EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 2 de mayo de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ADOLFO GIACOMINO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 453. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, a trece de febrero de mil novecientos sesentidós, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Adolfo Ernesto Giacomino, casado, comerciante, domiciliado en calle Traful tres mil trescientos ochentiuno; cédula de identidad de Capital, número dos millones seiscientos trece mil ciento ochentidós; Silvio Atilio Giacomino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil cuatrocientos setentiocho, cédula de identidad de Capital, número tres millones ciento diecisiete mil doscientos treintisiete; Esperanza Martín de Giacomino, casada con el accionista y compareciente don Adolfo Ernesto Giacomino, quien manifiesta efectuar su aporte a la presente sociedad con bienes propios, manifestación que corrobora su nombrado esposo, comerciante, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones setentiocho mil doscientos setentisiete, con igual domicilio que su esposo; Aurelia Martín de Rafaello, casada, comerciante, domiciliada en calle Traful tres mil trescientos ochentiuno, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones noventisiete mil trescientos cuatro; Luz Divina Martín de Greco, casada, empleada, domiciliada en calle Traful tres mil trescientos ochentiuno, Cédula de Identidad de Capital, número cinco millones cuatrocientos setentidós mil novecientos veintiocho; don Héctor Rubio, casado, comerciante, domicilaido en calle Río Cuarto mil setecientos noventiuno, Cédula de Identidad de Capital, número cinco millones novecientos ochentidós mil cuatrocientos ocho; don Faustino Pellizzari, soltero, comerciante, con igual domicilio que el anterior, Cédula de Identidad de Capital, número cinco millones doscientos veinticuatro mil trescientos veinticuatro; don José Amadeo Filippini, casado, comerciante, domiciliado en calle Río Cuarto mil setecientos noventiuno, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones ochocientos ochentisiete mil setecientos cuarentiséis; don Francisco Esteben, casado, comerciante, domiciliado en calle José E. Rodó cinco mil setecientos dos, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones setecientos veinticautro mil seiscientos sesentiuno; y don Alfredo Mastrecola, casado, comerciante, domiciliado en calle José María Estrada cinco mil trescientos ochentiuno, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; los nueve primeros vecinos de esta Capital y todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimeinto, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Adolfo Giacomino" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, en fecha once de noviembre de mil novecientos sesentiuno, por lo que solicitan de mí la autorizante, la Protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número diez mil trescientos nueve, año mil novecientos sesentiuno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con número de procedencia catorce mil ochocientos siete, el que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: — "Acta de constitucin: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las 18 horas, se reúnen en la calle Traful Nº 3377 los señores: Adolfo Ernesto Giacomino, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Traful Nº 3381 de Capital Federal. Silvio Atilio Giacomino, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 4478 de Capital Federal. — Esperanza Martín, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Traful Nº 3381 de Capital Federal. Aurelia Martín, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Traful 3381, de Capital Federal. Luz Divina Martín, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Traful 3381 de Capital Federal. Héctor Rubio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Río Cuarto Nº 1791 de Capital Federal. Faustino Pellizzari, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Río Cuarto Nº 1791 de Capital Federal. José Amadeo Filippini, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Río Cuarto 1791 de Capital Federal. Francisco Esteben, argentino, casado, comerciante, domiciliado es la calle José E. Rodó 5702, Capital Federal. Alfredo Mastrecola, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José María Estrada 5381, Remedios de Escalada (Pcia. de Buenos Aires). — Todos mayores de edad, hábiles para contratar se constituyen en asamblea designándose al señor Adolfo Giacomino como presidente de la misma. — Acto seguido el señor presidente expresa que el motivo de la reunión del cual ya están enterados los presentes es el constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Adolfo Giacomino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y cuyo objeto social se encuentra expresado en el proyecto de estatutos de conocimiento de los señores asambleístas y a los que se remite en mérito a la brevedad. — Luego de un cambio de opiniones se resuelve: —

Primero: Aprobar el proyecto de estatutos a que se ha hecho referencia precedentemente y que por separado firman todos los presentes y que desde ya se consideran parte integrante de esta acta provisoria de constitución. Suscribir la primera serie de acciones de la categoría Clase "A" al portador de cinco votos por acción y en la siguiente proporción: Adolfo Ernesto Giacomino $ 1.350.000. Silivio Atilio Giacomino $ 570.000. Esperanza Martín $ 10.000. Aurelia Martín $ 10.000. Luz Divina Martín pesos 10.000. Héctor Rubio $ 10.000. Faustino Pellizzari $ 10.000 José Amadeo Filippini $ 10.000. Francisco Esteben $ 10.000. Alfredo Mastrecola pesos 10.000. Total $ 2.000.000. — Segundo: Integrar el diez por ciento del capital suscripto, lo que cada uno hace en este acto en sus respectivas proporciones lo que arroja un total de doscientos mil pesos m|n de c|l. de capital integardo y que deberá ser depositado de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Tercero: Designar el primer directorio compuesto de cinco miembros que queda integrado así: presidente Adolfo Ernesto Giacomino; vicepresidente, Silvio Atilio Giacomino; directores, Alfredo Mastrecola; Aurelia Martín, Luz Divina Martín; síndico titular, Esperanza Martín; síndico suplente, Alberto Cortina. — Cuarto: Autorizar al directorio para iniciar las operaciones sociales y hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la socidead, confiándose a tales efectos las más amplias facultades de administración y enajenación para realizar todas las operaciones que autoricen los estatutos. A estos efectos se autoriza al señor presidente don Adolfo Ernesto Giacomino y al doctor Ricardo M. Bugarin para que conjunta e indistintamente otorguen los mandatos necesarios para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales como así entidades autárquicas, Bancos oficiales y particulares y pedir cuantos actos sean necesarios y con todas las facultades que consideren oportunas y hagan al mejor desempeño del cometido. A sus efectos se deja constancia que se tienen presentes las disposiciones de los arts. 319 y 324 del Código de Comercio. — Quinto: Facultar al Dr. Ricardo M. Bugarin y|o la persona que éste designe, para que realice todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, facultándoselo para formular toda clase de peticiones y aceptar las modificaciones que a este acto constitutivo o a los estatutos aconseje la Inspección General de Justicia, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las diligencias del caso. La escritura de constitución definitiva deberá ser otorgada por todos los constituyentes o por apoderados con poder otorgado en legal forma. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello. Se faculta asimismo al Dr. Ricardo M. Bugarin a protocolizar la presente acta y firmar la escritura respectiva si ello fuese necesario. Con lo que quedó levantada la cesión siendo las veinte horas. — Adolfo Giacomino. — S. A. Giacomino. — Aurelia Martin. — F. Pellizzari. — Héctor Rubio. — José Filippini. — Luz Divina Martin. — Esperanza Martin. — F. Esteban. — Alfredo Mastrecola. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 122 de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: "Adolfo Ernesto Giacomino", Céd. de Id. de Cap. Nº 2.613.182; "Silvio Atilio Giacomino", Céd. de Id. de Cap. número 3.117.237; "Aurelia Martin", Céd. de Id. de Cap. Nº 3.097.304; "Faustino Pellizzari, Céd. de Id. Cap. Nº 5.224.324; "Héctor Rubio", Céd. de Id. de Cap. Nº 5.982.408; "José Amadeo Filippini", Céd. de Id. de Cap. Nº 2.887.746; "Luz Divina Martin", Céd. de Id. de Cap. Nº 5.472.923; "Esperanza Martin", Céd. de Id. de Cap. Nº 3.078.277; "Francisco Esteben", Céd. de Id. de Cap. número 2.724.661 y "Alfredo Mastrecola", Céd. de Id. de Cap. Nº 2.927.504, quienes firman en mi presencia. — Buenos Aires, once de noviembre de mil novecientos sesentiuno. — Aurora F. Vallejos. — Hay un sello y una estampilla de tres pesos, número trece millones ciento treintisiete mil cincuentiuno, serie V". — "Estatutos: "Adolfo Giacomino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". —

Estatutos Sociales: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo Primero: Queda constituida bajo la denominación de "ADOLFO GIACOMINO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones del Código de Comercio.—Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. La sociedad, por decisión del Directorio podrá establecer: agencias o sucursales, tanto en el interior de la República como en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a las siguientes actividades: a) Industriales: Relativas a la fabricación de repuestos de automotores, refrigeración y aire acondicionado y actividades metalúrgicas, afines cualquiera sea su naturaleza. b) Comerciales: Toda clase de operaciones relacionadas con la compra, venta de productos metalúrgicos, como así a la importación y exportación de mercaderías elaboradas y|o a elaborarse. c) Financieras: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras, con el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores cualquiera sea su naturaleza. Se deja expresamente establecido que la Sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la ley 11.672 u otros por los que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: A la compraventa, construcción, explotación y|o administración de bienes inmuebles urbanos y rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad se fija en noventa años a partir de la fecha en que estos estatutos fueran aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogado por decisión de la Asamblea. — Capítulo Segundo: Del capital social y de las acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos, dividido en cinco series ordenadas del uno al cinco, de veinte mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|n. de c|l. por resolución de la Asamblea. Se deja expresamente establecido que el aumento de capital autorizado se hará con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto 852|55. Las acciones serán de dos clases: "A" de cinco votos; "B" de un voto. Para la elección del Síndico todas las acciones ordinarias dan derecho a un sólo voto por acción. La primera serie será de la clase "A" de acciones al portador y las restantes serán de la clase "A" y "B" según lo resuelva el Directorio en oportunidad de cada emisión. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección de Justicia. En todos los casos de emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya posean, debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se harán durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Los títulos de acciones serán emitidos con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho de Código de Comercio y llevarán las firmas del Presidente y Vicepresidente, pudiendo una de ellas ser facsimilar. — Artículo Séptimo: En el caso de un accionista que después de haber suscripto acciones no efectúe el pago de las mismas en la forma y fecha correspondientes, el importe impago devengará de pleno derecho un interés del uno por ciento mensual a favor de la sociedad la que transcurrido un plazo de noventa días, podrá sin necesidad de requerimiento ni formalidad alguna exigir judicialmente el pago de los importes debidos, con los intereses correspondientes. — Artículo Octavo; El accionista moroso no gozará del derecho al cobro del dividendo durante el tiempo de mora, aunque posteriormente regularice su situación. — Capítulo Tercero: De la administración de la Sociedad. — Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número — Artículo Décimo: Para ser miembro del Directorio se requiere poseer por lo menos cien acciones ordinarias. Mientras dura su mandato cada Director deberá depositar en la Caja Sociedad, por lo menos cien acciones en carácter de garantía del buen desempeño de su cargo. — Artículo Undécimo: Los Directores durarán un año, en el ejercicio de sus funciones. — Los miembros del Directorio gozarán de la remuneración que la Asamblea fije anualmente, la que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Si por lo reducido de las utilidades fuese necesario excederse del porcentaje fijado deberá ser expresamente acordado por la Asamblea y el asunto figurar en el Orden del Día, como los puntos a tratarse. — Artículo Duodécimo: Los miembros del directorio podrán ser reelectos indefinidamente' — Artículo décimo tercero: En la primera sesión que celebre el directorio después de la Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un presidente y un vice, quienes actuarán como tales hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. En el caso de incapacidad o imposibilidad en el ejercicio del cargo por el presidente será reemplazado por el vicepresidente y en caso de ausencia de ambos por un director. — Artículo décimo cuarto: El directorio se reunirá cuando el presidente, la mayoría de los directores o el síndico lo consideren necesario y por lo menos una vez cada tres meses. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos de los directores presentes, formando quórum más de la mitad de sus miembros. El presidente o quien lo reemplace tiene doble voto en caso de empate. — Artículo décimo quinto: De las resoluciones del directorio se dejará constancia en actas, que se asentarán en el libro especial, actas que deberán ser firmadas por los directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo décimo sexto: Las atribuciones del directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar los negocios de la sociedad, resolviendo la celebración o realización de todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos; c) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias; d) Preparar y presentar anualmente a la Asamb. Ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de las operaciones sociales proponiendo en su caso, la repartición de las utilidades, pudiendo por sí acordar dividendos provisorios si así conviniera, siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia; e) Designar gerentes de la sociedad los que puedan ser miembros del directorio y determinar sus atribuciones y remuneraciones. En el supuesto de que los gerentes sean directores, la retribución que por el desempeño de la gerencia le fije el directorio, lo será con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue y ad referéndum de la asamblea general; f) Crear los empleos necesarios y fijar sus remuneraciones; g) Determinar en cada caso las amortizaciones que deban practicarse sobre maquinarias, instalaciones o establecimientos de la sociedad; h) Fijar l... diciones de venta o p... nas, medios de transp...


19620502

mo también la constitución y cesión de derechos reales; j) Tomar o dar bienes en arrendamiento, transigir judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores y aceptar bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, hacer novaciones, remisiones o quitas, renunciar derechos, cobrar y percibir, prorrogar jurisdicciones constituirla en depositaria y aunque no sean los ordinarios de la administración hacer toda clase de pagos; k) Autorizar la adquisición y venta de inmuebles; l) Emitir debentures de acuerdo a la ley respectiva cuando hayan sido autorizados por la asamblea; ll) Todo otro acto de administración en su sentido más amplio, pues lo expresado en los incisos anteriores es simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo décimo séptimo: Son atribuciones del presidente y vicepresidente indistintamente: a) Presidir las reuniones ordinarias o extraordinarias del directorio y las de los accionistas; b) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él; c) Hacer saber las convocatorias; d) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las resoluciones del directorio; e) Otorgar los poderes generales o especiales que sean necesarios y con las facultades que consideren convenientes; f) Firmar todos los documentos públicos o privados de la sociedad cuidando de que todos estén en debida forma; g) En los casos de urgencia adoptar todas las medidas que considere apropiadas en interés de la sociedad dando cuenta al directorio en la reunión siguiente. — Artículo décimo octavo: El uso de la firma social la tendrá en forma indistinta el presidente o vice de la sociedad o mandatarios a quienes éstos también indistintamente facultaren otorgando el respectivo mandato a tales efectos. — Capítulo Cuarto: Del Síndico. — Artículo décimo noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de renuncia, inhabilitación o muerte será reemplazado por el síndico suplente, designado en la misma forma y época que el titular. Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo Quinto: De las Asambleas. Artículo vigésimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y las segundas cuando así lo resolviere el directorio, el síndico o fueran solicitadas por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, expresando por escrito el objeto por el cual la piden y cuya solicitud será resuelta por el directorio dentro de los diez días de depositadas el número de acciones correspondientes. — Artículo vigésimo primero: Corresponde a la asamblea general ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, del inventario, del balance general, del cuadro de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades presentado por el directorio, así como también el informe del síndico; b) La elección de los directores y síndicos; c) Determinación de las remuneraciones a abonarse a los directores y síndicos; d) Resolver las demás cuestiones elevadas por el directorio, el síndico o accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo vigésimo segundo: Las convocatorias para las asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Los avisos de las convocatorias indicarán, en el orden del día, el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo vigésimo tercero: Las asambleas generales ordinarias así como las extraordinarias y aun las que tengan por objeto tratar alguno de los puntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas y con "quorum" si concurrieran a ella, dentro de los primeros treinta minutos que sigan a la hora indicada para la convocatoria, accionistas presentes poseedores de más de la mitad del capital suscripto. — Si en la primera convocatoria no se lograra "quorum" deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación al de la Asamblea. Esta se celebrará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y se llevará a cabo, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que los mismos representen. — Artículo vigésimo cuarto: Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas presentando certificados de acciones en cuyo pago estén en mora. — Artículo vigésimo quinto: Para poder tomar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria. La Sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista que ha hecho depósito, el número de acciones depositadas, tarjeta que servirá de entrada a las Asambleas y de control en las votaciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta de poder suscripto por el accionista. — Artículo vigésimo sexto: Toda resolución de la Asamblea será tomada por mayoría de votos presentes, aun en los casos del Art. 354 del C. de Comercio, con la sola restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo séptimo: De las de deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, se dejará constancia en un libro de actas, que será firmado por el Presidente, los Directores presentes o sus representantes y dos accionistas que la Asamblea designará al efecto cuya firma importará la aprobación del acta. — Capítulo sexto: Balance y repartición de beneficios. —

Artículo vigésimo octavo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la Sociedad, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea fije para remuneración del Directorio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo undécimo; c) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Síndico; y d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al valor integrado de sus acciones o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescribirán a beneficio de la Sociedad. — Artículo vigésimo noveno: La liquidación y partición de la Sociedad en caso de disolución, se hará por el Directorio en ejercicio con la intervención del Síndico. Después de cubierto el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producido neto de la liquidación se repartirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado a sus acciones. — Artículo trigésimo: La Asamblea General de Accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y ser comunicada a la Inspección de Justicia. — E|l. lar, Vale. — E|l.: bre, Todo vale. — Adolfo Giacomino. — S. A. Giacomino. — Héctor Rubio. — José Filippini. — F. Pellizzari. — F. Esteben. — Alfredo Mastrecola. — Aurelio Martín. — Luz Divina Martín. — Esperanza Martín". En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos de esta Capital Nº 122, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a "Adolfo Ernesto Giacomino", Céd. de Id. de Cap. 2.613.182; "Silvio Atilio Giacomino", Céd. de Id. de Cap. Nº 3.117.237; "Héctor Rubio", Céd. de Id. de Cap. Nº 5.982.408; "José Amadeo Filippini", Céd. de Id. de Cap. Nº 2.887.746; "Faustino Pellizzari", Céd. de Id. de Cap. Nº 5.224.324; "Francisco Esteben", Céd. de Id. de Cap. Nº 2.724.661; "Alfredo Mastrecola", Céd. de Id. de Cap. Nº 2.927.504; "Aurelio Martín", Céd. de Id. de Cap. Nº 3.097.304; "Luz Divina Martín", Céd. de Id. de Cap. Nº 5.472.928 y a "Esperanza Martín", Céd. de Id. de Cap. Nº 3.078.277, quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Borrado: en mi carácter; Filippini", Vale. — Aurora F. Vallejos. Hay un sello y una estampilla de tres pesos número trece millones ciento cincuenta y siete mil cincuenta y dos, serie V. — Buenos Aires, 29 Dic. 1961. Visto el expediente Nº 10.309|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adolfo Giacomino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Adolfo Giacomino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 11 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Resolución P. J. Nº 3.354. Luis Mac Kay. — "Todo es copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado, agregan: Que dejan formalizada la Sociedad "Adolfo Giacomino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí la autoizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que les fue, firman todos por ante mí, doy fe. — Adolfo Giacomino. — Esperanza Martín. — S. A. Giacomino. — José Filippini. — F. Pellizzari. — F. Esteben. — Alfredo Mastrecola. — Aurelia Martín. — Luz Divina Martín. — Héctor Rubio. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintidós al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad "Adolfo Giacomino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números: ciento setenta mil ochocientos uno al presente inclusive, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Aurora F. Vallejos. (Escribana). — E|líneas: "mil", vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.400.— e.2|5-Nº 34.968 D.T.-v.2|5|62

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano Saúl Enrique Machline, con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio dos mil doscientos veintiocho, del Registro número trescientos ochenta y seis, a su cargo, se protocolizó la reforma introducida a los estatutos de la sociedad "INDUSTRIAS TECNICAS AIRE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en cinco millones de pesos moneda nacional y facultar su elevación hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos nacionales, sancionados por la asamblea celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno y cuyas reformas fueron aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que lleva el número dos mil doscientos sesenta y tres, de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de la industria metalúrgica y sus actividades anexas y afines; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra, venta de mercaderías, materias primas, metales, maquinarias, semovientes, productos manufacturados, elaborados o semielaborados, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo decimoséptimo como facultades inherentes al directorio y cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, constituido por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, distribuidas en veinticinco series de dos mil acciones cada una, siendo el valor nominal de cada serie, de doscientos mil pesos moneda nacional. El capital podrá estar representado por acciones ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A", de voto plural y acciones de clase "B", de voto único, gozando las primeras de cinco votos por acción y las restantes de un solo voto por acción. No podrá emitirse más de una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones de voto único. — Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del quince por ciento y no será acumulativo. Al tiempo de su emisión, la asamblea de accionistas podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas, además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. — En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utildiades o éstas fueran insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. Al emitirse las acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de rescate parcial la determinación de las acciones a rescatar se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial, con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. Todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a reintegro en proporción al capital integrado, en caso de liquidación de la sociedad, e igual participación en las utilidades. Todas ellas tendrán un solo voto a los efectos de la designación del síndico titular y suplente. Una vez que se encuentren totalmente integradas serán represetnadas por títulos al portador, salvo lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos. — Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general etxraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio, en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo noveno: La integración de las acciones de la sociedad podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad; c) Por transferencia de utilidades a cuenta de capital, pagándose su equivalente como dividendo a los accionistas; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas aprobadas por las asambleas generales de accionistas con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos impagos y previa constatación de su desafectación y remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia; f) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre su valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la asamblea general de accionistas, debiendo cumplirse las disposiciones legales y reglamentarias que a tales efectos se hallaren en vigor y con la aprobación de la autoridad competente. Las emisiones que se hagan en la forma prevista en los incisos c), d), e), y f), de este artículo, deberán ser previa y especialmente autorizadas por la asamblea general de accionistas. En el caso del inciso f), las acciones se distribuirán exclusivamente entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de ellas que posean. En los casos del artículo octavo y en los del inciso b), del presente artículo las acciones liberadas que se integren mediante el aporte de bienes o derechos, sólo podrán ser de clase "B". — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la asamblea general, durarán tres años en sus mandatos, los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes en los términos previstos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Para ser director se necesita ser titular por lo menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas en garantía en la caja de la sociedad, hasta la terminación del mandato. — Artículo décimo cuarto: En su primera reunión el directorio elegirá de su seno al presidente. — El mismo procedimiento se seguirá en caso de encontrarse vacante en forma transitoria o permanente dicho cargo. El directorio podrá igualmente designar, si lo considerare conveniente un vicepresidente. — En cualquier momento el directorio podrá también designar dentro de sus miembros titulares y|o suplentes, un Consejo Ejecutivo o asignar a uno o alguno de sus miembros funciones especiales de carácter ejecutivo relacionados directamente con la dirección y administración de la sociedad determinando en uno u otro caso las facultades acordadas en el respectivo poder y asignar o no a los directores a quienes se hubieren conferido funciones determinadas, una retribución a cargo de gastos generales del ejercicio, o una comisión sobre las ventas, o combinando varias de estas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la asamblea. — Artículo décimo séptimo: El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión: Primero: De debentures que se hubieren autorizado; Segundo: De acciones no emitidas del capital autorizado y Tercero: De los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos. — b) Presentar a la

asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales ordinarias y|o extraordinarias fijando las órdenes del día en la forma que determina el artículo vigésimo; f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios; g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, el dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso e), del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho, del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la ley doce mil novecientos sesenta y dos; i) Constituir depósito en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; j) Tomar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas, trust-receipts y otros papeles de comercio. — Primero: Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del extranjero, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos, y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad, sin limitaciones; m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales, y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; o) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años; p) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; q) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; r) Contratar personal, fijar y pagar remuneración y rescindir sus contratos; s) Otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas; t) Celebrar contratos con el estado nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; u) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean; v) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo décimo octavo: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el presidente, por quien lo reemplace o por aquellos de sus miembros que se designaren al efecto. La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la sola firma del director presidente, la del vicepresidente, o la de dos miembros cualesquiera del Dircetorio, o por un miembro del Directorio y un apoderado designado por éste o por la firma conjunta de dos apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio de que éste en uso de las facultades que le confieren los artículos décimo cuarto y décimo séptimo de estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Artículo vigésimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias de asambleas se efectuarán por publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación, en los casos de segunda convocatoria. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Se practicarán todas las amortizaciones que a juicio del Directorio, por resolución de la asamblea o según lo que indique o exija la autoridad competente sean necesarias a fin de asegurar la exactitud de los valores del activo y para que los balances e inventarios sean el fiel reflejo de la situación económico financiera de la sociedad y del resultado de cada ejercicio. — De las utilidades líquidas o realizadas resultantes, se destinará en primer lugar el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — Luego se fijará la remuneración del Directorio y del síndico, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que hubieren acordado a uno o algunos de los miembros del Directorio, de acuerdo a los artículos décimo cuarto y décimo séptimo y que fueran ratificadas por la asamblea. — Las remuneraciones abonadas a los directores con cargo a gastos generales y por distribución de utilidades, no sobrepasarán el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio con cargo a gastos geneales. — En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de un porcentaje mayor del prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Luego las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas. — El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — La asamblea general tendrá derecho y antes de repartir dividendo alguno, a destinar parte o el remanente de las utilidades a amortizaciones especiales, reservas facultativas, fondos de rescate, cuenta nueva u otro destino. — Transcurridos tres años de la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Artículo vigésimo cuarto: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva, dispondrá la manera de llevarla a cabo, sin perjuicio a la intervención que corresponda al síndico, de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto, del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: El producto de la liquidación de los bienes sociales, después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias: c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Artículo vigésimo sexto: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas". — Entre líneas: de. Vale. — De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961; el Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 121 vuelta a ciento veintiséis vuelta, con las modificaciones de fojas 132 vuelta, a 133, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrias Técnicas Aire, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 28 de abril de 1961. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. número dos mil doscientos sesenta y tres. — Firmado: Luis R. Mac Kay. — Firmado: Escribano Saúl Enrique Machline. — . , un sello.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.840.— e.2|5-Nº 1.245-v.2|5|62

FABREMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos tres: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don José Dab, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Bárbara Grazina Rosenstrauch, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta mil doscientos diez, domiciliado en la calle Salguero número mil novecientos setenta y tres de la Capital Federal; doña Bárbara Grazina Rosenstrauch de Dab, argentina, casada en primeras nupcias con don Joosé Dab, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos dieciocho mil quinientos doce, domiciliada en la calle Salguero número mil novecientos setenta y tres, de la Capital Federal; doña Irene Teresa Dab, argentina, soltera, comerciante, hija de don José Dab y de doña Bárbara Grazina Rosenstrauch, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos dieciocho mil quinientos treinta y seis, domiciliada en la calle Nahuel Huapí número mil seiscientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal; don Roberto Jorge Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Carlos E. Rodríguez Acosta y de doña Elena Caubet, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos catorce mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal número dos mil trescientos sesenta y ocho, de la Capital Federal; don Alberto Kievsky, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Ethel Eiberman, Ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Cánning número dos mil ochocientos veinticuatro de la Capital Federal; doña Emilia Soto, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Retacco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número un millón doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Argentina número dos mil doscientos cuarenta y ocho, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Wa sserberg, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con doña Isolda Herner; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y domiciliado en la calle Defensa número seiscientos sesenta y cinco, de la Capital Federal; don Ambrosio Benet Durán argentino, contador; casado en primeras nupcias con doña Mercedes Salinas; con Cédula de Identidad número cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro; domiciliado en la calle Mar Chiquita número cuatro mil novecientos treinta y tres, de la Capital Federal; don Mariano Ber, argentino, contador; casado en primeras nupcias con Clelia Steinberg; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y nueve; domiciliado en la calle Canning número trescientos once, segundo piso, oficina seis; y don Adolfo Enrique Ber, argentino, abogado; casado en primeras nupcias con doña clara Esther Goldman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento treinta y nueve mil veinticuatro domiciliado en la calle Canning número trescientos once, segundo piso, oficina seis, de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que concurren a este otorgamiento a dejar constituída en forma definitiva y elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Fabremet Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; y en consecuencia me exhiben el expediente número quince mil cuarenta y uno, de la Inspección General de Justicia, donde a fojas uno se encuentra el Acta Constitutiva de la Sociedad que textualmente copiada dice así: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno se reúnen en la casa de la calle Nahuel Huapí número mil seiscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal las personas que se consignan en el punto segu[illegible] de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor [illegible] Dab, la que tiene por objeto resolver sobre las siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánnime de todos los presentes: Primero: Constituír una Sociedad anónima con la denominación de Fabremet Sociedad Anónima Industrial y Comercial y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forma parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos de un millón de pesos cada serie, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: José Dab $ 300.000,00. capital suscripto: $ 30.000.00 capital integrado Bárbara Grazina Rosenstrauch de Dab, $ 300.000,00 capital suscripto; $ 30.000,00 capital integrado; Irene Teresa Dab, pesos 300.000,00 capital suscripto; pesos 30.000,00 capital integrado; Roberto Jorge Rodríguez: pesos 300.000,00 capital suscripto; pesos 30.000,00, capital integrado; — Alberto Kievsky: pesos 300.000,00 capital suscripto; $ 30,000,00 capital integrado; Emilia Soto: $ 300.000,00 capital suscripto; pesos 30.000,00 capital integrado; Juan Wassenberg $ 300.000,00 capital suscripto; $ 30.000,00 capital integrado; Ambrosio Benet Durán: $ 300.000,00 capital suscripto; $ 30.000,00 capital integrado; Mariano Ber $ 300.000.00 capital suscripto, $ 30.000,00 capital integrado; Adolfo Enrique Ber $ 300.000,00 capital suscripto; $ 30.000,00 capital integrado; total capital suscripto: $ 3.000.000,00; total capital integrado: $ 300.000,00. — Es decir que se han suscripto treinta mil acciones por un total de tres millones de pesos, habiéndose integrado por un total de trescientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo a los efectos de que dicho importe sea depositado a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del [illegible]r presidente de esta Sociedad, para gestionar el otorgamiento de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo Nacional y el resto de sus respectivas suscripciones será integrado en la ocasión que las autoridades sociales exijan su integración. — Tercero: Designar el primer Directorio, resultando electos los siguientes: señor José Dab para presidente; señora Bárbara Grazina Rosenstrauch de Dab, para vicepresidente y señor Alberto Kievsky, para director titular; señor Roberto Jorge Rodríguez, director suplente y señorita Irene Teresa Dab, para directora suplente; para síndico titular, es elegido por unanimidad el doctor Mariano Ber, y para síndico suplente el doctor Adolfo Enrique Ber. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Queda expresamente convenido entre los accionistas constituyentes que la sociedad que se constituye podrá adquirir el fondo de comercio de "Fabremet Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya sea durante el período de constitución de esta Sociedad o cuando la misma se encuentre debidamente inscripta, quedando autorizados los mandatarios a que se hace referencia más adelante para firmar todos los contratos, boletos de compra venta y todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para esos fines. — Quinto: Autorizar a los señores doctor Mariano Ber, doctor Adolfo Enrique Ber y José Dab, para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituídas definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — José Dab. — Bárbara Dab. — Irene Dab. — R. J. Rodríguez. — Alberto Kievsky. — Emilia Soto. — J. Wasserberg. — Ambrosio Benet Durán. — M. Ber. — Adolfo E. Ber. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Dab, Bárbara Dab, Irene Dab, R. Rodríguez, Alberto Kievsky, Emilia Soto, Juan Wasserberg, Ambrosio Benet Durán, M. Ber y Adolfo E. Ber, son auténticas de los señores don José Dab, Bárbara Grazina Rosenstrauch de Dab, Irene Teresa Dab, Roberto Jorge Rodríguez, Alberto Kievsky, Emilia Soto, Juan W sserberg, Ambrosio Benet Durán, Mariano Ber y Adolfo Enrique Ber. — Conste. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Hay dos sellos: Escribanía Osvaldo M. Pueta, Registro 452, Cap. Fed., Corrientes 1254, Dto. A. 35-9072. — Osvaldo M. Pueta. Escribano. O. M. Pueta". — Es copia fiel, doy fe. — A fojas tres del mencionado expediente corren agregados los estatutos de la Sociedad que textualmente copiados dicen así: "Estatutos. — Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FABREMET SOCIEDAD ANONIMA IN-

DUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, fábricas, agencias o representaciones que el Directorio pueda establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la asamblea general de accionistas. — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de toda clase de productos metalúrgicos, repuestos y accesorios para automotores y todas las actividades conexas y afines; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, de toda clase de productos, mercaderías materias primas, implementos, semovientes, materiales, herramientas, maquinarias y útiles. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en quince series de un millón de pesos cada serie. — Las series de acciones dentro del capital autorizado será emitida por el Directorio en la oportunidad, clase y forma y condiciones de pago que estime conveniente. — La resolución del Directorio que disponga la emisión de una o más series de acciones, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponde, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la que determinará el número de series a emitir, clase de las acciones y demás condiciones de las mismas, dentro de las condiciones generales fijadas en el estatuto, pudiendo sólo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea que disponga el aumento del capital autorizado, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Artículo 5º: Tanto las acciones que componen el capital autorizado como las de su aumento podrá ser: Ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acciones; ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Las acciones una vez integrado su valor serán extendidas al portador. Hasta tanto no se abonen totalmente se emitirán certificados nominativos los que no podrán ser cedidos sin la previa aprobación el Directorio. Las acciones llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser un facsímil, el sello de la sociedad y los demás recaudos que prescribe el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. — La posesión o suscripción de éstas importa conocimiento y aceptación de los estatutos de la sociedad, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 6º: En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de los siguientes derechos: a) Tendrán un dividendo fijo de hasta el dieciocho por ciento anual del valor nominal, el que será acumulativo por un plazo de dos años, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; b) Tendrá o no derecho a gozar de una participación adicional la que sumada al dividendo fijo no podrá exceder del veinticinco por ciento del valor nominal de la acción; c) Gozarán del derecho de voto y a razón de uno por acción, únicamente en el caso de adeudárseles el dividendo preferido estipulado a su favor. — De este derecho podrá hacer uso en la primera asamblea general que se realice con posterioridad a aquélla que aprobará el balance, que por falta o insuficiencia de utilidades no permitió el pago del dividendo pactado; d) Tendrán preferencia en la devolución del capital en el caso de liquidación de la sociedad. El Directorio, mediante autorización de la asamblea general, podrá proceder al rescate total o parcial de las acciones preferidas, pagando su valor a la par y los dividendos atrasados y los corridos hasta la fecha del rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores. El rescate de estas acciones se efectuará de conformidad a lo dispusto por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. En caso de tratarse de un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial y con una anticipación de ocho días al acto al que podrán concurrir todos los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: Las acciones podrán pagarse no sólo en dinero efectivo sino también en bienes mercaderías. Instalaciones o créditos y fondos de comercio, siempre que los aportes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos una resolución expresa del Directorio y la presentación a la Inspección General de Justicia de las constancias demostrativas pertinentes. — Artículo 8º: En la suscripción de nuevas accionse, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de acciones ordinarias, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial enunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precentemente. — Artículo 9º: Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el Directorio o la asamblea en su caso, en oportunidad de cada emisión. Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más sus intereses o vender extrajudicialmente, en remate público las acciones, siendo por cuenta del accionista moroso los gastos del remate y los intereses moratorios. El excedente, si lo hubiere, será puesto a disposición del accionista, quien quedará en su caso deudor del saldo, si la venta produjese una suma inferior a la necesaria para el pago. Igual procedimiento deberá seguir el Directorio con todos los accionistas en iguales condiciones de morosidad. — Artículo 10º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país con garantía especial o con garantía flotante o sin garantía en moneda nacional o extranjera y en las condiciones de precio, interés, amortización que estime conveniente, de conformidad a la Ley 8.875 o con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. — Artículo 11º: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general, la que también elegirá a dos directores suplentes. Duran tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio elija a sus reemplazantes. En caso de renuncia, licencia, incapacidad u otro impedimento de uno o más directores, serán reemplazados por los suplentes en el orden de su elección por la Asamblea General. En caso de exceder las vacantes de titulares al número de suplentes, éstos serán provistos por el Directorio de conformidad del Síndico. Los miembros así designados durarán hasta que se reintegre el titular y a más tardar hasta la primera asamblea general a celebrarse. — El número de Directores y titulares podrá ser aumentado por la Asamblea General a cinco, siete o nueve miembros, pero no podrá fijarse un número par de directores. El Directorio designará en su seno un Presidente y si lo estima necesario un Vicepresidente. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 12º: Para ser director se requiere ser poseedor de diez acciones de la sociedad las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 13º: El directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, de cualquiera de los Directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con un quórum de dos, tres o cinco miembros, según que el número de directores sea respectivamente de tres, cinco o siete y nueve miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, presentes. Cualquier Director ausente podrá votar por carta o telegrama sobre los puntos comprendidos en el orden del día, siempre que el número de directores presentes forme quórum. En tal caso sólo será considerados presentes a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un Libro de Actas que será firmado por los directores presentes y el síndico si concurriese. El presidente tendrá vóto de desempate, en las sesiones de directorio. — Artículo 14º: El Directorio, está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí sólo todas las operaciones que en forma genérica o específica se consideran comprendidas en el artículo 3º de estos estatutos. En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente de la sociedad o de quien lo reemplace. El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los directores. En caso de ausencia temporaria del Presidente éste será reemplazado por el Vicepresidente si lo hubiere o por quien el Directorio designe a tal efecto si no lo hubiera nombrado previamente o si ese cargo se encontrase vacante. El Directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de poder en legal forma el uso de la firma social a uno o más personas, que podrán o no ser miembros del Directorio, para que actúen en forma conjunta o indistinta e individual. En las cuestiones judiciales sin distinción de fuero o jurisdicción, la representación de la sociedad podrá también ser ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, inclusо la de poner y absolver posiciones; b) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar o prendar bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. — c) Aceptar y remunerar y otorgar y revocar poderes; d) Cobrar y percibir los que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar; hacer quitas y remisiones de deudas; e) Prestar fianzas y cauciones por operaciones derivadas de su giro social; f) Transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio. — h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país con o sin garantías, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las Instituciones Bancarias Oficiales y|o particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentos. — i) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; j) Importar y exportar; k) Establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarle o no un capital determinado; l) Crear y suprimir los empleos que considere necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir los salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participaciones y gratificaciones en su caso, así como sus deberes y atribuciones; m) Nombrar uno o más Gerentes, fijarles su remuneración o removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendar si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponden, tareas y comisiones especiales relacionados directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas al objeto social. — La remuneración que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, así como en retribución de la gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con cargo a gastos generales, que se imputarán al ejercicio en que se devenguen y "ad referéndum" de la Asamblea General; n) Celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos; ñ) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades, sean civiles o comerciales, participando en ellas como socios, capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedades con la restricción que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales u otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; o) Concurrir a toda clase de licitaciones ... nacionales, provinciales o municipales o particulares; p) Celebrar contratos de locación aun por plazos mayores de seis años; q) Convocar asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando la orden del día; r) Presentar anualmente a la asamblea una memoria detallada sobre la marcha de la sociedad, el balance general de las operaciones, el inventario general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico y proponer el dividendo a repartir a los accionistas, así como todos los demás asuntos que deben ser tratados por éstos; s) Disponer si lo considera necesario la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia; t) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que se encuentren comprendidos dentro del objeto social, aun aquellos para los cuales se requiere poder especial por los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º 6º y 16º. — Artículo 15º: Anualmente la asamblea general de accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. — Sus funciones son las que determina el Art. 340 del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea general. — Ambos pueden ser reelectos. — Artículo 16º: Las asambleas generales serán: Ordinarias o extraordinarias y se regirán por lo dispuesto en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente y con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la asamblea, o bien un certificado que acredite el depósito en un Banco sometido al régimen de la Ley 11.256. — Artículo 17º: Las asambleas pedidas por los accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de un plazo de diez días a contar de la presentación de la solicitud y deberán celebrarse dentro del término de treinta días de la resolución del Directorio. — Artículo 18º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Lo dispuesto en este artículo regirá en todos los casos, aun para los que mencione el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmados por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo 19º: Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a cinco (5) votos; cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a un (1) voto y las acciones preferidas dan derecho a un (1) voto por acción en el supuesto previsto en el artículo 6º de estos estatutos. — Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias tendrán un solo voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al presidente. — Artículo 20º: Los ejercicios económicos terminan el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y normas técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital suscripto; b) la suma que la asamblea fije para la remuneración del Directorio. — Esta remuneración conjuntamente con lo que pueda corresponder a los directores, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 en su inciso n) no podrá exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio. — En el supuesto de que en un ejercicio no se produjeran utilidades, o éstas fueran insuficientes y fuere necesario exceder el porcentaje prefijado, en razón de las tareas, comisiones o funciones técnico-administrativas desempeñadas por los directores, sólo podrán hacerse efectivas estas remuneraciones en exceso si son precisamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) La suma que la asamblea fije como remuneración del síndico; d) La suma necesaria para abonar el dividendo estipulado para las acciones preferidas pagando en primer término los dividendos acumulados y luego los del ejercicio, y e) El saldo tendrá el destino que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle, la que podrá incluso, aplicarlo en todo o en parte a constituir o incrementar reservas facultativas y|o fondos de previsión, o ser total o parcialmente distribuídos como dividendo entre las acciones ordinarias sin distinción de clases y en proporción al valor integrado de las mismas

a ser capitalizado. — Artículo 21º: La liquidación de la sociedad se efectuará por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Después de cubierto el pasivo y cargas de la sociedad, el remanente de la liquidación se distribuirá en el siguiente orden de prelación: a) Se reembolsará el capital aportado de las acciones preferidas; b) Se reembolsará el capital aportado de las acciones ordinarias sin distinción de categorías; c) Se abonarán los dividendos atrasados y corridos de las acciones preferidas y d) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios sin distinción y en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Sobrerraspado: durarán hasta que se reintegre el titular y a más tardar hasta la primera asamblea general a celebrarse". — Vale. — José Dab. — Bárbara Dab. — Irene Dab. — R. Rodríguez. — Alberto Kievsky. — Emilia Soto. — J. Wasserberg. — Ambrosio Benet Durán. — M. Ber. — Adolfo E. Ber. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Dab, Bárbara Dab, Irene Dab, R. Rodríguez, Alberto Kievsky, Emilia Soto, J. Wasserberg, Ambrosio Benet Durán, M. Ber y Adolfo E. Ber, son auténticas de los señores don José Dab, doña Bárbara Grazina Rosentrausch de Dab, Irene Teresa Dab, Roberto Jorge Rodríguez, Alberto Kievsky, Emilia Soto, Juan Wasserberg, Ambrosio Benet Durán, Mariano Ber y Adolfo Enrique Ber. — Conste. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Hay dos sellos: Escribanía Osvaldo M. Pueta. Registro 452, Cap. Corrientes 1254, Dto. A. 35-9072, Osvaldo M. Pueta. Escribano. — O. M. Pueta". — Es copia fiel, doy fe. — A fojas once corre agregada la autorización que la sociedad "Fabremet Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorga a la sociedad Fabremet Sociedad Anónima Industrial y Comercial", autorizándola a utilizar la denominación social. — A fojas diez y nueve se encuentra agregado el Decreto Poder Ejecutivo Nacional autorizando el funcionamiento de la sociedad y que íntegramente copiado dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 26 Feb. 1962. Visto el expediente Nº 15.041|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fabremet Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fabremet Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 11 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Fdo.: Frondizi. — Decreto Nº 1.907. — Luis R. Mac Kay. Ministro de Educación y Justicia. — Fdo.: Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituída en forma definitiva la sociedad "Fabremet Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y elevado a escritura pública sus estatutos. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron y la firmaron por ante mí, doy fe. — José Dab. — Bárbara Dab. — Irene Dab. — R. Rodríguez. — Alberto Kievsky. — Emilia Soto. — J. Wasserberg. — Ambrosio Benet Durán. — M. Ber. — Adolfo E. Ber. — Hay un sello. Ante mí: O. M. Pueta. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos cuatro, del Registro cuatrocientos cincuenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fabremet Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco, Serie A, al ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, Serie A, y el presente número: ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete, Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y seis días de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: Rodríguez — domiciliado — delegar — serán — la — que lo sustituya en — Técnico — Durán — prelación — hasta — la fecha — de rescate — cuatrocientos cuatro. Vale. — Fdo.: Osvaldo M. Pueta, Escribano.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.840.— e.2|5-Nº 34.973 D.T. v.2|5|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANAL CERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sres. Silvio Massone, italiano, domiciliado en Potosí 3979, Capital Federal, y Sergio Tosto, argentino, domiciliado en Crámer 474, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Art. 1º: Formar entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse a Service, armado y fabricación de televisores y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto principal. — Art. 2º: Esta Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el 1º de enero del año 1960, finalizando en consecuencia el día 1º de enero del año 1965. Podrá ser prorrogada o disuelta antes de ese día en las condiciones prescriptas en el Art. 12 del presente contrato. — Art. 3º: La sede de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida 835, 2do. piso, oficina 212, y podrá ser transferida a otro lugar por determinación de la totalidad de los socios. — Art. 4º: La razón social será la siguiente: CANAL CERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 5º: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos mil pesos m|n. c|l. aportados de la siguiente manera: Silvio Massone aporta Cien mil pesos m|n. c|l. en efectivo y Sergio Tosto, Cien mil pesos m|n. c|l. también en efectivo. El 50 o|o de ambos aportes ha sido depositado en el Bco. Nación Argentina a cuenta de la Sociedad. Los socios no serán responsables más que hasta la concurrencia del monto de sus aportes. — Art. 6º: El capital social se divide en dos mil cuotas de Cien pesos cada una, completamente liberadas y atribuidas en la siguiente forma: Silvio Massone, mil cuotas de Cien pesos cada una y Sergio Tosto, mil cuotas de Cien pesos cada una. El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones que deben ser previamente autorizadas por la Sociedad. — Art. 7º: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. Ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con la autorización de la totalidad de los socios. — Art. 8º: Cada cuota confiere a su propietario, en los beneficios y en las pérdidas, un derecho igual y proporcional al número de cuotas creadas. Las cuotas son indivisibles con respecto a la Sociedad, que no reconoce más que un solo propietario de cada cuota. — Art. 9º: La Sociedad nombra gerentes a ambos socios, en forma conjunta. Estos deberán consagrar seis horas diarias a los negocios sociales. A título de remuneración recibirán mensualmente la suma de Quince mil pesos m|n. de c|l. — Art. 10º: Todos los años, para la segunda quincena de enero, se efectuará el Balance e Inventario del ejercicio vencido. — Art. 11º: Los resultados del ejercicio vencido, suministrados por el balance de la cuenta de ganancias y pérdidas y resumido el conjunto de operaciones en el momento del inventario, deducción hecha de las cargas sociales y de las amortizaciones, constituyen los beneficios netos. Sobre estos beneficios netos se descontará previamente: el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, prescripto por la ley de la materia. Este descuento dejará de ser obligatorio cuando el Fondo de Reserva alcance a una suma igual al 10 o|o del capital social. — Art. 12º: Cada uno de los socios tendrá el derecho de pedir la disolución de la sociedad, en caso de que el primer inventario revelara una pérdida igual a la mitad del capital social. La prórroga de la Sociedad, deberá ser aceptada por la totalidad de los socios. — Art. 13º: En caso de liquidación de la sociedad, los socios gerentes serán los encargados de cumplir con todos los requisitos legales, y previo el pago de todas las cargas sociales, se procederá a la repartición proporcional de lo restante. — Art. 14º: En caso de divergencias suscitadas entre los socios por cualquier motivo relativo a la liquidación de la Sociedad, los socios recurrirán a los tribunales competentes de la Capital Federal. — Se firma el presente documento en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1961. — Silvio Massone, Sergio Tosto.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 35.177 D.T. v.2|5|62.

SUMET

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Renzo Armando Dal Brollo, domiciliado en Perú trescientos sesenta y nueve, Romeo Dal Brollo, con igual domicilio; Héctor Núñez, domiciliado en Campichuelo seiscientos setenta y cuatro, tercero "A", y Natan Fastovsky, domiciliado en Billinghurst novecientos sesenta y uno, todos vecinos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, casados. Declaran y convienen: — Primero: Queda constituída a partir de la fecha, entre los cuatro comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto dedicarse a la explotación, manufacturación y comercialización de la industria metalúrgica en general, sus materias primas, y afines, la importación, exportación y compra venta de bienes. — Segundo: La sociedad girará en esta Capital, con domicilio legal actualmente en Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, séptimo piso, oficina siete, o en el que adelante se fijare; bajo el rubro y denominación de "SUMET, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, locales para venta y fábricas en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye el aporte de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal, cada una, integradas totalmente por los socios en efectos generales como resulta del balance suscripto por los mismos que forman parte integrante del presente y en la siguiente proporción: Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional (trescientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una) cada uno de los socios señores Romeo Dal Brollo y Renzo Armando Dal Brollo, Doscientos mil pesos moneda nacional (doscientas cuotas de un mil pesos cada una), el socio Héctor Núñez, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, (ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el socio Natan Fastovsky. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir de la fecha. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes resuelven distribuirse las funciones de la siguiente manera: Directores Administrativos, señores Renzo Dal Brollo y Romeo Dal Brollo, Gerente de Ventas, señor Héctor Núñez y Gerente Administrativo señor Natan Fastovsky, la firma social queda a cargo de los socios Renzo Dal Brollo, Romeo Dal Brollo, Héctor Núñez y Natan Fastovsky, quienes la usarán en forma conjunta de a dos. La firma en representación de la sociedad podrá ser manuscrita o con sello seguida de la firma particular de dos de los socios nombrados y tendrá valor en todas las operaciones comerciales y financieras de la misma, y con el solo objeto exclusivo de operar para la sociedad no pudiendo en forma ni manera alguna emplearla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a ella, ni aún indirectamente para garantizar operaciones de terceros. — El mandato para administrar faculta especialmente a los administradores para celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos: a) Adquirir el dominio de todas clases de bienes semovientes e inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores que acuerda la Ley 11.645, ya sea por compra o de cualquier modo gravar o enajenar bienes sociales pactando en cada caso su adquisición o enajenación, precios, plazos y forma de pago de tales operaciones. — b) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares con o sin garantía real, formas de pagos y las tasas de intereses respectivas. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y de cualquier modo; letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques y|u otras obligaciones o documentos de créditos, como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza, y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad. — e) Operar con cualquier institución bancaria oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, o cualquier otro en sus casas centrales, sucursales o agencias suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y carta orgánica. — f) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas en nombre de la sociedad, los documentos privados o escrituras que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; g) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden son enunciativas y no limitativas; h) A los efectos de la marcha comercial de la sociedad y en caso necesario los socios extenderán poderes para los mismos o terceras personas, donde se especificarán las atribuciones de cada uno como así también el límite de las mismas; i) El otorgamiento de poderes como así todo acto que afecte al patrimonio social y todo lo concerniente a la marcha de la sociedad se resolverá en reunión conjunta de los socios y su otorgamiento y|o aprobación será por votación y simple mayoría de votos a razón de 1 voto por cada cuota; j) En todos los casos de compra-venta, de inmuebles cuotas sociales y|o para cualquier tipo de operación donde se requiere escritura pública, ya sea por compra, venta, condominio, o hipoteca, la escritura deberá ser firmada por la totalidad de los socios; k) Ninguno de los socios podrá negarse a firmar los documentos o escrituras enunciadas precedentemente, cuando las resoluciones que las motivan se hubieran tomado en reunión de socios y aprobado por mayoría. — Sexto: El día treinta de noviembre de cada año se practicará el balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas después de deducidas la cantidad que como remuneración se hubiera resuelto asignar a cada uno de los gerentes, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta complementar el diez por ciento del capital social así también las sumas que se resuelven destinar para aumento de Capital o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se ditribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección mediante transcripción al libro de actas en el que además constarán sus firmas de conformidad con sus notas de observación. Los balances deberán ser presentados dentro de los noventa días de fenecido el ejercicio. — La falta de firma en el sentido expresado cualquiera sea su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Si se produjeran impugnaciones y no pudiendo ser solucionadas de común acuerdo serán sometidas a la consideración de árbitros legales. Ningún socio podrá reclamar su parte en las utilidades del ejercicio antes de los sesenta días de haber sido aprobado el balance. — Séptimo: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como la fijación de retribuciones o remuneraciones deberá ser asentada en el libro de actas el que será además firmado por todos los socios. — Octavo: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año reunión que así mismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando así lo considere conveniente los socios o lo solicite un número de socios que represente por lo menos un quinto del capital integrado. Noveno: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad sólo podrá hacerlo previo aviso, por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. — En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicase entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda al socio saliente, y que agregada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital determinará el monto que deberá abonársele en cuatro cuotas [illegible] les iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios los restantes deberán continuar la sociedad con los herederos de los socios fallecidos o incapacitados quienes deberán unificar su representación por socio; b) En caso de que [illegible] no desearen continuar en la sociedad los socios restantes podrán adjudicarse

las cuotas de capital del causante incapaz o intérdicto para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicto para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante una vez abonado las deudas y obligaciones como así también los gastos de liquidación serán distribuidos entre los socios en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima segunda: Toda divegencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato como así también con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad serán resueltas por los Tribunales de la Capital Federal, previa conciliación por medio de árbitros amigables componedores nombrados por los contratantes. — Décima tercera: Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — Renzo Dal Brollo. — Romeo Dal Brollo. — Héctor Nuñez. — Natán Fastovsky.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.049.— e.2|5-Nº 35.178 D.T.-v.2|5|62

INCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Renato Evangelisti, con domicilio en la calle General Paz 911, Florida; Julio Carlos Evangelisti, domiciliado en 25 de Mayo 560, Vicente López y Guido Adami, domiciliado en Lavalle 1410, Dto. C., Vicente López, localidades todas de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1282, 2º piso, oficina 13, Capital, que podrá ser trasladado, pudiendo instalar agencias en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: Será objeto de la sociedad la industrialización, fabricación, confección, comercialización, representación, consignación, intermediación, importación y exportación de toda clase de artículos de punto y sus afines de la industria del vestido, pudiendo para su mejor desenvolvimiento, dedicarse a toda actividad comercial, industrial o financiera, lícita afín o distinta a su principal objetivo, sin más limitaciones que las que imponga la Asamblea de socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco (5) años, pudiendo ser prorrogada sucesivamente por lapsos iguales si así lo decide la simple mayoría de capital, mediante asamblea convocada tres meses antes de su vencimiento. — Si después de transcurrido un (1) año, alguno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegama colacionado con una anticipación de tres meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 600 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la proporción de doscientas cuotas, o sean m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos, moneda nacional) por cada uno de los socios. — De dicho capital cada socio ha integrado m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) con máquinas, muebles, útiles y mercaderías de propiedad de las partes conforme al inventario que firman las mismas, lo que hace un total de $ 450.000.— (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — El saldo de $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) lo integrarán en igual proporción dentro de los trescientos sesenta días de la fecha. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente, pudiendo efectuar todos los actos, gestiones, diligencias y trámites necesarios para el cumplimiento del fin social, con la prohibición absoluta de usar la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas y comprometerla en fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma, como lo establece el artículo 16 de la ley 11.645, con las responsabilidades que surjen del artículo 15º de la misma ley, pudiendo, además, conferir poderes especiales y generales de toda clase y hacer denuncias y querellas criminales y realizar todos los actos para los que se requiere poder especial, conforme lo establecen los incisos 1º al 4º, 7º y 9º al 15º y 17º del artículo 1881 del Código Civil. — La representación legal de la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Instituto de Previsión Social, Dirección General Impositiva, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, ministerios o reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, será ejercida por uno solo cualesquiera de los socios en forma indistinta. — En cuanto al uso de la firma social, deberá ser conjuntamente por lo menos de dos cualquiera de ellos. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán semestralmente o en asambleas extraordinarias que podrán ser convocadas por cualquiera de los socios, debiendo ser fehacientemente notificadas con no menos de seis días hábiles de anticipación. — Las Asambleas se tendrán por válidamente constituidas con la simple mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Cada cuota tiene derecho a un voto. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, venta de bienes que afecten el activo fijo o el circulante cuando éste supere el capital, constitución de hipotecas, prendas o derechos reales, recibir o conceder créditos comerciales de o|a terceros cuyo monto supere al Capital Social o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá la unanimidad de los socios que integran la sociedad. — Lo tratado y las deliberaciones de las Asambleas serán asentadas en un libro de Actas con la firma de los socios presentes. — Séptima: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a terceros renunciando a cualquier derecho que pudiera permitirles esa transferencia, sin la conformidad unánime de los demás socios, teniendo estos privilegio de adquisición en idénticas condiciones en proporción a sus capitales, el retiro de la sociedad de un socio con funciones de gerente implica la renuncia automático de éste a dichas funciones, la calidad de gerentes se considera intransferible para todos los casos incluso el de muerte. — Los socios gerentes que presten servicio gozarán de una retribución mensual que para cada uno de ellos fije la asamblea de socios. — Octava: Los balances se practicarán el 31 de enero de cada año, de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio una vez deducidas las amortizaciones y constituida la Reserva de la Ley 11.729, se destinará el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva, hasta completar el 10 o|o del capital, y las sumas que los socios creyeren conveniente destinar a otras reservas de previsión o estudio, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — No se podrá pagar dividendos ni efectuar retiros ni distribuciones sino sobre utilidades líquidas y realizadas; el o los socios que transgredieren esta norma son personal y solidariamente responsables hacia el o los otros socios sin perjuicio de las acciones de repetición contra los beneficiados. — Para el retiro de utilidades deberá existir la unanimidad. — Los saldos favorables que arrojen las cuentas personales de los socios no devengarán intereses, pero si lo harán los desfavorables, conviniéndose el mismo en el interés bancario del momento. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, en tales casos los demás socios deberán optar por: a) Si continúan con los herederos de éste, representados todos por un único heredero mandatario, teniendo como aporte social el haber capital que poseía aquél el día de su fallecimiento o incapacidad declarada; b) Por adquirir en proporción a sus respectivos capitales, a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, el haber social que a éste le correspondía a la fecha de esa circunstancia, debiendo abonar el mismo en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas que no devengarán intereses a contar desde la fecha de esta determinación. — En ningún caso ya sea por ingreso o egreso de socio u socios, sea por fallecimiento, incapacidad declarada, interdicción o quiebra de uno o más socios o bien liquidación de esta sociedad, en los balances a tales efectos se fijará valor alguno en concepto de llave. — Décima: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas suscriptas, si éstas en un ejercicio ascendieran al 35 o|o del Capital, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — La Asamblea determinará su forma y plazo, procediendo a designar sus liquidadores y atribuciones. — Undécima: El presente contrato comenzará a regir el 1º de marzo del año en curso, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones sociales. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el precedente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en Buenos Aires, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdos.: R. Evangelisti. — J. C. Evangelisti. — G. Adami. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.360.— e.2|5-Nº 35.179 D.T.-v.2|5|62

CIERRES AUTOMATICOS BENTLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 26 de octubre de 1961 los componentes de la sociedad "CIERRES AUTOMATICOS BENTLEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convinieron: Primero: Que el señor David Gheneloff vende, cede y transfiere en favor de doña María Esther Herrera de Geneloff, Bacacay 3792, piso 1º E, la totalidad de sus cien cuotas sociales y el saldo de sus cuentas particulares, con retroactividad al 1º de abril de 1961. — Segundo: Como consecuencia de dicha cesión los actuales socios resuelven introducir las siguientes modificaciones: Uno: Elevar el capital social de $ 510.000.— m|n. a cuatro millones de pesos m|n., distribuídos entre los socios en proporción de 3900 cuotas para el señor Marcos Geneloff y 100 cuotas para la señora María Esther Herrera de Geneloff. — Las cuotas se hallan totalmente integradas. — Dos: La administración, gerencia y uso de la firma social se confiere a ambos socios indistintamente, con las más amplias facultades para llevar a cabo el objetivo social. — Tres: — Se amplía el plazo por el término de diez años contados desde el 1º de abril de 1961 prorrogable automáticamente por diez años más si para antes del 28|2|71 no solicitan los socios la no renovación de la opción de prórroga. — Cuatro: Las partes resuelven modificar el plazo de la razón social por el de "Bentley Sociedad de Responsabilidad Limitada". Fdo.: Marcos Geneloff. — David Gheneloff. — María Esther Herrera de Geneloff. E|líneas: Bacacay 3792, Piso 1º E. Vale. — si para antes del 28|2|71 no solicitan los socios la no renovación de la opción de prórroga. Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.2|5-Nº 35.187 D.T.-v.2|5|62

ORVEGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 3 de noviembre de 1960, don Ernesto Pereyro, cede, vende y transfiere a favor del señor Jorge Aurelio Borria, 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad ORVEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total y convenido de $ 30.000.—, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1960, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. Fdo.: Valentina A. Falcioni de Busti. E. Pereyro. — J. A. Borria. — Balbina Veiga. — Khean Kechichian. — Justo Diego González. — Antonio Martín. — Cándido González. — Pascual Converti. — Ciriaca Julia Falcioni. — A. F. de Oller. — K. Keshisian. — Servando Menéndez. — José Alberto Nave. Emilio Noain. — L. E. González. — Por este acto privado de fecha 12 de junio de 1961, el señor Kehan Kechichian, cede, vende y transfiere a favor de doña Julia Agra de Iglesias, española, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Agrelo 3389, Capital Federal, 100 cuotas de capital de mil pesos m|n cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Orvego Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de $ 100.000 m|n con efecto retroactivo hasta el 15 de junio de 1961, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. Fdo.: Kehan Kechichian. — Julia Agra de Iglesias. — Valentina A. F. de Busti. — Ciriaca J. Falccioni. — Balbina Veiga. — A. F. de Oller. — A. Keshisian. — Justo Diego González. — Servando Menéndez. — Antonia Martín — C. González. — José Alberto Nave — Pascual Converti. — Emilio Noain — Luis E. González.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.2|5-Nº 35.194 D.T.-v.2|5|62

ORVEPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fechá 5 de enero de 1961, don Diego Cimarosa, cede, vende y transfiere a favor de la señora Agueda Generoso de Pérez, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Luján Nº 2284, Cap. Federal, 50 cuotas de capital de mil pesos m|n cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ORVEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $ 50.000, con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1960, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. Fdo.: Diego Cimarosa. — Agueda D. G. de Pérez. — Manuel Bellotta. — D. Delia S. de Bertoli. — J. A. Borria. — Rogelio Calabrese. — Esteban Jaworski. — J. Ouviña. — Manuel Ouviña. — A. F. De Pascua. — Juan F. Pérez. — Eladio Suárez. — Basilio C. Pandiello. — S|r: 1961, Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.2|5-Nº 35.195 D.T.-v.2|5|62

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Benjamín Eiberman, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cuatro mil novecientos treinta y uno; Isaac Eiberman, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Avenida Juan B. Justo cuatro mil novecientos treinta y uno; Hilda Eiberman de Schvartzman, casada, de veintiséis años de edad, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín dos mil cuatrocientos ochenta y cinco y Amalia Eiberman, argentina, soltera, de diecinueve años de edad, pero autorizada por su padre en este acto para ejercer el comercio, domiciliada en la Avda. Juan B. Justo cuatro mil novecientos treinta y uno, todos hábiles, los tres primeros en su carácter de únicos componentes de la sociedad "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EIBER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número tres mil trescientos diez y siete al folio setenta y tres del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Con efecto retroactivo al primero de septiembre del corriente año resuelven aumentar el capital social en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos mediante la capitalización de parte de las cuentas particulares de los socios y del crédito que tenía a su favor Amalia Eiberman, en esta forma: Benjamín Eiberman, ciento noventa y cinco cuotas; Isaac Eiberman, ochenta y cinco cuotas, Hilda Eiberman de Schvartzman, ciento treinta y cinco cuotas y Amalia Eiberman, treinta y cinco cuotas y en consecuencia, modifican las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, que en adelante quedarán así Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Benjamín Eiberman quinientos setenta y nueve cuotas; a Isaac Eiberman, ciento noventa y una cuotas; a Hilda Eiberman de Schvartzman, ciento noventa y cinco cuotas y a Amalia Eiberman, treinta y cinco cuotas. El capital resulta del balance que se acompaña formando parte integrante de este contrato. — Séptima: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la ley once mil

seiscientos cuarenta y cinco y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al señor Benjamín Eiberman le corresponderá el sesenta por ciento; al señor Isaac Eiberman, el quince por ciento; a Hilda Eiberman de Schvartzman el quince por ciento y a Amalia Eiberman el diez por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Las demás cláusulas del contrato social continúan en vigencia sin modificación alguna. — De conformidad firman este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en Buenos Aires a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: B. Eiberman. — Isaac Eiberman. — Hilda E. de Schvártzman. — Amalia Eiberman. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — s|raspado: Marzo. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.2|5-Nº 35.200 D.T.-v.2|5|62

FERRINI Y CONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, don Manuel Fernández, español, casado, industrial, domiciliado en la calle Necochea Nº 1436 don José María López español, casado, industrial, domiciliado en la calle Julio A. Roca 1053, de Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Miguel Arcarola, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 4986 piso 11, Dto. "A", y don Orlando Eber Drughieri, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2789, piso 4º, Dto. 17, todos mayores de edad convienen lo siguiente: Primero: Los señores don Manuel Fernández y don José María López son los únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "FERRINI Y CONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según el contrato social de fecha siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ciento ochenta y seis, al folio trescientos ochenta y nueve del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fue modificado según contrato de cesión de cuotas de fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil ciento diez y siete al folio cuatrocientos veinticuatro del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Resporsabilidad Limitada. — Segundo: Encontrándose el plazo vencido, conforme al artículo cuarto del contrato originario, los socios señores Manuel Fernández y José María López prorrogan el plazo contractual en veinte años más, a contar de la fecha del vencimiento, es decir, a partir del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno a cuya fecha se retrotrae el presente contrato. — Tercero: Al mismo tiempo los socios señores Manuel Fernández y José María López, venden, ceden y transfieren a los demás contratantes, señores Carlos Miguel Ancarola y Orlando Eber Drughieri, la totalidad de las cuotas capital que poseen en dicha sociedad, venta que realizan y que los señores Carlos Miguel Ancarola y Orlando Eber Drughieri aceptan y abonan en la suma global de cien mil pesos moneda nacional que en este acto entregan y los señores Manuel Fernández y José María López reciben, suscribiendo el presente como suficiente recibo de descargo y, en consecuencia, estos últimos dejan de formar parte en dicha sociedad, colocándose a los adquirentes en su mismo lugar y derechos en adelante. — Cuarto: Consecuentemente con lo antes expresado y convenido entre los señores Carlos Miguel Ancarola y Orlando Eber Drughieri, convienen modificar el contrato social originario referido en la cláusula primera de este contrato, el que adecuándose queda definitivamente en la siguiente forma: Quinto: Bajo la denominación de "Ferrini y Conte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituida y continúa los negocios sociales conforme el contrato originario de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, que se prorroga por esta convención, la que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número de dos mil ciento ochenta y seis, al folio trescientos ochenta y nueve, del libro treinta, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, continuando con su giro, esto es, la fabricación de calzado en general y sus fines, su ulterior comercialización, la importación y exportación de productos que hacen a su giro. — Sexto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos nacionales, que representan mil cuotas capital de cien pesos nacionales cada una, e integradas por los socios con los bienes materiales, maquinarias, mercaderías, cuentas a cobrar, etc., que ilustra el balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato, activo que tiene la sociedad de referencia que se prorroga por esta convención. El capital fue integrado por cada uno de los socios por mitades. — Séptimo: La duración de esta sociedad queda prorrogada conforme la cláusula segunda de este contrato, en veinte años a partir de la fecha de vencimiento del contrato social originario antes referido, es decir, a partir del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, plazo que podrá ser prorrogado por ambos socios de conformidad. — Octavo: La sociedad mantiene el actual domicilio de la calle Rivadavia 4986, p. 11, dept. "A", de la Capital Federal, como, asimismo, el del establecimiento fabril sito en la calle Ricardo Güiraldes 33, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, los que podrán ser conservados o no por voluntad de ambos socios. — Noveno: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, para realizar todos los actos con el carácter de socios gerentes, representando a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales, aduaneras actuales o a crearse en adelante, con facultad de otorgar los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios, cobrar y percibir, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; enajenarlos o gravarlos en nombre de la sociedad, con derecho real o de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación su precio y la forma de pago; tomar y dar posesión de bienes materiales del acto o contrato; constituir depósitos de dinero y otros valores en Bancos y extraerlos total o parcialmente dichos depósitos a nombre de la sociedad durante la vigencia o de su liquidación; tomar dineros prestados a intereses de establecimientos bancarios o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Rep. Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de los demás Bancos nacionales y|o extranjeros, oficiales o particulares, actuales o a crearse en adelante; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar y transferir de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otros valores y documentos de crédito público y privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales, especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que tiene el carácter de general, con la única limitación de no comprometer ni firmar en nombre de la sociedad fianzas o garantías a favor de terceros de ninguna naturaleza. — Décimo: Anualmente se practicará el balance general al 31 de diciembre y las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 o|o para formar el 10 o|o del Capital como Reserva legal, se partirán entre los socios en proporción a sus cuotas capital. Dicho estado se someterá a los socios para su aprobación dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, y si dentro de los sesenta días de su conocimiento alguno de los socios no haya manifestado su disconformidad se lo tendrá por aprobado sin más trámite. — Undécimo: Los socios podrán dedicarse a otra actividad social, comercial y|o industrial y|o liberal, sin perjuicio de que deberán poner su dedicación para la mejor evolución de los negocios sociales. — Décimo segundo: Los socios gerentes por sus actividades en la administración podrán retirar una suma mensual que será determinada por unanimidad y se imputará a gastos generales. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, el otro socio podrá optar en aceptar la incorporación de los herederos y|o legatarios del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar la representación en su relación con la Sociedad, o bien resolver la liquidación de la Sociedad. — Décimo cuarto: La Sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a Por la voluntad de todos los socios en cualquier momento. b) Por la separación de uno de ellos después del segundo ejercicio, el que deberá hacer saber al otro socio con tres meses de anticipación por telegrama colacionado, antes del cierre del segundo ejercicio o de cualquier otro posterior. c) Cuando el balance diera pérdidas que representen el treinta por ciento de su capital social. — Décimo quinto: Ocurrida la disolución para los casos previstos en los artículos décimo tercero y décimo cuarto precedentes, se dispondrá previamente un balance general, y previa realización del activo social, y liquidación del pasivo social, se distribuirá el capital líquido resultante entre los socios en proporción a sus cuotas capitales. — Décimo sexto: Cualquier duda o divergencia entre los socios con motivo de este contrato, de sus balances o de la liquidación de la Sociedad, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar un tercero antes de comenzar a deliberar y sus fallos serán inapelables y obligatorios entre los socios, con la expresa prohibición de recurrir por los mismos ante la justicia. — Décimo séptimo: Además de los libros comerciales se llevará un Libro de Actas donde se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios. — Décimo octavo: Las partes aceptan la competencia y jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, renunciando a cualquiera otra que tuvieren, y a los fines legales constituyen sus domicilios en los reales antes indicados, donde surtirán todos los efectos legales para las notificaciones y las intimaciones judiciales y extrajudiciales que hubiera lugar, aun cuando no se domiciliaren allí los constituyentes, los que sólo podrán ser cambiados por otros de la Capital Federal y asentado en el Libro de Actas a sus efectos. — Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato y obligándose a derecho, firman marginalmente las primeras fojas y al pie de la presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Entre líneas: "Pcia. de Bs. Aires" "comercial y|o industrial y|o liberal", valen. — Manuel Fernández. — José María López. — Miguel Ancarola. — Orlando Eber Drughieri.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.929.— e.2|5-Nº 35.202 D.T.-v.2|5|62

CALVO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato del 7 de marzo de 1962 doña Rosalía Calvo vendió a don Maximino Calvo, argentino, Escalada 527, retroactivo al 1º de enero de 1959, doce cuotas de capital de la firma "CALVO & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, y a raíz de esta compra-venta todos los socios resolvieron efectuar la modificación pertinente en el Art. 4º del contrato social del 28 de septiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre del mismo año, bajo el Nº 3417, al Fº 305 del Lº 38, transcribiéndose a continuación el nuevo texto: Art. 4º) El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dosicentas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: a) Maximino Calvo, ciento veinticinco cuotas; b) Marina Calvo, veinticinco cuotas; c) Rosalía Calvo, trece cuotas; d) Fernando Calvo, veinticinco cuotas; e) Omar Gregorio Valle, doce cuotas. — Marina Calvo. — Fernando Calvo. — Maximino Calvó. — Rosalía Calvo. — O. Valle. — Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.2|5-Nº 1.552-v.2|5|62

BELMES INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre el Doctor Pedro Guillermo Belmes, casado, argentino, médico, doña Luisa Gijelman de Belmes, casada, argentina, odontóloga, ambos domiciliados en Bartolomé Mitre dos mil doscientos diez y siete, Juan Wainstein, casado, argentino, ingeniero, y don Ismael Wainstein, casado, argentino, ingeniero, ambos domiciliados en Lavalle setecientos diez, tercer piso, departamento "B", todos de la Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "BELMES INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Lavalle setecientos diez, Capital Federal, sin perjuicio de cambiar su domicilio y|o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la construcción en todas sus ramas, compra-venta de inmuebles, construcción de edificios de todo tipo en la Ciudad de Miramar, Partido General Alvarado, Provincia de Buenos Aires y la comercialización de sus unidades por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal o del Código Civil. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir y vender bienes inmuebles, gravarlos o permutarlos, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco existente o a crearse ya sea público o privado y del país o del extranjero aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y efectuar toda clase de operaciones mercantiles, industriales, financieras, inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen con el objeto social, pues la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha venciendo en consecuencia el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios; o cuando se compruebe una pérdida del veinticinco por ciento del capital social o cuando haya pérdidas consecutivas durante tres años y en cualquier proporción. — Cuarto: El capital social queda establecido en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas por los socios en la siguiente proporción: mil cuatrocientas cuotas el Doctor Belmes; mil cuatrocientas cuotas el Ingeniero Juan Wainstein; cien cuotas la Doctora Belmes y cien cuotas el Ingeniero Israel Wainstein. — La integración del Doctor Belmes y el Ingeniero Juan Wainstein se realiza mediante el terreno ubicado en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, compuesto de cuatro lotes de terreno señalados conforme a sus títulos con los números Uno, Dos, Nueve y Diez de la manzana letra "A" y lindan por su frente al Sud Este con la costa del mar, hoy Avenida Boulevard Marítimo; y la de la Doctora Belmes y el Ingeniero Israel Wainstein se realiza en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Doctor Belmes o de la Doctora de Belmes juntamente con cualquiera de los señores Wainstein, quienes quedan designados como gerentes de la sociedad y tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la misma de conformidad al artículo 16 de la ley 11.645. — El uso de la firma social estará a cargo del Doctor Belmes o de la Doctora Belmes conjuntamente con cualquiera de los Ingenieros Wainstein, quienes no podrán usarla en asuntos ajenos a la sociedad o darla como fianza o garantía. — En caso de gestiones administrativas o representación en juicios la sociedad autoriza a cualquiera de los socios a que la representen. — Sexto: Anualmente, el treinta de junio se realizará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación que decidan los socios, todos los cuales quedarán aprobados a los quince días de no ser observados. — Las utilidades previa deducción del cinco por ciento de Reserva Legal, las previsiones de la ley 11.729, otras a determinar y los castigos por amortizaciones que aconsejan las técnicas contables, serán distribuidas entre los socios así: El Doctor Belmes, veinticinco por ciento; la Doctora de Belmes veinticinco por ciento; el Ingeniero Juan Wainstein, veinticinco por ciento y el Ingeniero Israel Wainstein, veinticinco por ciento. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: Todas las decisiones relativas a la marcha normal de la sociedad y a la aprobación de su balance, serán tomadas con el voto favorable de la mayoría de socios que representen la mitad más uno del capital. — Para toda otra decisión que importe el cambio del objeto social o modificación del acto constitutivo, se requerirá la unanimidad de los socios. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad sin la conformidad unánime de todos los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, se practicará un balance a la fecha del suceso para determinar el capital, utilidades y las reservas que correspondía al momento del deceso, incapacidad o interdicción. — En cualquier caso los herederos o representantes

tes legales del socio fallecido o incapacitado podrán optar por continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación o bien retirar el capital más las utilidades. — En este último supuesto recibirá los que les corresponde en la forma y plazos a determinarse por arbitradores, nombrados uno por los socios supérstites y otro por los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado; los que antes de entrar a conocer nombrarán a un tercero para el caso de que no pudieran ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Queda entendido que los bienes se tomarán a precio de costo y en ningún caso se reconocerán derechos de llave o marcas del negocio. — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación se resolverá por arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, con interés distinto, los que designarán un tercero y cuyo fallo será inapelable para el caso de que no pudieran llegar a un acuerdo sobre la cuestión planteada. — En prueba de conformidad se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — P. Belmer. — Luisa G. de Belmes. — Israel Wainstein. — Juan Wainstein. — E|L. "Juan" Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.2|5-Nº 35.209 D.T.-v.2|5|62

FARMACIA LAVALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada el 12 de agosto de 1957 por ante el escribano don Homero Raúl Broullon, en el Registro Nº 482 de esta Capital, a su cargo, el farmacéutico Julio Oscar Quintana cedió a su colega Néstor Pedro Antonena Compas las setenta y dos cuotas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una, que poseía suscriptas y totalmente integradas en el capital de "FARMACIA LAVALLE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la conformidad de los otros dos socios integrantes de la misma, Fernando García Hevia y Silvino García Hevia, acordándose entre el cesionario y sus dos consocios citados en último término, modificar el contrato social en sus cláusulas sexta, novena, undécima y duodécima, substituyéndolas por las del siguiente tenor: Sexta: El capital social es de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, representado por el valor de las cosas y bienes que integran como elementos constitutivos de un fondo de comercio al precitado negocio de farmacia, según balance practicado en la fecha por los socios y que agrego a la presente; negocio que les pertenece en la misma proporción que establecen para la suscripción del capital, según así resulta de la escritura número uno, pasada ante mí en la fecha y al folio dos, protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo, el cual incorporan en plena propiedad a la sociedad que por este acto constituyen. — Dicho capital, dividido en trescientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Néstor Pedro Antonena Compas, setenta y dos cuotas, o sean setenta y dos mil pesos de dicha moneda; don Fernando García Hevia y don Silvino García Hevia, sendas ciento cuarenta y cuatro cuotas, o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos de igual moneda, para cada uno de ellos. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del giro anual serán distribuidas del siguiente modo: a) el cinco por ciento para el efecto prescripto por el artículo vigésimo de la ley; b) el por ciento que se juzgue necesario para la formación discrecional de fondo de reserva; c) el resto de las utilidades, al igual que las pérdidas, en su caso, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivas suscripciones de capital. — El cinco por ciento de la participación en las utilidades que corresponda al socio don Néstor Pedro Antonena Compas será retenido a favor de sus consocios depositándolo en una "cuenta obligada", imputándoselo al pago de la cantidad de setenta y dos mil pesos moneda nacional que les adeuda en concepto de precio de compra de las veinte avas partes indivisas de la farmacia social y hasta la concurrencia de dicha cantidad. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacitación e interdicción del socio don Néstor Pedro Antonena Compas la sociedad se disolverá totalmente. — Si tales eventos ocurrieran a los otros socios, la rescisión podrá ser parcial, con respecto al afectado, continuando la sociedad con los otros y, en su caso, con los herederos del socio fallecido. — Duodécima: En caso de rescisión tendrá privilegio en la liquidación del haber social el crédito por saldo de precio de compra de la farmacia "Lavalle" que don Fernando y don Silvino García Hevia poseen contra don Néstor Pedro Antonena Compas". — Salvo lo precedente, quedaron en todo su vigor legal las restantes estipulaciones del contrato social. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.2|5-Nº 1.555-v.2|5|62

TINTORERIA VANGUARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Serafín Martínez Ordóñez, con cédula de identidad Nº setecientos noventa y nueve mil setecientos uno, Policía Federal, español, comerciante, con domicilio en la calle Salta un mil ciento siete, casado, Enrique Balsalobre, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintisiete mil veintinueve, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Independencia mil seiscientos diez y ocho, casado, Mario Gilberto Dávila, con cédula de identidad número dos millones trescientos setenta mil quinientos setenta y uno, Policía Federal, argentino, con domicilio en la calle Humberto Primo número mil doscientos setenta y cuatro, casado, Emilia Martínez de Dávila, con cédula de identidad número un millón setecientos veintiocho mil seiscientos cuatro, Policía de la Capital Federal, argentina, comerciante, casada, con domicilio en la calle Humberto Primo número mil doscientos setenta y cuatro y Serafín Martínez Mesado, con cédula de identidad número un millón setecientos veintiocho mil seiscientos cinco, de la Policía Federal, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Salta número un mil ciento siete, casado, en adelante los cedentes, por una parte, y el señor Moisés Taragano, con cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos treinta, Policía Federal, argentino naturalizado, industrial con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos cuarenta y cinco, en adelante el cesionario, por la otra, se declara y convienen: Primero: Los cedentes venden, ceden y transfieren al cesionario setecientas cincuenta cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una que tienen integradas en la razón social, TINTORERIAS VANGUARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual fue constituída por documento privado otorgado el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, entre los comparecientes de este acto, registrada el diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y uno bajo el número sesenta trescientos treinta y siete, al folio sesenta y dos, del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Segundo: Los cedentes discriminan las cuotas cedidas por cada uno de ellos en la siguiente forma: Serafín Martínez Ordóñez, trescientas cuotas; Enrique Balsalobre, ciento cincuenta cuotas; Mario Gilberto Dávila, ciento cincuenta; Emilia Martínez de Dávila, setenta y cinco cuotas y Serafín Martínez Mesado, setenta y cinco cuotas. — Tercero: El presente contrato de cesión tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarto: A partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos, las utilidades de la sociedad serán repartidas en la siguiente proporción: Moisés Taragano setenta y dos con diez por ciento, Serafín Martínez Ordóñez once con diez y seis por ciento, Enrique Balsalobre cinco con cincuenta y ocho por ciento, Mario Gilberto Dávila cinco con cincuenta y ocho por ciento, Emilia Martínez de Dávila dos con setenta y nueve por ciento y Serafín Martínez Mesado dos con setenta y nueve por ciento. — Quinto: Este acto se hace por la cantidad de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que los cedentes reciben en este acto del cesionario, mediante cheque certificado número doscientos mil ochocientos siete c|Banco Internacional, extendido al Portador, y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires. — M. Taragano. — Enrique Balsalobre. — E. Martínez de Dávila. — M. G. Dávila. — S. Martínez. — S. Martínez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Balsalobre, Moisés Taragano, Emilia Martínez de Dávila, Mario Gilberto Dávila, Serafín Martínez, y Serafín Martínez Mesado han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano-adscripto al Registro Ciento ochenta y tres de la Capital, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hugo Héctor Bonanno. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1692. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.2|5-Nº 35.215 D.T.-v.2|5|62

DROFARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuen y ocho, pasada ante el Escribano de ésta ciudad don Homero Raúl Broullón, al folio trescientos cuarenta y tres del Registro cuatrocientos ochenta y dos a su cargo, el señor Julio Hael, cede al señor Alfredo Carlos Torti, veinte y ocho cuotas de un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una, esto es un valor total de catorce mil pesos de la expresada moneda, que posée suscriptas y totalmente integradas en el capital de la sociedad "DROFARMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por el precio total convenido de catorce mil pesos moneda nacional y con efecto al 1º de junio de 1958 prestando conformidad los restantes socios quienes junto con el cesionario resolvieron que en virtud de la cesión operada, el capital social queda suscripto entre los socios en la siguiente proporción: Don Jalfón Alfonso Hachuel y don Eugenio Francisco Casasco: sendas 490 cuotas o sean $ 245.000 m|n., para cada uno; doña Lea Azulay de Hachuel: 350 cuotas o sea $ 175.000 m|n., doña Elvira Emilia Maraggi de Casasco: 280 cuotas o sea $ 140.000 m|n., don Fernando Eugenio Casasco: 56 cuotas o sea $ 28.000 m|n., don Nazareno Próspero Capeci, doña Esther Nelly Casasco de Capeci y don Agrildo Corazza: sendas 70 cuotas o sea $ 35.000 m|n., para cada uno; don Alfredo Carlos Torti: 56 cuotas o sea $ 28.000 m|n., y don José Antonio Amodio: 28 cuotas o sea $ 14.000 m|n. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Entre líneas: "Y con efecto al 1º de junio de 1958". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.2|5-Nº 1.556-v.2|5|62

EMPRESA WERNICKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Marcelo Alberto Gabriel Jordan, argentino, casado con doña Beatriz Spiller, mayor de edad, domiciliado en Libertad 1032, 2º piso, interno, Capital Federal y Lucrecia French de Wernicke, argentina, viuda de don Raúl M. Wernicke, mayor de edad, domiciliada en la calle Balcarce 610, 6º piso, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros la dirección de obras, proyectos de construcción de toda clase de edificios y obras civiles en una u todas sus etapas, así como operaciones financieras y mobiliarias, el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones, la importación y exportación en general y el dedicarse a cualquier otro comercio o industria permitida para esta clase de sociedades. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de EMPRESA WERNICKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital $ 2.000.000.00. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle Balcarce 610, 5º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de quince años, a partir de la inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000,00 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000,00.— cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: la señora Lucrecia French de Wernicke, suscribe e integra $ 1.800.000,00.— y el señor Marcelo Alberto Gabriel Jordan suscribe e integra $ 200.000. — Los aportes de los socios se encuentran representados según balance de aportes practicado al efecto y que firmado de conformidad por ambos socios forma parte integante del presente contrato. — Sexta: Anualmente, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales al 30 de junio para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital. — El saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital integrado, lo que se efectuará después de constituir los fondos de reserva facultativos que por mayoría determinen los socios en asamblea. — Los socios contribuirán en las pérdidas de acuerdo al capital suscripto. — Octava: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de la señora Lucrecia French de Wernicke, quien se desempeñará como socia gerente, pudiendo en representación de ella, realizar todos los actos jurídicos que exija el desenvolvimiento de la misma incluído el uso de la firma social, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social en los actos, contratos y documentos que signifiquen disposición de fondos y comprometen el patrimonio social, sin perjuicio de la enunciación general que antecede el gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplia facultad, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, prendar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y cualquier otro bien, por los plazos, precios, cantidades clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o privado, sus agencias y sucursales, abriendo cuenta, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizar cualquier operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y|o cualquier otro documento comercial; hacer con los gobiernos nacional, provinciales, municipales y extranjeros, administraciones públicas y autárquicas, vialidad nacional, empresas privadas, corporaciones o con particulares toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, comisiones, salarios o habilitaciones; e) Convocar a asambleas o juntas de socios. Podrá asimismo realizar todos los actos previstos en el artículo 1881, inciso 1), 2), 3), 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), del Código Civil y 608 del Código de Comercio. La enumeración de este artículo es sólo enumerativo. — Noveno: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, antes del término fijado en este contrato o vencido el término del mismo y no resolviéndose su prórroga, actuará como liquidador el gerente de la sociedad. — Décima: En

caso de muerte, interdicción, falencia o insolvencia de alguno de los socios, la sociedad no será disuelta. En cualquiera de estos casos, como así también en el de simple venta de las cuotas, las mismas podrán ser adquiridas preferentemente y en igualdad de condiciones con respecto a terceros, por los otros socios. Además, en caso de muerte, los herederos entrarán a ocupar el lugar del socio fallecido en la sociedad, con la sola condición de unificar personería y representación. Por último, en caso de muerte, renuncia, incapacidad, interdicción, falencia o insolvencia del gerente, la asamblea de socios designará quien lo reemplace, pudiendo ser nombrado uno de ellos o un tercero. — Decimo Primera: Cualquier dificultad, divergencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, con relación a la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y obligatorio el fallo que recayere. — Décimo Segunda: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare entre los socios, éstos se someten a la jurisdicción de los tribunales nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. — Décimo Tercera: Esta sociedad podrán transformarse en sociedad anónima, en comandita por acciones o en cualquier otro tipo de sociedad comercial, si así lo dispusiera la mayoría de los socios. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Lucrecia French de Wernicke. — Marcelo Alberto Gabriel Jordan.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.2|5-Nº 35.216 D.T.-v.2|5|62

PETROFEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Israel Feldman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Humboldt 287, Samuel Chimales, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 593, departamento C de la Capital Federal y el señor Naun Chomnalez, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Pavón 710, departamento B de la ciudad de Avellaneda, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad conforme a los términos de la Ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada y que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida una sociedad comercial entre los señores Israel Feldman, Samuel Chimales y Naun Chomnalez que girará bajo la denominación de PETROFEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Humboldt 287, Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier parte de la República, como así también establecer agencias o sucursales. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la explotación comercial de combustibles líquidos, lubricantes y todos los derivados del petróleo, como así también cualquier otra actividad comercial lícita que los socios por unanimidad resuelvan realizar para su mejor desenvolvimiento. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después del primer año, avisando con una anticipación de noventa días por telegrama colacionado, en tal caso se practicará un balance general para establecer el haber del socio saliente, el que se le reintegrará en la siguiente forma: el treinta por ciento en efectivo en el momento de su retiro y el resto en cuotas mensuales consecutivas hasta un máximo de veinticuatro meses. — El haber del socio saliente se compondrá de su capital más el crédito que tuviera en la sociedad sin derecho de reclamación alguna por valor de llave, estimación de marca o todo aquéllo que el considere de valor comercial. — Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a un tercero sin el consentimiento de los demás, teniendo primacía a un mismo precio los socios componentes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos cada una y que fueran aportadas de la siguiente forma: trescientas veinte cuotas o sean trescientos veinte mil pesos moneda nacional el señor Israel Feldman; doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional el señor Samuel Chimales y doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional el señor Naun Chomnalez. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta precedida del rubro social, debiendo ser uno de ellos el socio Israel Feldman. — La sociedad podrá: a) Adquirir en dominio, condominio, propiedades de toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas o productos, venderlos, transferirlos o gravarlos con cualquier clase de derecho real, por cualquier titulo oneroso o gratuito. b) Otorgar préstamos u obtenerlos, garantidos o no, otorgar poderes especiales en general, revocarlos, suscribir toda clase de papeles de comercio, vales, pagarés, cheques, avales, etc., endosarlos o negociarlos, efectuar depósitos o extraerlos, operar en cuenta corriente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, solicitar a los mismos créditos o préstamos de cualquier naturaleza con o sin garantías ya sean éstas flotantes o prendarias. c) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones públicas y administraciones nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, de otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Anualmente al último día del mes de febrero se practicará un inventario general y se establecerá el balance con sus respectivos cuadros de pérdidas y ganancias de acuerdo con las disposiciones que establece al respecto la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: el cuarenta por ciento para el socio Israel Feldman, el treinta por ciento para el socio Samuel Chimales y el treinta por ciento para el socio Naun Chomnalez, en igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad con representación unificada, siempre y cuando los socios componentes lo acepten por unanimidad pudiendo resolver si así lo consideran necesario la compra de las cuotas del socio fallecido o incapaz en la misma forma y condiciones que rige en la cláusula tercera para el socio que se retira. — Octava: La sociedad no podrá disolverse sin el consentimiento unánime de los socios. — En caso de disolución la misma será realizada por todos los socios. — Novena: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación sea cual fuere el motivo, será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y cuyo fallo será inapelable. — Los socios se comprometen a no intentar acción judicial alguna. — Décima: En todo lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los socios dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en Buenos Aires a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: I. Feldman, S. Chimales, N. Chomnalez. — S|raspado: Sociedad, vale. — E|líneas: de Responsabilidad Limitada, vale. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.2|5-Nº 1.558-v.2|5|62

AUTOMOTORES SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de marzo de 1962, reunidos los señores Carlos Simón Volpe, Francisco Mazzini María Esther Comas de Videla, Oscar Basile, Hugo Domingo José Amura y Elso Juan Cristino Amura, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron constituir entre ellos, una sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: A partir del 1º de marzo de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo el rubro de "AUOMOTORES SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede legal y de administración queda fijada en la Avda. San Martín 3078 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla posteriormente. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a explotación de garages, concesiones de automotores y rodados en general, compraventa de los mismos, financiaciones y ramos afines, sin perjuicio de dedicarse a otras actividades que resulten de interés para la sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar del 1º de marzo de 1962. — Cuarto: Para la consecución de los fines indicados en la cláusula 2da. la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos necesarios o convenientes, entre los cuales se encuentran incluidos los siguientes: vender y comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos o permutarlos, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos, comprar y vender toda clase de automotores y rodados en general, nuevos o usados, pudiendo constituir prendas con registro por el saldo deudor o acreedor, abrir cuentas corrientes bancarias en cualquier institución privada, del Estado o mixta, con fondos o en descubierto pagarés y letras de cambio, dar poderes generales y especiales y revocarlos, aceptar consignaciones, representaciones, concesiones, etc. — Esta enunciación es simplemente explicativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean de interés para la sociedad, sin limitación. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos m|n., totalmente integrado y representado por mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una, y aportado por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Simón Volpe, 360 cuotas equivalentes a trescientos sesenta mil pesos; Francisco Mazzini, 360 cuotas equivalentes a trescientos sesenta mil pesos; María Esther Comas de Videla, 180 cuotas equivalentes a ciento ochenta mil pesos; Oscar Basile, 300 cuotas equivalentes a trescientos mil pesos; Hugo D. J. Amura, 300 cuotas equivalentes a trescientos mil pesos y Elso J. C. Amura, 300 cuotas equivalentes a trescientos mil pesos. — el capital social se encuentra representado por los muebles, útiles, máquinas, obras en curso y llave y demás efectos que resultan del balance inventario de iniciación que se ha practicado entre (viene del sello Nº 3.781.305) los socios y que debidamente firmado se agrega. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de gerente que se designa por este contrato, señor Oscar Basile, quien suscribirá las obligaciones a cargo de la entidad en forma conjunta con uno cualquiera de los socios Hugo D. J. Amura o Elso J. C. Amura. — Las personas que obligan a la sociedad deberán firmar las obligaciones con sus firmas personales, a continuación de la fórmula "Automotores San Martín, S.R.L., cap. pesos 1.800.000 m|n." y les quedará prohibido en forma absoluta afectar la firma social en fianzas a favor de terceros. — El señor Oscar Basile desempeñará la gerencia de la sociedad y deberá dedicar su actividad exclusivamente al desempeño de esas tareas; el socio Hugo D. J. Amura tomará a su cargo la atención de la parte contable de la sociedad para lo que lo habilita su título de contador público nacional y el socio Elso J. C. Amura la parte jurídico-legal, teniendo presente su condición de abogado. — Por sus trabajos personales en beneficio de la sociedad, los tres socios nombrados serán remunerados con el 10 % de las entradas brutas, mensualmente de la sociedad, en proporción de una mitad para el señor Basile y una cuarta parte para cada uno de los restantes, sumas que empezarán a percibir a partir del primer mes en que funcione el garage y demás actividades de la sociedad, una vez terminadas las obras a realizarse. — Cualquiera sea el producido bruto de la sociedad en un mes determinado, se asegura al gerente señor Basile una remuneración mínima de diez mil pesos por mes. Todas las asignaciones indicadas serán cargadas a "gastos generales". — Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general, y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción de la reserva legal, serán acreditadas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Octavo: El socio que desee vender sus cuotas deberá dar prioridad a sus consocios a precios iguales, mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad, quedará al arbitrio de los sobrevivientes o no incapacitados reintegrar a los herederos o representantes legales, su parte de capital y utilidades según balance especial, cuatro cuotas semestrales, con interés bancario, firmándose documentos y sin exigirse garantías, si es que no prefieren incorporar a la sociedad a los herederos o representantes indicados, unificando la representación. — El valor "llave" será actualizado de acuerdo a las normas contables utilizadas por la D. G. Impositiva para liquidar el impuesto sucesorio. — Décimo: Si en un ejercicio determinado se perdiese más del treinta por ciento (30 %) del capital social, la sociedad entrará automáticamente en liquidación y disolución actuando como comisión liquidadora los socios Elso J. C. Amura, Oscar Basile y Hugo D. J. Amura. — Undécimo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para caso de discordia. — El fallo que pronuncian por unanimidad los árbitros de las partes, o el tercero, en su caso, será inapelable. — Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las estipulaciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio, compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en el lugar y fecha indicado al principio. — M. E. C. de Videla. — H. D. J. Amura. — Francisco Mazzini. — Carlos S. Volpe. — O. Basile. — Elso J. C. Amura.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.2|5-Nº 35.220 D.T.-v.2|5|62

ELECTRONICA TEL-RIB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de febrero de 1962, entre el señor José Ribeiro, argentino, casado, comerciante; Jaime Klotzman, argentino, casado, comerciante; José Prieto, argentino, casado comerciante; Isidoro Tolcachir, argentino soltero, comerciante; Armando Francisco García, argentino, cassdo, comerciante y Miguel Angel Pereira, argentino, casado comerciante; todos socios de ELECTRONICA TEL-RIB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y constituyendo domicilio en Rivadavia 7642 - Capital y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo suscribir el presente contrato, regido por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Que modifican el artículo cuarto del contrato social de Electrónica Tel Rib Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de julio de 1961 bajo el número 1600 al folio 206 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada que dice así: "Cuarto: En este acto se designan gerentes de esta Sociedad a los señores José Ribeiro y Jaime Klotzman para que la administren y representen en todos sus actos, quienes actuarán en forma conjunta. — Los cargos que se asignan de mutuo acuerdo entre los socios con las obligaciones de cumplimentar sus misiones quedan así distribuidos: el señor José Prieto, Jefe de Departamento de Stock; el señor José Ribeiro gerente de organización y administración; el señor Jaime Klotzman gerente comercial; el señor Isidoro Tolcachir, Jefe de Departamento de Producción; el señor Armando García, Jefe de Departamento de Laboratorio de Televisión y el señor Miguel Angel Pereira, Jefe de Departamento de Servicio de Televisión y que en lo sucesivo deberá leerse así: "En este acto se designan Gerentes de esta Sociedad a los señores Armando García e Isidor Tolcachir quienes actuarán conjuntamente para que la administren y representen en todos sus actos. — Los cargos que se asignan de mutuo acuerdo entre los socios con las obligaciones de cumplimentar su misiones quedan así distribuidas: el señor José Prieto, Jefe de Departamento de Stock; el señor José Ribeiro Jefe de Departamento de Service; el señor Jaime Klotzman, Jefe de Compras; el señor Isidoro Tolcachir Gerente Comercial; el señor Armando García, Gerente de Administración y el señor Miguel Angel Pereira Jefe de Departamento de Laboratorio de Televisión. — Segundo: Todas las demás cláusulas del contrato quedan subsistentes y en pleno vigor de acuerdo a derecho. Al fiel cumplimiento de lo pactado en las cláusulas que anteceden, firman de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — José Ribeiro — Jaime Klotzman: Isidoro Tolcachir. — Miguel Angel Pereira. — Armando Francisco García. — José Prieto. — Están sus firmas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.2|5-Nº 1.578-v.2|5|62

SOTMA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian

Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de 1961, reunidos los señores Guillermo Sottopietra (C.I. Pol. Fed. Nº 3.442.250) y Julio Alberto Maubecin (L.E. Número 7.022.432) domiciliado en Fernán Félix de Amador 2149, dpto. 3, Olivos Provincia de Buenos Aires y Terrero 1373, dpto. A, Capital Federal, respectivamente, mayores de edad y que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Desde el día 15 de diciembre de 1961, queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre: "SOTMA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Terrero 1373, dpto. A, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.— Artículo Segundo: Su objeto principal será el de dedicarse a la construcción civil y realización de todas las operaciones vinculadas a ese ramo. La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles o inmuebles y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad, por cuenta propia y/o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquiera otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, y formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: El plazo de duración es de cinco años, contados desde el día de la fecha. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: El socio G. Sottopietra sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio J. A. Maubecín ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios como gerentes, indistinta e individualmente, los que podrán realizar con su sola firma toda clase de operaciones. — La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad. — Artículo Sexto: Anualmente los días 15 de noviembre se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará: un por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, el saldo se distribuirá por partes prropocionales entre ambos socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Séptimo: El inventario y balance general se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias de los balances para cada socio, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días se considerarán aprobados. Artículo Octavo. — La cuota capital es transferible, previa conformidad del otro socio. — Artículo Noveno. — El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio, no producirá "ipso facto" la disolución de la sociedad, pudiendo quedar los sucesores o representantes del mismo en su lugar, con la obligación de designar un representante único, o bien transferir las cuotas, con la conformidad del otro socio. Artículo Décimo. — En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio. — Artículo Undécimo. — Si en cualquier balance resultara una pérdida del 25 por ciento del capital integrado, cualquier socio podrá pedir la disolución, de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo. — Para cualquier caso de disolución de la sociedad, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los dos socios, quienes procederán conforme a la ley. Artículo Décimo Tercero. Toda divergencia o cuestión por causa del presente contrato será sometida a los Tribunales de la Capital Federal, renunciando desde ya los socios, a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Leída por sí el presente, los comparecientes se afirmaron y ratificaron en sus dichos, firmándolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha designado "ut supra" E.L. "Sociedad de Resp. Ltda:" Vale. — Fdos.: G. Sottopietra y J. A. Maubecin.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720 e. 2|5 Nº 35.222 D.T. v.2|5|62

SANTA MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Anacleto Ruiz, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Gobernador Vergara 263, de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; Juan Dalmiro Vasallo, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Yerbal 3046, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Baldomero Alvarez Manso, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Intendente Reboredo 662, Castelar, provincia de Buenos Aires, Urbano Domínguez, de nacionalidad español, con domicilio en la calle Suipacha 1441, Capital Federal; Marcelino Seijas de nacionalidad español, domiciliado en la calle Anatole France 290, Témperley, provincia de Buenos Aires; José Benito Domínguez Barja, de nacionalidad español, con domicilio en la calle Avenida Luro 5893, de Laferrere, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley 1.645, la que se regirá por los siguientes artículos. — Primero: Declárase constituida, entre los firmantes de este contrato, una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la razón social de SANTA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Rosario uno esquina avenida La Plata Nº 299, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en el interior del país. — Segundo: Tendrá por objeto la presente sociedad la explotación de un negocio de bar, lunch y venta de helados. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente podrá dedicarse a otra actividad, afín o no, sin más limitación que la conformidad de los socios. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir del día 12 de junio de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscriptos por los socios de la siguiente manera: El socio Anacleto Ruiz suscribe e integra 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Juan Dalmiro Vasallo suscribe e integra 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Baldomero Alvarez Manso suscribe e integra 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Urbano Domínguez, suscribe e integra 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Marcelino Seijas sucribe e integra 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y el socio José Benito Domínguez Barja suscribe e integra 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital integrado en este acto por los socios está constituido por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y créditos, según el inventario general practicado al día 12 de junio de 1961, que firmado por los socios, se acompaña al presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Anacleto Ruiz, quien es designado gerente. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente de la sociedad con cualquiera de los socios, señores Urbano Domínguez y|o Baldomero Alvarez Manso. — En ausencia del gerente de la sociedad, el uso de la firma social estará a cargo de los socios Urbano Domínguez y Baldomero Alvarez Manso, quienes deberán firmar, en forma conjunta, para comprometer a la sociedad. — No podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. — La sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. — Sexto: Anualmente se realizará con fecha 31 de enero, un balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Para el caso de disolución total, la liquidación de la sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será realizada por la persona o personas, socias o no que se designe, mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. — En dicha oportunidad se fijarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores las remuneraciones a percibir y el destino que se dará a los libros, archivo y demás documentos de la sociedad. — Queda establecido que previo pago del pasivo el remanente será distribuido entre los socios en la proporción establecida en el artículo sexto. — Para el caso de disolución parcial a efectos del cálculo para el pago del capital del socio que se retira, se considerará el capital integrado y la proporción que le corresponde en la Reserva Legal, como así también la parte que le corresponde como valor llave, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo décimo primero. — El pago de la suma así calculada se abonará a los interesados en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento al contado y el resto en cincuenta cuotas mensuales de igual monto cada una, a contar desde la fecha del retiro, calculándose sobre esa cantidad el respectivo interés bancario del tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina. — Octavo: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios, sus sucesores o representantes legales durante la marcha de la sociedad, su liquidación o disolución será dirimida por árbitros o amigables componedores nombrados de común acuerdo, uno por cada parte, con facultad de éstos de nombrar un tercero en caso de discordia antes de laudar, cuyo fallo deberá producirse antes de los treinta días y será inapelable y obligatorio para las partes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los restantes podrán continuar el giro social con los derechos habientes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad. — En el caso de que los derechos habientes no desearen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes les liquidarán la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado en la forma establecida en los artículos séptimo y décimo primero. — Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, se practicará un balance general a los efectos de determinar el haber que por todo concepto hubiera correspondido al fallecido o incapacitado. — Décimo: El retiro de uno de los socios deberá hacerse por renuncia expresa que cualquiera de ellos formule a la sociedad por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación. — Décimo primero: En caso de calcular el valor llave por la venta del fondo de comercio, o bien por ser necesario efectuar su cálculo en virtud del retiro de uno de los socios, la misma será computada en proporción a las respectivas cuotas de capital de cada uno de los socios, fijándose como base mínima una llave de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Décimo segundo: No podrán ceder las cuotas sociales total o parcialmente sin la voluntad expresa de la mayoría de votos de capitales, ni podrán ingresar tampoco a la misma terceros extraños sin la conformidad de la simple mayoría de los socios. — Décimo tercero: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios. — Décimo cuarto: Todo socio que realizare actos que perjudiquen a la sociedad, que obrare con dolo, o fraude, o que por cualquier motivo trabe la marcha normal de los negocios sociales, será de inmediato separado de la sociedad, excluyéndolo de la misma, abonándole su parte societaria de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo previa deducción de lo defraudado y pagándole el saldo sin intereses, no teniendo derecho a cobrar valor llave, es decir, que no será de aplicación para estos casos el artículo décimo primero de este contrato. — Décimo quinto: Para todo lo no previsto en este contrato deberá estarse a lo que sobre la materia disponga la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto el Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituida la sociedad "Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha más arriba indicados. — Impuestos los interesados del contenido de este contrato de conformidad en todas sus partes, lo aceptan y firman en el lugar y fecha ut supra. Fdos: A. Ruiz, J. D. Vasallo, B. Alvarez Manso, U. Domínguez, M. Seijas y J. B. Domínguez Barja.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440 e. 2|5 Nº 1.592 v. 2|5|62

MARIO CORALLI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 13 de marzo de 1962, los componentes de la sociedad "MARIO CORALLI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aumentar el capital social de la misma, de la suma de m$n. 1.000.000.— a la suma de m$n. 10.000.000.—, mediante la capitalización de los saldos acreedores de los socios en sus cuentas particulares y del Fondo de Reserva de la Revaluación de Activos Fijos ley Nº 15.272, modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en mil cuotas de diez mil pesos de igual moneda cada una de ellas, suscriptas íntegramente por los socios, en la siguiente proporción; Mario Coralli, 4.000 cuotas; Alfio y Sebastián Coralli, 3.000 cuotas cada uno, o sea respectivamente cuatro millones, tres millones y tres millones de pesos moneda nacional cada uno. — Los aportes fueron integrados en un todo conforme lo detalla el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Las cuotas de capital social no podrán ser transferidas a terceros, sino bajo las condiciones estipuladas en la cláusula undécima. — Todas las demás cláusulas del contrato social original, continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo: Mario Coralli, Sebastián Coralli, Alfio Coralli.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e. 2|5 Nº 35.232 D. T. v. 2|5|62

CONFITERIA MARIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público, comparecen: don Abel Carlos Crespo, casado, doña María Dora Borgioli de Crespo, casada y doña María Elena Caldumbide, soltera, todos los comparecientes son mayores de edad, comerciantes, argentinos, domiciliados en la calle Arenales número mil seiscientos cincuenta y dos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí al folio setenta y uno del presente Registro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Confitería Mario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad, la que fue inscripta el seis de Agosto del mismo año, bajo el número dos mil doscientos diez y ocho, folio cuatrocientos noventa del Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El plazo de duración de la Sociedad se fijó en cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete y el capital fue fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. Y continúan diciendo los comparecientes: Que habiendo vencido el término de duración de la misma, vienen por este acto y en la necesidad de la continuación de la Sociedad, a fijar las cláusulas constitutivas de la nueva, las que serán del siguiente tenor. — Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, declarase constituída entre los comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de servicios de Confitería y Lunch para fiestas y banquetes, Confitería, Pastelería y anexos, dentro de la mayor amplitud, con domicilio legal en esta Ciudad, en la actualidad calle Arenales número mil seiscientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. Girará bajo la razón social de "CONFITERIA MARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de veinte años a contar del indicado día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, de los cuales los socios suscriben en la proporción siguiente. — El señor Abel Carlos Crespo, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda legal; doña María Dora Borgioli de Crespo doscientas noventa y cuatro cuotas o sean doscientos noventa y cuatro mil pesos y doña María Elena Caldumbide, seis cuotas o sean seis mil pesos. — El Capital ha sido integrado totalmente con los muebles, útiles y mercaderías existentes de acuerdo al inventario y balance firmado por separado y que forma parte integrante de éste contrato. — Tercera: La sociedad podrá comprar, vender, arrendar como locadora o locataria, hipotecar y en cualquier otra forma y por cualquier título, adquirir, enajenar y gravar o disponer toda clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, acciones y de otra naturaleza, por los precios, plazos y con los intereses y demás condiciones que al respecto se juzguen oportunas o convenientes, otorgando y firmando en su representación los socios Gerentes en la forma que tengan el uso de la firma social, los documentos, contratos y escrituras que se adquieran, sea con particulares, entidades civiles o comerciales u oficiales y Bancos, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino y cualesquiera otros, oficiales o particulares establecidos o que se establezcan en el futuro y sus agencias o sucursales, aceptando los reglamentos, estatutos o Cartas Orgánicas. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, solicitar préstamos en dinero, cédulas, bonos hipotecario u otros valores y descuentos, con el interés a los plazos y en las condiciones que se tengan por más convenientes, efectuar extracciones y depósitos de dinero y valores en cuentas corrientes, plazo fijo, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio y otros documentos de crédito, otorgar y aceptar que se constituyan en su favor y constituir toda clase de garantías reales o personales, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, hacer toda clase de garantías reales o personales, hacer toda clase de renuncias, conferir y revocar poderes especiales o generales y efectuar todos los demás actos y operaciones comerciales, bancarias y financieras, permitidas por las Leyes. — Cuarto: Los socios señor Abel Carlos Crespo y señora María Dora Borgioli de Crespo, quedan designados gerentes de la Sociedad, quienes actuarán en forma indistinta y en tal carácter tendrán una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional cada uno, la que se cargará a Gastos Generales. — Quinta: Los gerentes tendrán la Administración de la Sociedad y harán uso indistintamente de la firma social, obrando en representación de ella, en todas sus relaciones con terceros y quedan investidos de los más amplios poderes y facultades para el ejercicio de su cargo, aun de aquellas para las cuales las leyes requieran poderes o fórmulas especiales, sin más limitaciones que la de no poder comprometer la firma social en negocios u operaciones ajenos a los de la sociedad ni en fianzas o garantías de obligaciones a terceros. — Sexta: Los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances y a las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la sociedad y sus negocios se harán constar en un libro de Actas que la sociedad llevará al efecto. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren conveniente realizar en cualquier momento y las utilidades líquidas que resulten del mismo, previa deducción del cinco por ciento para formación del fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la proporción al capital aportado. En iguales proporciones se soportarán las pérdidas si las hubiere. Salvo acuerdo unánime de los socios, en sentido contrario, todos los Balances cualquiera sea la causa, razón o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos que se hubieran empleado en el ejercicio inmediato anterior. Todo balance sea anual o extraordinario, deberá ser aceptado u observado por los interesados, dentro de los quince días siguientes de notificado, estableciendo desde ya que la falta de aceptación u observación dentro de ese término, importará la aprobación total del Balance, sin derechos a reclamaciones, modificaciones o impugnaciones posteriores, quedando entonces firmes las constancias y cifras resultantes de aquél. Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá sino que por el contrario, continuará hasta la expiración de su término de duración entre los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, quienes tendrán la obligación de designar un representante único y común para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances, cobrar y percibir. — Dicho representante deberá tener su domicilio en esta Capital, y la remuneración del mismo correrá por cuenta exclusiva de dichos herederos. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse durante la vigencia del presente contrato, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado, los que deberán contestar dando la conformidad o disconformidad, dentro de los diez días de recibido el mismo. — En caso de conformidad, al socio saliente se le abonará dentro de los sesenta días subsiguientes su parte de capital aportado más las ganancias que pudieren corresponderle según balance que se realizará el día de su retiro, sin derecho a reclamo de ninguna otra cantidad y por ningún concepto. — Décima: Al término de la duración del presente contrato, los socios por mayoría de votos, de acuerdo a sus cuotas de capital, resolverán todo lo relativo a la continuación o liquidación de la Sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios referente a la interpretación del presente contrato, será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte. — En caso de discordia entre los árbitros, éstos designarán un tercero que deberá laudar dentro del plazo de treinta días siendo su fallo inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad Comercial "Confitería Mario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes al estricto cumplimiento de lo pactado. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — A. Carlos Crespo. — M. D. B. de Crespo. — M. E. Caldumbide. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio extendido en tres sellos notariales numerados correlativamente del ciento catorce mil quinientos diez al presente inclusive, todos de la Serie A., que sello y firmo en el día y lugar de su otorgamiento. Fdo: Esc. F. Vidal. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5 760.— e.2|5-Nº 1.599-v.2|5|62

ALONSO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado, de fecha 21 de marzo de 1962, entre los señores Abel Roberto Alonso por una parte, y el Sr. Juan Natalio Grimaldi, argentino, Centenera 1818 por la otra, se decidió: el Sr. Abel Roberto Alonso vende, cede y transfiere a don Juan Natalio Grimaldi 530 cuotas, valor de $ 1.000 cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ALONSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, o sea el importe de m$n. 530.000.—, dando a la presente cesión efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — El Sr. Osvaldo Juan Carlos Alonso, socio restante de la mencionada sociedad manifiesta expresamente su conformidad a la cesión efectuada y a la incorporación del Sr. Juan N. Grimaldi en calidad de socio. — Por el mismo documento, se expresa que el Sr. Osvaldo Juan Carlos Alonso permanecerá en calidad de único gerente con uso de la firma social por cuanto el Sr. Abel Roberto Alonso ha renunciado en el día de la fecha del nombrado documento, debiendo tenerse por modificado el art. 5º del contrato en el sentido de que la administración y dirección de negocios sociales estará a cargo del socio Sr. Osvaldo Juan Carlos Alonso con todas las facultades allí indicadas, permaneciendo en consecuencia inalterable su redacción, con la sola excepción antes señalada. — Firmado: Abel Roberto Alonso, Juan Natalio Grimaldi, Osvaldo Juan Carlos Alonso. — E|líneas: Argentino, Centenera 1818; Osvaldo; Osvaldo. Todo vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120 e. 2|5 Nº 35.233 D. T. v. 2|5|62

TRICOT DE S. TETELBAUM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Samuel Tetelbaum, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, industrial, y doña Rosa Epelman de Tetelbaum, argentina, casada, industrial, ambos con domicilio en la calle Av. Juan Bautista Alberdi Nº 1815, 1º piso, ciudad, resuelven de común acuerdo dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley 11.645 y a las siguientes cláusulas. — 1º. — La sociedad girará bajo la razón social "TRICOT de S. TETELBAUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Vera 640, ciudad. — 2º — La sociedad tendrá por objeto todo lo vinculado al negocio de fabricación y venta de artículos de punto en general así como también podrá dedicarse a todo otro objeto afín o no con el ramo expresado. — 3º — La duración de la sociedad es de diez años a contar del día primero de febrero del año mil novecientos sesenta y dos. — 4º — El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, ($ 1.200.000.00 m|n de c|l.), dividido en cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente manera: un millón ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, el Sr. Samuel Tetelbaum y diez mil pesos moneda nacional de curso legal, la señora Rosa Epelman de Tetelbaum, todo ello integrado por los valores que acredita el balance general que se acompaña, debidamente firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — 5º — La sociedad será administrada por los socios Samuel Tetelbaum y Rosa Epelman de Tetelbaum, como gerentes y en forma indistinta, utilizando a tal efecto la firma social, para todos los actos que fuere necesario, con su firma personal, anteponiendo a la misma la razón social, "Tricot, de S. Tetelbaum", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrán el uso de la firma social, de manera indistinta y personal, gozarán de todas las facultades necesarias como administradores y las que les otorga la Ley 11.645 y el Código de Comercio, en la forma más amplia. — 6º — El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará el Balance General, que deberá ser aprobado por los socios dentro de los quince días de presentado y se dejará constancia de ello en el libro de actas rubricado que deberá llevar la sociedad. — Las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio. — 7º — En caso de fallecimiento de un socio, no se disolverá la sociedad y el socio sobreviviente podrá optar por continuar con los herederos del socio fallecido, si éstos los desean o abonar a los mismos la parte de capital y utilidades que pertenecían al socio desaparecido. — 8º — En caso de desinteligencia, se resolverá por árbitros. — 9º — En todos los casos no previstos se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes se obligan de derecho a cumplir las mismas y previa lectura, firman de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. S. Tetelbaum. — Rosa Epelman de Tetelbaum.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.2|5-Nº 1.613-v.2|5|62

SILVITEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores

Juan Waizgold, argentino, casado, con domicilio en la calle Mitre 449, departamento 2, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y el señor Naum Reznik, argentino. casado, con domicilio en Avenida Wright 696, Palomar, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se formaliza el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social "SILVITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Sánchez 2138, P. B. Dto. de esta Capital, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otro punto del país, así como abrir sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la comercialización o industrialización, importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de artículos textiles pudiendo ser ampliado o modificado si los socios lo consideren conveniente. — Cuarta: A los efectos de lograr el objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas como: recibir consignaciones comisiones, mandatos y representaciones de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones; comprar y otorgar toda clase de garantías. ya sean hipotecarias o prendarias o personales siempre y cuando respondan a necesidades de la sociedad, celebrar contratos de locación de servicios por plazos que excedan o no el presente contrato; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina como así también particulares, nacionales o extranjeros e instituciones de crédito en general conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras o pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles o generales. Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas, pudiendo la sociedad efectuar sin limitación alguna, todos y cuantos actos jurídicos sean necesarios para posibilitar la consecución del objeto social. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinticinco años, a partir del día 1º de noviembre de 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiéndose disolver al término de cada ejercicio comercial, sin otra formalidad que el aviso por parte de cualquiera de los socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de treinta días de la fecha del cierre del ejercicio comercial. — Sexta: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. dividido en Quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios es especies de acuerdo al balance que debidamente certificado por contador público nacional forma parte del presente contrato. Correspondiendo al señor Juan Waizgold. doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y al señor Naum Reznik, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Séptima: La gerencia estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes obligarán a la sociedad firmando conjuntamente, estándole prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social. — Octava: El día 30 de octubre de cada año, se practicará un balance general a fin de establecer el resultado económico financiero de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas y una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal, se acreditará a las cuentas particulares de los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los retiros serán los que de común acuerdo decidan los socios y se harán por partes iguales, con débito a sus cuentas particulares. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, el socio que quede podrá decidir sobre la disolución de la sociedad o aceptar a los herederos o representantes del fallecido o interdicto o incapaz para continuar con el giro social. — En este caso, los herederos o representantes deberán unificar su representación en una sola persona. — Si el socio que quede optase por la disolución de la sociedad, se practicará un balance general e inventario a la fecha del fallecimiento, interdicción o incapacidad; se cobrarán todos los créditos, se realizarán los bienes de la sociedad, se abonarán las deudas y el remanente será distribuido por partes iguales, previa deducción de los saldos deudores de las cuentas particulares o suma de los saldos acreedores de estas cuentas, entre el socio supérstite y los herederos o representantes del socio fallecido, incapaz o interdicto. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios de la misma, quienes procederán de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Duodécima: Cualquier diferendo que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o a la fecha de su disolución, será sometido a árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada cada parte, quienes antes de laudar, designarán a un tercero que intervendrá en el caso de disidencia entre los dos primeros y cuyo fallo será inapelable. — En caso de recurrirse a la vía judicial, los socios renuncian a todo otro fuero que no sea el de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las doce cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Juan Waizgold, Naum Reznik.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.2|5-Nº 35|241 D.T. - v.2|5|62

F A N D I N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que de acuerdo al contrato privado de fecha 30 de enero del corriente año, en la Sociedad "FANDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de julio de 1960, bajo el Nº 1528 al Fº 197 del Lº 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio Jaime Novitzky vende, cede y transfiere con fecha 31 de diciembre de 1961 las setenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a sus consocios, señores Jacobo Lew, Abraham Lew y José Torán, por partes iguales y al valor nominal, dejando de pertenecer a la misma. — Firmado: Jaime Novitzky; José Torán; Jacobo Lew; Abraham Lew.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.2|5-Nº 35.243. D.T. v.2|5|62

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MERCEDES LAMEGO de BARROUQUERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Ricardo I. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 3.6610-v.12|5|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil número 3. Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA STRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.611 D.T.-v.12|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3 (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GARMENDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.655 D.T.-v.12|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JOSE WEINTRAUB o JAIN JOSE DICK WEINTRAUB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 26 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.645 D.T.-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MASRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.646-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MATILDE DESPRATS de SAGARDOY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.634-v.12|5|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL JOSE GONIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.665 D.T.-v.12|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita por 5 días a CLEMENTE JOSE LUSARDI, para comparecer en juicio "Lescano Portillo de Lusardi María Antonia, c|Lusardi Clemente José, s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 36.600-v.7|5|62

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMADEO CAMPOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Mario Anschüts Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.648-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SAVERIO FOLLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 13 de abril de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.626-v.12|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SAMBATARO de COSENTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.615 D.T.-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ENTRENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.607 D.T.-v.12|5|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE SANTIAGO MARIANO CARNEVALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.651 D.T.-v.12|5|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS ANZANO CICEDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril diez de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.637 D.T.-v.12|5|62

Nº 14

Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERARDO RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.603 D.T.-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO ISAAC KOTLIAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.608 D.T.-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de JORGE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.642 D.T.-v.12|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.632 D.T.-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GUSTAVO ALTENBERND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.644 D.T.-v.12|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NOSDEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.633-v.12|5|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CARPINELLA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.606 D.T.-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAIMONDO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.604-v.12|5|62

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ECHEVARRIA Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.169-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MATOSSIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.650-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JORGE MARTIN WHITE, s. sucesión, nombrándose síndico al Dr. Juan Enrique Coronas, domiciliado en Uruguay 412, 1er. piso. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 36.659-v.4|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TABAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Federico Gigene Ibarguren.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.618 D.T.-v.12|5|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE VIRGILIO MORANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.601 D.T.-v.7|5|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEIVAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.652-v.12|5|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VAZQUEZ de FERNANDEZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.658-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA SABACA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.657-v.12|5|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESTITUTA VILLAFAÑE de TARRICO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.124-v.12|5|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANGIOVANNI SANDOVAL o SANGIOVANI SANDOVAL.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — E. conte Mac Doneil, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.636 D.T. v.12|5|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21 (Secretaría número 41), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PEREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.612 D.T. v.12|5|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES OFELIA MIGUEZ de LABOMBARDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.668-v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ GIL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.667 D.T. v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROSATI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.666 D.T. v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TERECIO CORZO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.664 D.T. v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO SPERANZA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.662 D.T. v.12|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN PETRONACCI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.663 D.T. v.12|5|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REYMUNDO ROBERTS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 36.654-v.12|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz número 6, cita a doña ALEJANDRA CABRAL de IACONIS, para que dentro del término de seis días, contados desde la última publicación comparezca a estar por derecho y contestar la demanda que por desalojo le sigue Pablo Mamarian y otros, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Publíquese por 2 días — Bruno Quintana, secretario.
$ 480.— e.2|5-Nº 36.641 D.T.-v.3|5|62

Nº 11

Art. 13 de la Ley 11.924. Juzgado de Paz número 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN PSOTKA. — Publíquese cinco días — Buenos Aires 21 de marzo de 1961. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.2|5-Nº 36 653-v.7|5|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SPATARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.2|5 Nº 7.145 v.7|5|62

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz número 23, cita por cinco días a los señores NORBERTO MINOTTI y NICOLAS BASTA, para comparecer en juicio ordinario por cobro seguido por María Rosa Cranwell de Massaro y otras, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720.— e.2|5-Nº 7.103-v.4|5|62

Juzgado de Paz número 23, Secretaría actuaria, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA o RAFAELA EULALIA ROMERO Vda. de BARREIRO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.2|5 Nº 36.640 D. T. v.7|5|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CHICOTE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Eduardo Mártire, secretario.
$ 800.— e.2|5-Nº 7.114-v.7|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 5, comunica por cinco días a los acreedores de RABEY y CIA., S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico los justificativos de créditos. — El 19 de julio de 1962, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.2|5-Nº 36.623-v.7|5|62

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "LINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose treinticinco días para presentar al síndico Manuel Kulfas, domiciliado en Aguirre 968, Dpto. 4, los justificativos de créditos. El 3 de agosto de 1962 a las 13.45 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 7.162 v.7|5|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de LABORATORIOS GLORIA, S. R. L., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de cuarenta días para presentar al síndico Antonieta Romano los justificativos de sus créditos. — El día 27 de septiembre a las 14 horas se celebrará en la sala de juzgado la junta con los acreedores que concurran. Domicilio del síndico. Guardia Nacional 2423.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e.2|5 Nº 36.662 D. T. v.7|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días que se halla en Secretaría el proyecto de distribución de fondos de la quiebra de INDUMENTAL S. A., que será aprobado si no hay oposición dentro de los ocho días.
Ricardo Eastman, secretario.
$ 320 e.2|5-Nº 36.614 D. T. v.3|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que con fecha 31 de marzo de 1962 fué disuelta la sociedad comercial colectiva "VIOTTI Y COMPAÑIA" con domicilio legal en la calle Florida 229 de la Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, el señor Mario Jacinto Viotti, según resulta de la escritura pasada ante el escribano, Ernesto H. Pinto con fecha 2|4|962.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.2|5-Nº 7.133 v.2|5|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:
Testimonio: Entre don Hersch Hochbaum, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 4019, piso 1º; doña Berta Hochbaum de Binstock, con domicilio en la calle San Nicolás 1944, departamento 3º, y don Simón Czyzewsky, domiciliado en la calle Warnes 2365, piso 1º todos vecinos de la Capital Federal, se realiza el siguiente convenio: Por el presente instrumento declaran, de mutuo acuerdo, disuelta la sociedad colectiva comercial de la que son los únicos componentes, cuya designación social es "HOCHBAUM HNOS. Y CZYZEWSKY", con denominación de fantasía "Casa Alberdi", la que fue constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1961, bajo el Nº 584, al folio 495 del libro 59 de Contratos Privados, con domicilio social en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 4021. — La disolución se opera de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A los efectos de la disolución los señores Hersch Hochbaum y Berta Hochbaum de Binstock se apartan, formando un solo bloque, reglando sus relaciones entre sí y recibiendo el pago que les corresponde por la liquidación de la sociedad, haciéndose cargo don Hersch Hochbaum del pasivo existente a favor de don Simón Hutes. — Segunda: El activo y pasivo de la sociedad disuelta queda a cargo de don Simón Czyzewsky, con excepción del pasivo a favor de don Simón Hutes, del que se hace cargo exclusivo don Hersch Hochbaum. — Tercera: Se realiza un balance de la sociedad en el que todo el activo fijo se toma al costo, detallándose los acreedores de la sociedad en cuenta corriente y obligaciones a pagar, las instalaciones máquinas, muebles y útiles, cuentas a cobrar y demás rubros. — Figura en el pasivo la deuda que la sociedad tiene a favor del empleado de la misma y su convenio. — Cuarta: Se determina el importe que por liquidación de la sociedad corresponde a cada socio y el reintegro de sus aportes y sumas a su favor se realiza en la siguiente forma: a) El monto del capital de don Simón Czyzewsky, de ochocientos mil pesos moneda nacional más el pasivo del que se hace cargo por obligaciones a pagar y acreedores varios, deuda a favor del empleado de la sociedad, según balance, los percibe mediante las mercaderías que por su valor de costo quedan de su propiedad seleccionadas por él mismo, teniendo derecho de preferencia para integrar el retiro de lo que le corresponde con las adquiridas después de la celebración del contrato social; b) Las instalaciones, máquinas, muebles y útiles y otros valores a su valor de costo, integran los rubros que corresponden a don Simón Czyzewsky, debiendo reducir su retiro de mercaderías en lo que exceda del importe total que le corresponde en la liquidación; c) Los hermanos Hochbaum retirarán su parte en mercaderías, respetando la prioridad en la elección de ellas que se convino a favor de don Simón Czyzewsky, quedando establecido que la camioneta es adjudicada para formar la parte de los hermanos Hochbaum. — Quinta: Las cuentas a cobrar son atribuidas a don Simón Czyzewsky por su monto según balance quedando convenido que los perjuicios que con posterioridad puedan aparecer en ese rubro, serán soportados por mitades. — Sexta: El señor Hersch Hochbaum y Berta Hochbaum de Binstock se hacen cargo exclusivo de todo reclamo que por cargos o deudas anteriores a la constitución de la sociedad que se disuelve, formule cualquier persona o entidad individual o del Estado, como la Dirección General Impositiva, cualquiera de las Cajas de Jubilaciones, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Igualmente el señor Hersch Hochbaum y Berta Hochbaum de Binstock son responsables de todo pasivo que no figure en el balance. Séptimo: Los contratantes se dan recíproca conformidad por su actuación en la sociedad y se obligan a cumplir con el convenio de disolución, de buena fe, conforme a las cláusulas pactadas y al balance que firmado de conformidad forma parte del presente convenio. — Octavo: A los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones que eventualmente se realicen sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Hersch Hochbaum, Berta Hocsbaum de Binstock, Simón Czyzewsky.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.640 e.2|5 Nº 36.536 D.T. v.2|5|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, del Dr. José María Monclá, comunica por cinco días en el juicio "YERBA SERAFIN (SUCESION) c|GOFFAN MOISES s|Hipotecario, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 14 de mayo a las 11 horas, 6 lotes de terreno ubicados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, Partido de Baradero-Sección 5ta. Islas del Delta del Paraná designados en su plano con Nºs. 93|94|95|97|98 y 185 con las siguientes medidas y linderos: Lote 93: compuesto de una superficie de 76 Has. 53 As. 60 cas. linda por el N. con el lote 181 por el E. con el 94 por el Sur con el 95 y por el O. con el arroyo Sarandí Blanco. — Lote 94: compuesto de una superficie de 95 Hs. 42 As. y 40 cas lindada por el N. E. con el lote 180 y con el arroyo Los Zorros; por el S. E. con el 96 por el S. O. con el 95 y por el N. O. con el lote 93.— Lote 95: compuesto de una superficie de 72 Has. 3 As. 95 cas. lindando por el N. E. con el lote 94, por el S. E. con una reserva y el lote 98; por el S. O. con el arroyo Sarandí Blanco y el riacho Pintos y por el N. O. con el lote 93. — Lote 97: compuesto de una superficie de 109 Hs. 38 As. y 90 cas., linda por el N. E. con el arroyo Las Tortugas y con Los Laureles; por el S. E. con el lote 101; por el S. O. con el 98 y por el N. O. con reservas fiscales. — Lote 98: compuesto de una superficie de 157 Has. 42 As. 20 cas. lindando por el N. E. con el 97 y reserva fiscal; por el S. E. con el lote 99; por el S. O. con el riacho Pintos y por el N. O. con el lote 95 y 96 y reserva fiscal. — Lote 185: compuesto de una superficie de 263 Has. 25 As. y 31 cas. lindando por el N. E. con reserva; Juan Costa y el lote 186; por S.E. con parte del lote 178; por el S.O. con el lote 184 y por el N.O. con el río Paraná y la mencionada reserva. - Base $ 107.526. m|n. — Comisión 3 %. al contado. 8 % a cuenta de precio. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. José M. Monclá, secretario.
$ 6.000. e. 2|5. Nº 36.647. D.T. v. 7|5|62.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio "GARAVENTA, MAURICIO A. c|GERARDO SAMUEL CASTELO, s|cobro hipotecario", que el martillero Jorge Zarlenga rematará el día 24 de mayo de 1962 a las 15 horas, en el mismo, el departamento Nº 27, al fondo del sexto piso que forma parte de la finca ubicada en la zona Norte, Parroquia del Pilar, Circunscripción 19, calle Virrey Melo 1946, entre las de Junín y Ayacucho. — Base m$n. 183.673. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000. e. 2|5. Nº 7.136. v. 7|5|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BLUFSTEIN ISAAC c|SALADINO, EDUARDO s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389 el 9 de mayo a las 16 hs.: 1 escritorio de madera 5 cajones; 1 escritorio de madera 7 cajones; 1 fichero de madera; 1 estante de pie; 1 estante de pared; 3 bancos de hierro; 3 sillas cuerpo de hierro; 1 cenicero de pie de hierro, que se exhiben en Rivadavia 1389. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. El Secretario.
$ 960. e. 2|5. Nº 36.629. D.T. v. 4|5|62.

Nº 17

Judicial. — Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días, en el juicio "PAGANO BAUTISTA LUIS y otro c|TRIPODI DOMINGO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Armando D Lorenzo, rematará en Rodríguez Peña 486, Pº 2º, Capital, el sábado 5 de mayo a las 10 hs., una máquina de escribir "Olivetti" —Lexicon 80— de 90 espacios. — Sin base: al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. Roberto B. Camacho, secretario.
$ 640. e. 2|5. Nº 36.630. v. 3|5|62.

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "VITUZZI Y PALMERI S.R.L. c|ELOLA S.R.L. s| ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389, el 9 de mayo a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 máquina de agujerear Bromberg Nº 21.440 1|2 H.P., con motor eléctrico, que se exhibe en Rivadavia 1389. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480. e. 2|5. Nº 36.625. v. 3|5|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio MABER S. A. | LA BULONERA ROSARINA, S. R. L., que el Martillero Guido R. Castrataro rematará en la calle San José Nº 1754, Cap., el 23 de mayo de 1962, hora 16, el siguiente objeto: Un balancín desarmado y averiado, inclinable y registrable, marca "EISA" Ind. Arg. de 30 toneladas de presión, sin retardo, con motor eléctrico acoplado marca "MOCAR" de 3 H.P. 220|380, que se exhibe en San José Nº 1754, Cap., de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. — Base $ 39.137,50; Seña 30 o o al contado y en efectivo; Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 6de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440.— e.2|5 Nº 7.159 v.4|5|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: MANTEGANI LUIS H. c| NUÑEZ ROBERTO s| ejecutivo", que el martillero Sr. Sotero García Zanendo, rematará en Moreno 1441, el viernes 4 de mayo a las 17 hs., aproximadamente 562 m2. de madera terciada, rezago de embalajes de automotor marca Siam di Tella, que se exhibe en Punta Arenas 1408|10. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.2|5 Nº 36.672 D.T. v.4|5|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos DE MARCO HNOS. c/ ENRIQUE ORLANDO GALLO s| Ejecución Prendaria que el martillero Jorge José Anselmi rematará el día 8 de mayo de 1962 a las 16 hs. en Av. de Los Incas 4711, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Dos tornos a revólver, usados, eléctricos, para uso industrial, marca Apeka, industria argentina, modelos A, de pié Nros. 865|A|58 y 878|A|58, respectivamente, ambos con capacidad hasta 25,4 mm., con motor eléctrico acoplado marca Styhe, Nros. 35.219 y 34.604, respectivamente, de 1.50 CV. de potencia a 1.400 rpm., para corriente alternada, trifásica, para 220|380 voltios y 15 amperes, completamente equipadas. — Base: $ 32.615. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440 e.2|5 Nº 36.649 D.T. v.4|5|62.

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE c/ AMELIO LORENZO MIGUEL BARBERO s|ej. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Estado de Israel 4263 el día 12 de mayo a las 9 hs.: 1 máquina minerva impresora automática marca Neby, modelo 38 Nº 21.818; 1 guillotina marca Krause de 82 cms. Nº 18.513, que se exhiben en Medrano 642|48. Base $ 63.125. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
$ 960.— e.2|5 Nº 36.628 v.4|5|62.

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE c| JORGE ISMAEL ROCCO s|ej. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Estado de Israel 4261 el 12 de mayo a las 9 hs.: 1 guillotina marca Chandler Price Nº 8.956 (JP.11) de 83 cm. de luz, usada, con 2 cuchillas, funcionando, que se exhibe en Medrano 642|48. — Base $ 37.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.2|5 Nº 36.627 D.T. v.4|5|62.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "RODRIGUEZ HERMINIO R. c|JORGE BARRE s|ejecutivo", que el martillero señor Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, el viernes 4 de mayo a las 17 horas, donde se exhibe, un televisor marca Champion Nº 04093, gabinete de madera. Sin base. Al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. Jorge A. González, secretario.
$ 480.— e.2|5 Nº 36.671 D.T. v.3|5|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "DORO LORENZO E. contra ROBERTO CORIA s|prenda", que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará en Aconquija 2926, el día 15 de mayo a las 16 horas, una motocicleta marca "Iso", mod. 1958, motor Nº 6820917, de 150 cms. de cilindrada — Base $ 12.300.— Com. 10 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. Jorge A. González, secretario.
$ 720.— e.2|5 Nº 36.675 v.4|5|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CHARBIN JORGE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 10 de mayo de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. 54 (fórmica), Nº 106, con las siguientes medidas: 2.93 m. x 0.88 m. x 1.10 m., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 67.600.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.2|5 Nº 36.281 D.T. v.4|5|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 28|4|62.

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "ALL MOTOR S. A. c|COLLINS MANUEL ENRIQUE y ALASIA JORGE O. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 15 de mayo próximo, hora 10, rematará un automóvil Ford, modelo año 1940, sedan 4 puertas, motor 18 F 5890951, patente 977-805, Prov. Bs. Aires, año 1960. Se exhibe Junín 1652. — Base m$n. 96.000.— Seña 30 o o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.2|5 Nº 36.669 D.T. v.4|5|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "PANCOTTI S. R. L. sobre quiebra", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día 4 de mayo a las 18.30 horas en Rivadavia 1389: un escritorio doble de 9 cajones c|lado de cristal de 1.40 x 1.20 m.; tres sillas de madera; un sillón giratorio; dos sillones de cuero con ruedas; una caja de hierro con base de madera marca Scharer Nº de combinación 1200 sin llave; abierta; un circular de aire Eleme, eléctrico y demás bienes inventariados en autos (se exhiben en Corrientes 330, 5º piso, oficina 526). — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. Juan José Salinas, secretario
$ 800.— e.2|5 Nº 36.670 D.T. v.3|5|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría 23, comunica por tres días, en el juicio "PALADAR S. A. C. I. c| DELPINO ARMANDO s|ejecutivo" que el martillero Manuel María Reyna rematará en la Avenida Díaz Vélez 4223, el día 4 de mayo próximo, a las 16 horas, los bienes que se detallan a continuación: una vitrina heladera marca "Carma"; una heladera comercial "S.I.A.M.", de madera, 6 puertas, modelo S. G. 650 F, Nº 865, motor "Motormech" R.20001. Seña 8%. Comisión 10%.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.2|5-Nº 36.605-v.4|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "AMALFI S. A. C. I. F. I. A. c|MATHIER S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Sr. Carlos G. Testa rematará en Moreno 1441, el viernes 4 de mayo, a las 17 hs., un guinche mecánico eléctrico con su instalación completa, con rieles de aprox. 25 m., que se exhibe en Matheu 1555. Sin base. Seña 40%. Comisión 10%.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 720.— e.2|5 Nº 36.673 D.T. v.4|5|62

COMERCIAL Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "CAMPO y MARTINEZ c|GUEVARA JORGE F. y otro s|E. P.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 14 de mayo, a las 10 y 30 hs., en la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: un torno revólver de 25 mm. de capacidad de pinza, con base, marca "Juvi", Nº 855, accionado eléctricamente. Base $ 38.400.— m|n. Seña 30%. Comis. 10%, en efectivo.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.2|5-Nº 36.674-v.4|5|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio: CAMARCO SOC. AN. COM. I. e INM. contra ALANIS JUAN y otro (s|ejecución), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el chasis camión marca IFA, Tipo H 6, modelo 1956, en el estado y condiciones en que se encuentra y así lo aceptará el comprador, depositado en el local Salguero 2751. Base $ 168.750. al contado. Seña 30%. Comisión 10%. en efectivo. Entrega del vehículo una vez aprobado el remate y previo depósito en autos del saldo de precio.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Gastón F. Llanteda, secretario.
$ 1.200.— e.2|5-Nº 7.155-v.4|5 62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE DE PROTECCION RECIPROCA

Señor asociado:
Invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de mayo de 1962, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social, calle Junín 1835, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y consideración del balance correspondiente al 1º de enero de 1961, al 31 de diciembre del mismo año.
3º Aprobación del aumento de la cuota social
4º Designar dos (2) socios para rubricar el acta de la asamblea.
5º Elección de candidatos para integrar la Comisión Directiva en la siguiente forma: un presidente por dos años; un secretario por dos años; un tesorero por dos años; dos vocales por dos años cada uno y un revisor de cuentas por dos años, por terminar éstos sus respectivos mandatos.
Rogando puntual asistencia. — Alberto Bacchini, presidente. — Roberto Nóbile, secretario.
$ 88.— e.2|5-Nº 7.137-v.2|5|62

ALBERTO URANI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear 1339, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos art. 347 del C. C. Inc. 1º, ejercicio 31|12|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 7.108 v.7|5|62.

ALCON S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el 12 de mayo de 1962 a las 11 horas, en Corrientes 171, 5º piso, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 7.112 v.7|5|62.

AYMARA
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de mayo de 1962, hora 11 ,en Diag. Norte 720, efectos:
Tratar documentos art. 347 Cod. Com. al 31|1|62; remuneración directores y síndico, fijación número directores y elección directores, síndico y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.132-v.7|5|62

ASOCIACION MUTUAL DEPORTISTA DEL CLUB ATLETICO RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo establecido en nuestros estatutos, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 11 de mayo de 1962, a las 18.30 hs., en nuestra secretaría Suipacha 574, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|59, 31|12|60 y 31|12|61.
3º Asuntos varios.
$ 48.— e.2|5 Nº 7.107 v.2|5|62.

ADAPLAST S. A.
Com., Ind., y Financ.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 14|5|62, 11 horas, en Guaraní 365, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato directores y su elección en su caso.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.146-v.7|5|62

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Ingenieros Civiles
Inmob. y Constructora S. A.
CONVOCATORIA
Reg. Nº 7.190

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, 5º piso, Capital Federal, el 14 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 1º de los estatutos sociales y concordantes.
2º Emisión de acciones para pago de dividendos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Cualquier otro punto relacionado con 1, 2 y 3.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2 5-Nº 7.126-v.7|5|62

ARPALSA CAIPI S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Promoción del Intercambio Argentino - Israelí
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de abril de 1962, de acuerdo a lo establecido por el art. 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1962 a las 11,00 horas en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo sexto ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Renovación parcial del Directorio.
3º Renovación de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la convocatoria.
Otra: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, en esta Asamblea no se requerirá quórum especial y se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.
$ 2.880.— e.2|5 Nº 7.123 v.4|5|62.

"B"

BIANCHINI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de mayo de 1962, a las 11 hs. en el local de la calle Lagines 2560, para tratar:
1º Consideración de doc. art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos.
3º Distribución de utilidades y establecer retribuciones a Directores y Síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.2|5 Nº 7.102 v.7|5|62.

"C"

CURCIO HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 11 horas en el local sito en Curapaligüe 1962, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, Correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del Directorio y Síndico. — Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 7.111 v.7|5|62.

COMPAÑIA DE CREDITO Y FINANZAS RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional Nº 18.830|56
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Ayacucho 467, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar en las asambleas, deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o comprobantes de suscripción o integración, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. (Art. 43 est. sociales).
$ 3.600.— e.2|5-Nº 7.147-v.7|5|62

C E D O S A
Compañía de Estudios y de Obras S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 14 de mayo de 1962, a las 11 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º Informe del síndico.
3º Elección de directores por el término de un año.
4º Elección del síndico.
5º Remuneración del síndico.
6º Distribución de utilidades.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un director.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, a las diez y ocho horas.
$ 4.800 e.2|5-Nº 7.113 v.7|5|62

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el 10 de mayo de 1962, en la sede social, Callao 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico (Art. 19º del estatuto).
5º Modificación del estatuto social.
6º Modificación de la proporción de las clases de acciones a emitir hasta completar el capital autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Adolfo A. Chague.
$ 2.880.— e.2|5-Nº 7.161-v.4|5|62

"D"

DI PAOLO Hnos.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA
8171

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 13 de abril de 1962, convócase por segunda vez para el 10 de mayo de 1962, a las 16,30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º a) Revalúo contable, Ley 15.272; b) Autorización al H. Directorio para proceder a su distribución.
3º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14, inc. C. de los Estatutos.
4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.400 e.2|5-Nº 7.119 v.4|5|62

"E"

Establecimientos Mecánicos J O N E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 8570

Convócase Asamblea Ordinaria el 9|5|1962, hs. 18, en Lafayette 1715, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|1961.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|5-Nº 7.144-v.7|5|62

"N"

NOGALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.950

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo a las 8 horas, en Talcahuano 638, 7º piso "E", a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5-Nº 7.156-v.7|5|62

NUEVO APOLO, S. A.
Const., Inmob., Com., Ind. y Fin.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1962 a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 332, piso 7º, para tratar los siguientes puntos:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.175-v.7|5|62

"Q"

QUEBRACHALES LAS CARPAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1962, a las 11 horas, en la calle Acevedo 2321, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Angel Molinari, presidente.
$ 1.440.— e.2|5-Nº 7.160-v.4|5|62

"S"

SAFIMAR
Sociedad Anónima Financiera, Mandataria Argentina
Expediente Nº 6.899|60
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Safimar Sociedad Anónima Financiera y Mandataria Argentina a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Florida 32, el día 16 de mayo de 1962 a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
2º Informe del síndico.
3º Elección de directores y síndicos, según estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5-Nº 7.173-v.7|5|62

"T"

TRITON ARGENTINA, S. A.
Expte. Nro. 11.674

Convócase asamblea Ordinaria, 12|5|62, 11 horas en Julián Alvarez 477, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 del C. de C. al 30|6|61.
2º Distribución utilidades y retribuciones directores y síndico.
3º Aumento del capital autorizado a $ 9.000.000.— m|n.
4º Renuncia del Directorio; elección reemplazantes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|5-Nº 7.172-v.7|5|62

TRITUMOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 4.454
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 3er. piso, Dpto. 31, Capital, para considerarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
2º Consideración del destino de las sumas aprobadas en el punto anterior.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31|12|61.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.2|5-Nº 7.154-v.4|5|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas "La Alianza Panaderil", sita en Rivadavia 4215, Capital; que con su intervención los señores Roberto Rodríguez y José Rodríguez venden al señor Lorenzo Palomares el negocio de panadería y fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares establecido en esta Capital Federal, calle AVENIDA SAN MARTIN N 7002. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.117-v.7|5|62

Alvarez, Moreda y Alvarez, bal. y mart. públ., ofic. Ayacucho 656, avisan que los señores Salvador Faranna, Humberto Romano y Perfectino Rodríguez, venden a los señores Manuel Pérez y Juan Cuzilla, su negocio de hotel, denominado "La Toia", establecido en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 986. Reclam. term. de ley, n|ofic. domic. partes.
$ 1.200.— e.2|5-Nº 7.115-v.7|5|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Raúl Alvarez, Manuel González y Juan Seco venden a Manuel Vieito, Benigno Fernández, Francisco Pinto, Marcelino Anielo y Joaquín Antonio Martinho, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle Avenida BELGRANO Nº 2902 esquina CATAMARCA, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
NOTA: Este edicto rectifica y anula el de fecha 18 al 22-12-1961, Nº 44.595.
$ 1.600. e.2|5. — Nº 7.130 v.7|5|62

Leopoldo Cámera, martillero, oficinas Bermúdez Nº 2128 de Cap., T. E. 69-5696, avisa: Gerardo Moreno vende su negocio de lechería y heladería ubicado en la calle ALLENDE Nº 3176, de Capital, a Herminio Remestvenky. — Reclamos de ley en mis oficinas. Dom. partes.
$ 800. e. 2|5. — Nº 7.134 v. 7|5|62

Avisa G. F. García, Martillero Público, oficinas Zañartu 1671, que Benito Miguel López vende a Constantino Quiros negocio Lechería calle AMEGHINO Nº 1812, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes en mis oficinas.
$ 800. e. 2|5. — Nº 7.139 v. 7|5|62

Río y Cía, Balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: José Veliz y Antonia Veliz venden a Manuel Pérez, Carnicería y Verdulería, Avenida ARGENTINA Nº 5390, Capital — Reclamos ley domicilio partes n|oficinas.
$ 800. e. 2|5. — Nº 7.158 v. 7|5|62

"B"

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Cayetano G. Brondo, Francisco Mignogna, vende a Adoración Tarancón y Pedro Feliciano Tarancón, su negocio lechería, sito calle BAHIA BLANCA 2164, Cap. Dom. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|5-Nº 7.125-v.7|5|62

"C"

Se hace saber que "Angel Huerta e Hijos", con domicilio en Caseros 2889-91 se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Angel Huerta & Cía. con negocio de zapatería establecido en la citada calle CASEROS 2889-91. Reclamaciones: Escribanía Devoto, Av. de Mayo 1249, lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.2|5-Nº 7.101-v.7|5|62

"D"

Juan Castro, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Abelardo Alvarez y Abelardo Sergio Alvarez, venden su negocio de Despacho de pan y facturas, sito DEFENSA Nº 1035|39, Capital a Mariano Suárez Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 800. e. 2|5. — Nº 7.140 v. 7|5|62

"J"

Oscar A. Magliola, Martillero Público Nacional, Balanc. Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Los Sres. Armando Langella y Pascual A. Pepe, venden libre de deuda al Sr. José Miguel Listorti, negocio de Carnicería y Anexos, sito JOSE PEDRO VARELA 4699. — Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 800. e. 2|5. — Nº 7.179 v. 7|5|62

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Roberto Castro y Manuel Castro, venden a Dominga Juana Nesci de Trimarchi su negocio de bebés, sito en JUNCAL 2199, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.2|5-Nº 7.122-v.7|5|62

"M"

Río y Cía Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Norberto Alejandro Brizuela vende a Jaime Menajovsky, Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas al por mayor y menor, MURGUIONDO Nº 3602, Cap. — Reclamos ley dom. partes n|oficinas.
$ 800. e. 2|5. — Nº 7.157 v. 7|5|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: Que con su intervención los señores Jorge Koutsovitis y Dracos Thrasivoulos Filippidis, venden a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, Angel Isidoro Villanueva y otros, su negocio de "Depósito de Caramelos, Bombonería y Cigarrería", ubicado en la calle MONTIEL Nº 17, domicilio de las partes, mismo negocio, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.110-v.7|5|62

Armiento y Cía., mart. púb., V. Cevallos 436, avisan: Roberto Sabatelli y Miguel N. Gregorio, Venden a Feliciano González, César Rodríguez y Benito J. González, restaurant y bar, MONTEAGUDO 302, dom. partes, n|ofic. (se publica nuevamente por error del 12|4|62.
$ 800.— e.2|5-Nº 7.118-v.7|5|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: Que con su intervención los señores Manuel Casielle Modesto Costales, Modesto Forcelledo y Herminio García, venden a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, Angel Isidoro Villanueva y otros, su negocio de "Bar, Copetín y Casa de Lunch", ubicado en la calle MONTIEL Nº 13, domicilio de las partes, mismo negocio, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.109-v.7|5|62

Víctor Ricardo Fernández, domicilio en Pampa 5942, Capital, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle MONROE 3622, a don Enrique Wartenberger. Oposiciones de ley y domicilio del comprador, en oficina del mart. publ. Ismael J. Casinelli, Lavalle 1282, 4º p., esc. 7, 35-8764.
$ 800.— e.2|5-Nº 7.104-v.7|5|62

"N"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Constantino Castro vende a Juan Battaglia, negocio lechería y elaboración de helados, NEUQUEN 754, domicilio de partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|5-Nº 7.105-v.7|5|62

"P"

Oscar A. Magliola, Martillero Público Nacional, Balanc., Teodoro Vilardebó 2935, avisa: El Sr. José Miguel Listorti vende libre de deuda al Sr. Juan Carlos Tolesano, negocio de Carnicería y Anexos, sito PEDRO LOZANO Nº 3494. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 800. e. 2|5. — Nº 7.178 v. 7|5|62

"R"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T.E. 40-4159|4168, avisan: Constantino Díaz, Emilio García, Felipe Lista, Víctor Sobrado, Dámaso Alvarez y Ramón Vázquez, venden a José Turienzo, Alberto Otero, Alfredo Morán, Félix Fuente, Adolfo Fuente, Antonio Fuente y Aniceto González, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "El Pino de San Lorenzo", calle RIVADAVIA Nº 1833, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e. 2|5. — Nº 7.131 v. 7|5|62

"S"

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, avisan: se modifican edictos insertos Nº 49.889 del 13|3 al 17|3|62 por los cuales los señores José Rodríguez y Roberto Segalerba, venden a los señores Jesús Florez, Antonio García, Jesús Senin, José Antonio Duro y Ricardo García, su negocio de Garage y Estación de Servicio, sita en esta ciudad calle SAN PEDRO Nº 4650|62 esq. OLIVERA Nº 1136 y WHITE Nº 1520, estableciéndose que la vendedora es Rodríguez & Segalerba S.R.L. (Cap. $ 500.000. — Reclamos ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 2.000. e. 2|5. — Nº 7.166 v. 7|5|62

"T"

Tatasciore & Blanco, Martilleros Públicos, Asamblea Nº 1779, Capital, avisan al comercio que Valentiniano Roberto Troisi vende a Alejandro Hid su negocio de Fiambrería y Quesería, sito calle TINOGASTA Nº 4730, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 2|5. — Nº 7.168 v. 7|5|62

Melian P. Falato, Martillero Público con oficina en Av. Forest Nº 3837, Capital, avisa Mauricio Dubeski, vende a Conzuelo Ferreria de Chinazzo, su negocio de Vinería y Despensa, sito en TRONADOR Nº 4014, Capital. — Reclamos de ley en mi oficina, Domic. partes.

$ 800. e. 2|5. — Nº 7.143 v. 7|5|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
Reg. 4.678
DIVIDENDO AÑO 1961

En virtud de la autorización de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 7 de mayo de 1962, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo del 30 %, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61. — Se abonará contra entrega del cupón Nº 25, en acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, que llevarán el cupón Nº 26 adherido, gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1962.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26|11|59.

Recordamos a nuestros accionistas que con posterioridad al 7 de junio de 1962, deberá abonarse el 8 % de impuesto a los réditos, aun presentando libreta de individualización.

Agentes Pagadores:

Banco Shaw S. A. — Sarmiento 335, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Ficoval. S. A. F. I. — 25 de Mayo 332, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. — El Directorio.

$ 2.640.— e.2|5 Nº 7.127 v.4|5|62

ADAPLAST S. A.
Com., Ind. y Financ.

Llámase suscripción e integración de $ 560.000.— acc. ord. 1 voto. Guaraní 965, Cap. — El Directorio.

$ 480.— e.2|5-Nº 7.151-v.4|5|62

ESTANCIAS LA MARIA LUISA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda y tercera series de acciones por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie o sea por m$n. 2.000.000.— Pago al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia: artículo 8º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.2|5 Nº 7.129 v.4|5|62

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
Reg. 4.678

De acuerdo con el art. 4º de los estatutos, comunicamos que conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero ppdo., se ha resuelto emitir acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, por un total de $ 101.093.000.— v$n. — Estas acciones se aplicarán: $ 16.610.000.— al pago de los honorarios al Directorio y síndicos y las gratificaciones al personal, y $ 84.483.000. para el dividendo del año 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 7.128 v.4|5|62

A D A M A S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se efectúa la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la sociedad, por un total de v$n. 40.000.000.—, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1961, correspondiente a:

1º) Series 1201 a 1600 por v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, para el pago dle dividendo en acciones por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º) Series 1601 a 2.000 por v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, para el pago de la primera cuota del revalúo contable, ley 15.272.

El dividendo se abonará: 7 % en efectivo y el 33.1|3 % en acciones ordinarias clase "A" 5 votos y la primera cuota del revalúo, el 33.1|3 %, en acciones ordinarias clase "B" 1 voto.

Estos pagos se efectuarán a partir del día 11 de mayo de 1962, contra entrega del cupón Nº 16, en nuestras oficinas Av. Corrientes 485, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. — Los nuevos títulos llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — Asimismo, los accionistas deberán presentar sus acciones, a los efectos de proceder al sellado de las láminas con su nueva denominación de "Ordinarias clase "B', 1 voto".

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones vigentes en materia Impositiva, para el cobro de dividendos. — El Directorio.

$ 3.840.— e.2|5 Nº 7.141 v.4|5|62

BRENKIER TEXTIL
S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 29 de abril 1961, dispuso aumentar el capital autorizado a $ 12.000.000.— mediante la emisión de $ 1.000.000 — de acciones ordinarias "A" y $ 1.000.000.- ordinarias "B". — Con posterioridad, la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de octubre 1961, aumentó el capital autorizado a $ 15.000.000.— en $ 1.500.000.- acciones ordinarias "A" y $ 1.500.000.- ordinarias "B", habiendo resuelto el Directorio en sesión del 25 de abril, 1962, emitir la suma de $ 1.000.000.— ($ 500.000 "A" y $ 500.000 "B"). — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|5 Nº 7.177 v.4|5|62

BIROPLAST DE ARGENTINA
Soc. An. Ind. y Com.
Tucumán 644, 5º Piso Ofic.

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que de acuerdo con la autorización de la Asamblea de accionistas realizada el 8 de julio de 1961, el Directorio ha resuelto la emisión de la 3ª serie de 1.000 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 1.000.— c|u., con un voto y con dividendos a partir del 1º de septiembre 1961. — Estas acciones son ofrecidas a los accionistas con la opción prevista en el art. 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 7.174 v.4|5|62

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Belgrano Nº 680

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 21ª a 50ª de acciones ordinarias nominativas en las condiciones determinadas por acta de Directorio abril 26|962. Esta publicación responde a lo dispuesto artículos 5º y 6º del Estatuto, citando ejercer preferencia. — El Directorio.

$ 360.— e.2|5-Nº 7.171-v.4|5|62

C A M P E R
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de mil novecientos sesenta y uno, dispuso elevar el capital autorizado a $ 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 7.163-v.7|5|62

C A M P E R
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad ha emitido $ 10.000.000.—, en acciones preferidas, clase "E", que se colocarán a la par, debiéndose integrar su importe en el momento de la suscripción. — Los señores accionistas deberán hacer uso de la opción de suscripción hasta 10 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 7.164-v.7|5|62

MARINO E HIJO S. A. F. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que se ha puesto a disposición, a partir del día 2 de mayo, el dividendo en efectivo 5%, correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 30|6|61. — Asimismo se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes. — El Directorio.

$ 960.— e.2|5-Nº 7.153-v.4|5|62

COSEM S. A. C. y F.
Alsina 1132 - Capital
Exp. Nº 10.132

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 14|7|61, aumentó el capital autorizado a v$n. 9.000.000.

El Directorio emitió v$n. 6.200.000.— en acciones ordinarias, categoría "A", llamándose a suscripción de dichas acciones de acuerdo art. 5º y 7º Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.2|5-Nº 7.150-v.4|5|62

PROMESA S. A. C. I. F. I.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 7 series de acciones ordinarias "A", numeradas 144 a 150, por valor nominal de m$n. 1.400.000. — Integración al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia, art. 3º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.2|5-Nº 7.152-v.4|5|62

CAPITAN DE CASTILLA
ALONSA HNOS. S. A. I. C. I.
LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los Sres. accionistas que la Sociedad, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ha dispuesto ofrecer a suscripción, desde el 30 de abril, venciendo el derecho preferencial 15 días después de la última publicación, m$n. 480.600.—, divididos en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), 312.400 pesos y ordinarias clase "B" (1 voto), 168.200 pesos. — Dichas acciones podrán ser suscriptas contra la presentación del cupón Nº 7.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 7.149-v.4|5|62

L I A N E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1962, ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad en $ 10.000.000.—, en acciones ordinarias, o sea un total de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.2|5-Nº 7.121-v.4|5|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OROÑA de AMIGO. — res, abril 6 de 1962. — Santo S. Faré (H.) secretario.

$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.553 D.T.-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.596 D.T.-v.11|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a doña ROSA WIEGE para comparecer en el juicio de adopción promovido por Emilio Méndez y Piedad Francisco de Méndez, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.200 e.28|4 Nº 36.422 D.T. v.4|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE MELLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.344. DT. v. 9|5|62.

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días y publíquese por diez días, a herederos y acreedores de Doña AMALIA BURGOS DE ROTGER. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.353. DT. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RABINOVICH.—Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 1.600 e.26|4-Nº 36.300 D.T.-v.v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SANTIAGO JUAN CONTERNO o MARIO CONTERNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.232 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GRINSTEIN de MARAJOFSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.686 v.5|5|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CARMELO YEN DILOTTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.475 v.10|5|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA ELENA UBIRIA y doña MARIA LUISA ARAMBARRI de UBIRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.478 v.10|5|62.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en el concurso civil de ANCHORENA EMILIO NICOLAS de, comunica por tres días a los acreedores, que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 480.— e.28|4 Nº 36.492 D.T. v.2|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS MANUEL MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.423. DT. v. 9|5|62.

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSENDI de COLETTI y VICENTE COLETTI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.400-v.4|5|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR BELINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.554 D.T.-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEGUR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.429. DT. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANSEVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.139-v.3|5|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FILOMENO SANTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.351. DT. v. 9|5|62.

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN SANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 — e.30|4-Nº 36.578 D.T.-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MERLINO de OTTONELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.581 D.T.-v.11|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ o CARLOS PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.552 D.T.-v.11|5|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a doña AURELIA o AURELIA ARMANDA HERRERA, a tomar intervención en autos "Arévalo Oscar Ismael s| Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 720 e.28|4 Nº 36.471 D.T. v.2|5|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHEL KALIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.259 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEPITA BALLESTERO DE GAMBOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.244 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIAMONTE DE BONAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.234-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PRIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.796-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.320 D.T.-v.8|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO ESCALADAS o RUFINO ESCALADAS GARCIA — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.555-v.11|5|62

El Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días al propietario del lote de terreno señalado con el número 28, entre los números 1771 y 1795 de la calle POLA, entre las de TANDIL y DIRECTORIO, para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 36.545 D.T. v.5|5|62

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PALACIOS de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.424 D.T. v.10|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA SANTOME DE GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.318. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON o AARON TEPPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.417. v. 9|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INFANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1. de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 6.847. v. 9|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KUNZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.293 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LONGHI de ACCINELLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.303-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN DEL MORO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.430-v.4|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA JOSEFA LLADOS de CLARET o ANTONIA LLADOS de CLARET o ANTONIA YADOS de CLARET. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.544-v.4|5|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO MARCZAK, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.273 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO GUERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.231 D.T.-v.8|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA DI PERSIA de MARCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.444 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por quince días a ANTONIA MAIONE de PRIGIONI, para comparecer en juicio "Prigioni Pastor, testamentaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.335 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLOR FILOMENA BARREIROS, Vda. de LOPEZ DIAZ. — Publíquese diez días.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.285 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRANDE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.268 D.T. v.8|5|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO ENRIQUE ROMULO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.547 D.T.-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA PASCUZZO de EVANGELISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.439 D.T. v.10|5|62.

Juzgado Nac. Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAINZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 6.853 v.9|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 2.260 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o CATALINA ROSA BADARACCO de ANDRES BADARACCO y de ANASTASIO ANGEL ENRIQUE BADARACCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.270 D. T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMGARD SCHAURTE DE ANDRIOMENOS o de STAUDT. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.237 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.391-v.4|5|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL o NELIDA GODARD de SCHEPENS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.530-v.4|5|62

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AICARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962.— Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.598 D.T.-v.11|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a FLORENTINA DIAZ para comparecer en juicio "DIAZ CERMELA, s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 480.— e.30|4-Nº 36.520-v.2|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962.— Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.037-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DINA CREMONA de CAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.440 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN GUEORGUIEFF SCHILINGOSOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|4 Nº 36.481 v.10|5|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO MUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de mil novecientos sesenta y dos. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.316 D.T. v. 9|5|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial, Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.384 v.9|5|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial, Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FLORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.383 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BOUZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.27|4

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS o MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 marzo de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.222 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.288 D.T.-v.8|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LAVECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.263 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERCHI o ADELA TRAVERSO de DERCHI o ADELA TERESA, o TERESITA AGUSTINA TRAVERSO y CALVI de DERCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.388-v.4|5|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.534-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.535 v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAHAK TCHAILAKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.314 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FANNY RABENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.338 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HERO BARONE de GUILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril nueve de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.282 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL GANDARELA GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril diez de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.307 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA REGINA VIUDA DE PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.28|4-Nº 6.397-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.429-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil N 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.077-v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA MARIA BONONI de BONONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Luis Solari, secertario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 5.993-v.3|5|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CLETO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 del 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.285-v.3|5|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA RODRIGUEZ de YUSEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 23 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.437 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.445 D.T. v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MICAELA JULIANA PUGLIA de NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.389 v.9|5|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZRIL o AZRIEL PEKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.385 v. 9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILARIÑO o JOSE VILARIÑO y RODIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.209 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS LOPRELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.737-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATORRAS CORNEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.629 v.5|5|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELIX FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.28|4 Nº 6.947 v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BLANCO de LAGO y MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.469 D.T. v.10|5|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOIAN PETROVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.345 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.343 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KLYMCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.342 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPREIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.228 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MESTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.227 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.257 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AVELINA NEYRA de CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.226 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GIARRUSSO de TORVISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.059-v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA y CONSUELO JAR de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.21|4-Nº 6.029-v.3|5|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESAI KRIKORIAN HACHADURIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.592 v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBINO LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.590 v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LORENZUTTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.590 D.T. v.11|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TIMOTEO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.490 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO ZAMBRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.326 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MANZANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.258 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOTTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.247 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERARDI de ZOCCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.238 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO REY, publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.383-v.4|5|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES LUISA BONANOVA SENTIS de GARCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.526 v.11|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.558 v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.321 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA OLIVA de DELUCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.408 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE POLLOLA. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36,253 D T.-v.2|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA ARABEHERE de ZAMBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962 — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 26.260 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MARINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de abril de 1962.— Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.229 D.T -v.8|5|62

El Juez en lo Civil Nº 16. Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CESAR PRETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.071-v.3|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS AYERZA y JACOBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.505 D.T. v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA POLOLA de CHERVERO o SARA MARIA POLLOLA de CHERVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.495 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días acreedores y herederos de ALBERTO GIOVANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 36.484 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NADEO de REBAGLIATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.215 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH CONSONNI de MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.301 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GONZALEZ o HIPOLITO GONZALEZ MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.323 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO CAMPOS TORREBLANCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.088 v.3|5|62

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SOLARE y de CARMEN MALAGRINO de SOLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.425-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.503 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JAJAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.501 D.T.-v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA HERMINIA BRUZZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.438 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUTRICOSI de COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.443 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELVIRA GONZALEZ de CONDOLEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.442 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA o REBECA AMANDA o AMANDA REBECA FERRARI de SIRLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.331 D. T. v.9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM DJAMENT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.333 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SAPIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.341 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ de BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.413 D. T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAFAEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.401 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO o ROSA SEVERINO DE GARIBALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.400 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ROTTOLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.399 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA WILLIAMS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e 26|4-Nº 36.250 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSTANTINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
1.600.— e.23|4-Nº 6.428 v.4|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treita días a herederos y acreedores de doña LUCILA LEONILDA GRISAR de Van PEBORGH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.344 v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORNARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.346 v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ PICASSO de BARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4-Nº 6.234-v.3|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VEDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.310-v.3|5|62

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIGANTE de IAVASILE o YAVASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.467-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA MARTINIANA DUCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.398 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERNANDEZ DE PAPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.409 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, juicio "MATELICANI DOMINGO y otro c| GENTA MARGARITA ISABEL s.cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará sobre los mismos el día 6 de Mayo de 1962 a las 10 y 30 hs., el inmueble de la calle Saavedra 2465 entre Edison y Dorrego, lote 14 manz. 22 de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, sup. 220,83 m2. — Base $ 200.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000. e.27|4 Nº 36.346 D.T. v.3|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REY PASTOR. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.267 v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARGARITA o MARIA MARGARITA MURPHY de GOLIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.296-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 36.224 D.T. v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil nº 19, Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de los RIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
1.600,— e.23|4-Nº 6.423 v.-4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IRIO de BRUNET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.561-v.4|5 62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEIZI KONO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.531 D. T. v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaía Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ACUÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|4-Nº 36.597-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZIRO GOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.532 D.T.-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.500 D.T.-v.10|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40. cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.463-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA ROSA BLANCA HIDALGO de VILLANUEVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.463 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AQUILES COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.340 D.T. v.9|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO CHIRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.339 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN ALBERTO CAUDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.415 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAMERO HAMAMURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.414 D.T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO PABLO BRAZZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 36.252 D.T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARILDE CRESPO de TRUJILLO o MATILDE CRESPO ROMO de TRUJILLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|8 Nº 36.233 D.T. v.8|5|62

El Juez en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE SOUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Enrique Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.703 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ARGENTINA ROZADO DE CAMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Juan L. Peña, secretario
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.158 v.3 5 62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ADOLFO OLIVERA o OLIVERA AVELLANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.528 D.T.-v.11|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTE ORTEGA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires. 13 de abril de 1962. — Oscar Andrés Quiroga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 36.530 D.T.-v.11|5|62

Juzgado Civil Nº 21. Secretaría Nº 42. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GESU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.434 D.T.-v 10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42. cita por quince días a BEATRIZ SUSANA VACCARO de KANTEMIROFF, para comparecer en juicio Sunrex, Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Financiera y Comercial c|Vaccaro de Kantemiroff Beatriz Susana s|ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.350 D.T. v.3|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME GRAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 13 de abril de 1962. — Oscar Jorge Chiocca. secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.354 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MARTYNIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre de 1961.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.249 D.T. v.8|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a MARIA IRENE LUNA, para que comparezca en juicio: "Emelillo, Humberto Esteban c|María Irene Luna s|rescisión de boleto de compraventa y pérdida de seña", bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.516 D.T.-v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ADORNETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.582 D.T.-v.11|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.355 D.T. v.9|5|62

[illegible] en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RYMER. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961.
Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.292 v.8|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDEZ DAMIANOVICH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.563 D.T.-v.11|5|62

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FELIPE MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.315 D.T. v.9|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.611 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALA QUAIROLI de DAPIAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.280 v.3|5|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita por cinco días a TEOFILO LASCANO para comparecer en juicio iniciado por Patria Compañía de Seguros S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962.
Santos Cifuente, secretario.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 36.266 D.T. v.2|5|62

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.457 D.T v.10|5|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MODRCIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.024-v.11|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.352 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADAMOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.289 v.8|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO SEGUNDO PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.568 D.T.-v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NUÑEZ o ALEJANDRO NUÑEZ LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.468 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORIANO KEBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.304 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CANAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.239 D.T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 26 Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MONTESANTO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 23 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.295-v.8|5|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MORABITO; ISABEL PECORA de MORABITO y FRANCISCO MORABITO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.436 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROUBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e27|4 Nº 36.336 D. T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO AURELIO ROMANO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.254 D.T.-v.8|5|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAZZANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.583 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VICENTINA ALTOMARI de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — A. H. Valdez Ojerigo, secretario
$ 1.600.- e.24|4 Nº 5.991 v.3|5|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil número 28 Secretaría número 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MAXIMO MAZZEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.274-v.2|5|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.261-v.8|5|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VOLPE de DESTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962 — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.- e.30|4-Nº 36.570 D.T.-v.11|5|62

El Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA LINDE DE SCHWEITZER. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.216 D.T.-v.8|5|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO MERCADO o FERNANDO JUAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.30|4-Nº 35.190 D.T.-v.11|5|62
Nota: Se publica nuevamente en ra zón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 28|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.446 D.T. v.10|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRIPALDI de PELLICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.499 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUPULO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.455 D.T. v.10|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALIM MEZHER o SELIM MESER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.347 D. T. v.9|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz número 1, cita por seis días a MARCELO BARBOSA y/o todo otro ocupante del departamento "B" de planta baja de la finca Donato Alvarez 506, Capital Federal a comparecer en juicio "Pérez Fernández Antonio y otro c|Barbosa, Marcelo y|o todo otro ocupante, s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.440.— e.26|4-Nº 36.240 D.T.-v.3|5 62

Juzgado Nacional de Paz número 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO DE BIASE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.246-v.2 5|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FIDEL DALOIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.30|4 Nº 36.510 D.T.-v.5|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANERCHIA MASARA. — Publíquese cinco días — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Juan P. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e 26|4-Nº 36 241 D.T.-v.2|5|62

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Barralló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FELIX de la FUENTE.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Fernando B. Durao Oficial 1º
$ 800.— e.27|4-Nº 36.368 D.T.-v.3|5 62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.235 D.T. v.2|5|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a FLORENCIO CHAIN para comparecer en juicio: "Belzer Emilio S contra Chain Florencio s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 36.493 D.T. v.2|5|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEON GAGLIARDI y DOMINGA FREGA de GAGLIARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.308 D.T. v.2|5|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAMONA ZARATE de PEÑALVA y TIMOTEO PEÑALVA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.297 D.T.-v.2|5|62

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONCIO ALBERRO MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario
$ 800.— e.26|4-Nº 36.299 D.T. v.2|5|62

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CELA de VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.574 D.T.-v.5|5|62

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SODANO o ANTONIO JOSE CARMEN SODANO.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.509 D.T.-v.5|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMPARO DOVAL o SAN ROMAN. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Manuel Sinelni, secretario
$ 800.— e.28|4-Nº 36.426 D.T. v.4|5|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DUVA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.332 D.T.-v 3,5|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO DEMARTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.919-v.4|5|62

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO GULIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.521-v.5|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero quince de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.396 D.T.-v.3|5|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EPIMACO DELGADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e 26|4-Nº 36.287 D.T v.2|5|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN RIVERA OCANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.28|4-Nº 36.427 D.T. v.4|5|62

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ ANDINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961.
Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.498 v.4|5|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN CRUZ TORRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.320 D.T.-v.9|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a MAGDALENA O. DE BELEN para comparecer en juicio que le sigue Raúl Lerner por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962.
Marcelo R. Moss, secretario.
$ 480.— e.28|4 Nº 36.477 D.T. v.2|5|62

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, Secretaría del doctor Eduardo Martiré, comunica a Juan Alegre que en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por expediente Nº 140.335, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 15 de 1962... Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Gobierno Nacional contra JUAN ALEGRE Y EDUARDO BARRAN y condenó a los demandados a pagar a la actora dentro del término de diez días la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del representante de la actora doctor Oscar Fernández Poblet en la suma de setecientos cuarenta pesos m|n. "Rómulo H. Di Iorio". Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
e.30|4 Nº 2.831 v.3|5 62

Juzgado de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.30|4 Nº 36.571-v.5|5|62

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO KIFNER.
Buenos Aires, once de abril de 1962. — Juan Carlos Correa, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 7.014 v.5|5|62

Nº 28

El Juez doctor César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA ZANGRONIZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962.
Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.465 v.4|5|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO MARTINEZ CAMIÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800.- e.27 4 Nº 36.392 v.3 5 62

Nº 33

Juzgado de Paz número 33, cita por tres días a JAIME SASBON, para comparecer en juicio "Monasterio de Alles Manuel (su sucesión) y otros, contra Sasbon Jaime, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 480.— e.30|4-Nº 36.583 v.3|5|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DELFINA o DELFINA AURELIANA y MARIA o AMELIA MARIA BELLONE o BELLONE MIHURA por 5 días. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.441 D.T. v.4|5|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL PORTO y de VENERA BELVISO de PORTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962, — Ricardo González, secretario.
$ 800.- e.27|4 N 36.312 D.T. v.3 5|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por 6 días a Da. JOVITA MUSANTE de BOTTO a tomar intervención en el juicio que le sigue Ernesto Rodríguez. — Publíquese por 6 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.30|4-Nº 36.538-v.7|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERILLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.30|4-Nº 36.559 D.T. v.5|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARPY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — El secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.348 v.3|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 1, interinamente a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 101, del doctor Carlos A. Tavares, cita y emplaza por 30 días a contar de la primera publicación del presente a SEGUNDO CONSTANTINO ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|4 Nº 2.832 v.5|5|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga a|c del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO HECTOR LOPEZ a comparecer en la Causa Nº 14.859 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.30|4 Nº 2.833 v.5|5|62.

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS REGINO CANTERO a comparecer en la Causa Nº 31.416 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|4 Nº 2.834 v.5|5|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO GUREVICH a comparecer en la Causa Nº 31.396 que se le sigue por defraudación bajo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|4 Nº 2.835 v.5|5|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FASSOLO para que comparezca a estar a derecho en la Causa que se le sigue por defraudación Nº 29.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|4 Nº 2.836 v.5|5|62.

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SOFIA BINKOWICZ a comparecer en la Causa Nº 23.870 que se le sigue por hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|4 Nº 2.837 v.5|5|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE OLALLA a comparecer en la Causa Nº 23.847 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|4 Nº 2.838 v.5|5|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TOMAS OLALLA a comparecer en la causa Nº 23.848 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|4 Nº 2.839 v.5|5|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A.A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO LEZAMA a comparecer en la causa Nº 21.533 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 4 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 30|4 Nº 2.840 v. 5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN ABELARDO GUEVARA a comparecer en la causa Nº 23.861 se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 30|4 Nº 2.841 v. 5|5|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DE GEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.842 v. 5|5|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría Aurelio C. Díaz se emplaza por el término de cinco días a OSCAR EDGARDO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 22.804 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|4 Nº 2.843 v.5|5|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JOSE MARIA FRANCISCO VECINO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 22.204, bajo apercibimiento de Ley, local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 30|4 Nº 2.844 v. 5|5|62

Por órden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JUAN MIRALLES LOPEZ, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa 22.193, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 30|4 Nº 2.845 v. 5|5|62

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.008 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.846 v. 5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 6, a cargo del Dr. T. Alvarez Prado, Secr. Benítez Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a Roberto Juan Justribo, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 20.921, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de que no compareciera. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.847 v. 5|5|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LAURA TOFANELLI DE DELAISE y a MATIAS JOSE TESSUTTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 20.922 que se les sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declurarlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.848 v. 5|5|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contarse desde la primera publicación del presente, a MARCELO EDMUNDO GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.849 v. 5|5|62

Art. 141 C. Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA A. RUIZ DIAZ de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.971 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 30|4 Nº 2.850 v. 5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a BRUNA BERTOLINI de BRESCH a comparecer en la causa Nº 21.832 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 5 abril de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 30|4 Nº 2.851 v. 5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO SANTANA a comparecer en la causa Nº 21.831 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 5 abril de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.30|4 Nº 2.852 v.5|5|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BUA a comparecer en la causa Nº 19.437 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.30|4 Nº 2.853 v.5|5|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.033 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, abril 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4 Nº 2.854 v.5|5|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a BENIGNO AMADO a comparecer en la causa Nº 26.770 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Secretaría Nº 122. — Dr. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 2.855 v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza porr el término de cinco días a JUAN CARLOS DE GEA a comparecer en la causa Nº 26.761 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Secretaría Nº 122. — Dr. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 2.856 v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE MENDIVIL VIDALLE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación e infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 3 de abril de 1962.— Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 2.857 v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ANGEL CANIZZO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Hoy, 3 de abril de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 2.858 v.5|5|62

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ROMULO BATTIGANE a comparecer en la causa Nº 12123 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|4-Nº 2.859-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE SALVADOR VERON, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 11.321), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Talcahuano.
Secretaría, marzo 23 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.860-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a PABLO CORREA a comparecer en la causa Nº 11244 que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.861-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUMBERTO CARRASCO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.862-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS GENTILE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.863-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ROMERO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.864-v.5|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRINSTEIN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|4-Nº 2.865-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ENRIQUE MESA a comparecer en la causa Nº 11.100 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.30|4-Nº 2.866-v.5|5|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR WASHINGTON RONCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley Nº 14.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.30|4-Nº 2.867-v.5|5|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO VIDELA y VENANCIO PAVON para que comparezca (n) a estar a derecho en la causa Nº 27.652 que se le(s) sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado(s) rebelde(s). — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de abril de 1962. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4-Nº 2.868-v.5|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO RUGGIRELLO para que comparezca (n) a estar a derecho en la causa Nº 25.650 que se le(s) sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado(s) rebelde(s). — Publíquese por cinco días.— Secretaría, 6 de abril de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4-Nº 2.869-v.5|5|62

Nº 11

EDICTO: Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER BIRAGNET de CALBACINI para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.012 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 5 de abril de 1962. Horacio J. Venini, secretario.
e. 30|4 Nº 2.870 v. 5|5|62

EDICTO: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza —art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal—, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO PEREZ, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.011 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, 5 de abril de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|4-Nº 2.871-v.5|5|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ALBERTO AZCUENAGA a comparecer en la causa Nº 408 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4-Nº 2.872-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ANTONIO BADARACCO a comparecer en la causa Nº 460 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4-Nº 2.873-v.5|5|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ENRIQUE GONZALEZ o FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 550 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|4-Nº 2.874-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUIS PAPRITO a comparecer en la causa Nº 605 que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|4-Nº 2.875-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a DANIEL CESTONI a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139
Buenos Aires, 10 de abril de 1962.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|4-Nº 2.876-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUIS ARTIPINI a comparecer en la causa Nº 565 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|4-Nº 2.877-v.5|5|62

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 30|4 Nº 2.878 v. 5|5|62

"Art. 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO DUGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 10 de abril de 1862. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4-Nº 2.879-v.5|5|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ACSELRAD, en la causa Nº 2377, que se le sigue por el delito de infrac. Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|4-Nº 2.880-v.5|5|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN PEDRO URRUTY, en la causa Nº 2544, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|4-Nº 2.881-v.5|5|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO MARQUINA, en la causa Nº 2261 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|4-Nº 2.882-v.5|5|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUSTINO PERALTA en la Causa número 2.265, que se le sigue por el delito de hurto calificado, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Secretaría, 4 de abril de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|4-Nº 2.883-v.5|5 62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ISABEL DE RODRIGUEZ, en la causa Nº 2.452 que se le sigue por el delito de robo y daño intencional, por ante la secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. Crim.).
Secretaría, 4 de abril de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|4-Nº 2.884-v.5|5|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE FRANCONE, en la causa Nº 2.559 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nro. 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — José F. Calvo, secretario
e.30|4-Nº 2.885-v.5|5|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAYMUNDO MEERT, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.569, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4|-Nº 2.886-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOCCIANO BOGLINO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 1.108, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4|-Nº 2.887-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VICENTE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.570, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4|-Nº 2.888-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado enlo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NENNA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.571, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercimibiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4|-Nº 2.889-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELINA CAPALBO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.575, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|4|-Nº 2.890-v.5|5|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. José Mancinelli, se emplaza por cinco días a JOSEFA AMATO, a comparecer en la Causa Nº 2.060 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.30|4|-Nº 2.891-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza por el término de cinco días a LEANDRO BORDA, a comparecer en la Causa Nº 2.317, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30|4-Nº 2.892-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LANGLAIS o SANTIAGO RAVAZZA, a comparecer en la Causa Nº 2.296, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30|4-Nº 2.893-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARCOS VENIALGAS, a comparecer en la Causa Nº 2.320, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 15[illegible]

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30|4-Nº 2.894-v.5|5|62

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO BARRESI, a comparecer en la Causa Nº 2.318, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30|4-Nº 2.895-v.5|5|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emp aza por el término de cinco días a FORTUNATO MANGIALABORI LAROZZA, a comparecer en la causa número 2066, que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30|4-Nº 2.896-v.5|5|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a FREDY RUTH BUEZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Jorge Félix Massucco, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría Nº 158.
e.30|4|-Nº 2.897-v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PENCOS WARSHAVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge F. Massuco, secretario.
e.30|4 Nº 2.898 v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO HORACIO LUECHESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, baj oapercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|4 Nº 2.899 v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VICTOR TORIBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|4 Nº 2.900 v.5|5|62

Nº 21

Por disposición del doctor Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 21, se cita y emplaza por el término de cinco días a doña HAYDEE GUERRA de JALAILE, a comparecer en la causa Nº 2061 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|4 Nº 2.901 v.5|5|62

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ELVIO RICARDO LAZZARONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires 6 de abril de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|4 Nº 2.902 v.5|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimiral, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALEJANDRO RUSSOMANO o ROSSOMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.922 que se le sigue por Art. 164 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|4 Nº 2.903 v.5|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, Sec. Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a JOSE L. TORRES, a comparecer en la causa Nº 5772 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires 5 de abril de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.30|4 Nº 2.906 v.5|5|62

Art 141 del Código de Procedimientos Criminales, Juzgado en lo Correccional letra "J", Sec. 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO WEHBE arg., casado, chofer, 28 años C. I. 4.291.152, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 94 del Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — René Federico Garris secretario.
e.30|4 Nº 2.907 v.5|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN MAIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Angel De Paola, secretario.
e.30|4 Nº 2.904 v.5|5|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO ESTEBAN COTUGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6359 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, marzo 30 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.30|4 Nº 2.905 v.5|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, cita por cinco días a ALBERTO A. CONVERTI para que comparezca a estar en autos "Marchioni y Cía., S. R. L. contra Alberto A. Converti s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 36.565-v.5|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de: FRIGORIFICO GRAN OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocapar apresentar al síndico señor César Coler en Moreno 1702, 8º piso, Dto. derecha, los justificativos de créditos. — El 3 de julio a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.482 D.T. v.4|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de EMEN RADIO S.R.L., su convocatoria, que se ha fijado nueva fecha para la Junta que se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de julio de 1962, a las 14 horas, en la sala del Juzgado. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 6.873 v.3|5|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 3 días a los acreedores de YEMAL HERMANOS, que el día 31 de mayo de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720.— e.30|4-Nº 36.584 D.T. v.3|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "CREACIONES SICTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Rodolfo Enrique Zariquiegui los justificativos de créditos, en su domicilio Suipacha 690, piso bajo. — El 23 de julio de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.214 D.T. v.2|5|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTAMPERIA BLUPRECA S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Leopoldo Portnoy, Córdoba 937 A 4 of. 4, los justificativos de sus créditos. El 8 de agosto de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. Fracisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.483 v.4|5|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, cita por cinco días FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Segarra Canalda Fermín, sobre cobro ejecutivo de $ 217.345,85 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.448 D.T. v.4|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores en los autos "LANDAU HERMANOS S. R. L. s|convocatoria" habiéndose diferido la junta para el día 25 de junio de 1962 a las 14 horas deberán presentar los justificativos de sus créditos al nuevo síndico Leonardo Grinberg domiciliado en Tucumán 1610, piso 4º, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.459 D.T. v.4|5|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BLANCO MARIANO ROQUE su sucesión", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en su hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 17 de mayo, a las 16 horas, una fracción de terreno ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, comprendidos los lotes números 99, 100 y 101. Circunscripción VI, Sección D, quinta 2, parcela 13 14 y 21. — superficie: 35.285 mc. — Base: $ 5.— el mc., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000.— e.30|4 Nº 7.040 v.5|5|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA ANDINO de MEGNA MARIA ESTHER c|GOMEZ MARIA y otros, s|hipotecario", que los martilleros A C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, el día 3 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el lote 26 de la manzana SS, calle Borges e|Dean Funes y Paraná, P'o. de Vte. López, Provincia de Bs. As. Sup.: 315.90 mc. Base $ 85.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 36.338 D.T. v.3|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "VELA MERCEDES JOAQUINA y otra c|HERMIDA DARIO LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan A. J. Tiscornia, rematará el día 8 de mayo próximo, a las 15 horas, en Virrey Ceballos Nº 715, el departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 20 del sexto piso "C" del inmueble de la calle Arenales Nº 2462|64. Capital. — Superficie propia: 88 metros 15 decímetros cuadrados. — Porcentual: 3,61 por ciento. — Se entrega libre de ocupantes. — Base: $ 398.300.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 %, en dinero efectivo. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.30|4 Nº 36.585 D.T. v.5|5|62

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Juicio "DIONISI ANGEL F. R. y otros c|ALONSO EMILIO C., s| hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local de la calle San José 1754|6, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 10 y 30 horas el inmueble de la calle Pasaje Juan Jacobo Nº 2129 entre Terrero y Avda. San Martín. — Superficie: 175.50 m.2. — Base: pesos 325.000.— m|n., al contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.560.— e.28|4 Nº 6.961 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "PERALES de GARCIA CARMEN y otra c|OBARRIO de SEÑORANS ERCILIA s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 15.30 hs., la finca ubicada en la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Libertador Gral. San Martín Nº 16890, esquina Gran Bretaña edificada en lote de terreno cuya superficie es de 470,64 mts2. Base: $ 220.000 m|n. al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.26|4 Nº 36.271 D.T. v.2|5|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO s sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la chacra "Villa Inés", Mercedes, el día 28 de abril próximo, a las 15 horas, los siguientes inmuebles ubicados en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Mercedes, 1º) en el cuartel 8º casa-quinta "Villa Inés" sup. 19 Has. 70 cas., base $ 2.400.000 y 2º) en el cuartel 12º campo "El Tambo" sup. 94 Has. 14 as. 69 cas., base $ 1.500.000. — Los inmuebles se entregarán desocupados y los precios podrán pagarse 50 % al contado al aprobarse el remate y el saldo a un año de plazo, con 15 % de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Escrituras ante el escribano que designe la sucesión vendedora. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Los bienes muebles, animales, útiles y enseres serán subastados a continuación, sin base al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|4 Nº 36.210 D.T. v.2|5|62

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio: "CAPUTO ROMUALDO J. c|MUCHOW RODOLFO CRISTIAN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Dembrosi (38-4968), rematará en Tucumán 1335, piso 2, Dt. D., Capital, el día 10 de mayo de 1962, a las 15 horas, el inmueble Av. Martín Fierro Nº 60 entre Libertad y Progreso (lote 24, manzana 44) de Villa Bosch, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Sup.: 446,99 mts2. — Base: $ 174.736.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 36.580 D.T. v.5|5|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "BARBE DE AVALLE CATALINA E. y otros c|D'ALICANDRO

TOMAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Fortunato Paleta, rematará sobre el mismo, el 6 de mayo de 1962, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Mariano Pelliza esquina Deán Funes, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 485 m., 157 decímetros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 981.816.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.— e.28|4 Nº 36.497 D.T. v.4|5|62

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el Juicio "GARCIA MANUEL y otra c|ESPINOSA CARLOS JOSE s| ejecución hipotecaria", que el martillero Amilcar Kuhn, rematará en el local de la calle San José 1754|6, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 10 horas, el terreno de la calle Formosa esquina Sáenz Valiente, de Béccar, Partido de San Isidro, superficie: 231,93 ms2. — Base: $ 120.000.— m|n., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.086 v.5|5|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en los autos: "ACEBAL de PIQUERO, MARIA SOFIA c ACEBAL y RUBIERA ARSENIO y POMBO JOSE ALBERTO, s|división de condominio", que el martillero César A. Herrmann, rematará en el mismo lugar el 6 de mayo de 1962, a las 16 horas, el inmueble del Pasaje Cacheuta 944 de esta capital, edificado sobre un lote que mide: 8.66 m. de frente al NE. por 17.67 m. de fondo. — Superficie: 153.2 m2. — Parcialmente ocupado, con 2 habitaciones y cocina principal desocupadas, existiendo un inquilino con el cual serán de uso común las demás dependencias. — Base: pesos 215.000.—, al contado, seña: 8 %, comisión: 3 %, en efectivo. — Informes: Reconquista 331, 32-3564.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 6.956 v.4|5|62

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría 42, hace saber por 5 días en el juicio "CASTRO ISMAEL MAURO c|GRAU PABLO ERWIN, s|cobro hipotecario", que el martillero Osvaldo Arcapalo, rematará el martes 8 de mayo, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble constituido por 4 lotes de terreno sitos en "Paso del Rey", Partido de Moreno, Pcia. Buenos Aires, manzana 2 "b", con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, a saber: Lote 18 "h": calle A. Calmels entre El Gorrión y El Ruiseñor, mide: 11 m frente SO., por 52m50, sup. 577 mc. — Lote 18 "j": calle El Gorrión esq. A Calmels, mide: 7m frente NO.; 36m65 costado NE.: 10m SE.; 33m63 otro frente SO. y 4m24 ochava O. — Superf.: 362mc. — Lote 19 "a", calle El Gorrión entre A. Calmels y sin nombre, mide: 11m frente NO. por 25m50. — Sup.: 280mc50. — Lote 19, "b", calle El Gorrión entre A. Calmels y sin nombre mide: 11m frente NO. por 25m50. — Sup.: 280mc50. — Base: $ 200.241 — Seña a cuenta de precio: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200.— e.30|4 Nº 36 557 D.T. v.5|5'62

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "CAIROLI DE ROVIRA BEATRIZ MARIA ALMA s|testamentaría", que el martillero José María Lloveras rematará el 9 de mayo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311 de esta Capital, una fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Paso de Los Libres, Pcia. de Corrientes, con superficie de 899 has. y 9472 m2., con los siguientes linderos: al N. propiedad de Pedro C. Rovira; al O. propiedad de Reynaldo Barcellos; al S. propiedad de Luisa Rovira de Rovira y al E. con el lote de Marcelino Reynaldo Rovira. — Base $ 313.983,88 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753-1263.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.

$ 2.800. e.30|4 Nº 36.542 D.T. v.5|5|62

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "RUGGIERO PASCUAL, SUC. AB-INTESTATO", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures Nº 545, el 3 de mayo de 1962, a las 14 horas: muebles, objetos varios y ropas. (Inv. D. 19.502), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 720.— e.28|4 Nº 36.489 D.T. v.2|5'62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "COLACELLI RAFAEL s| sucesión", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará sobre la misma, el 13 de mayo a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Fray Cayetano 916|18, entre Páez y Neuquén, con una superficie de 179,74 metros cuadrados. Desocupada, con excepción de una habitación que se encuentra alquilada en 180 pesos mensuales. — Base $ 450.000. — Al contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o, visitas todos los días de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. e.30|4 Nº 36.566 D.T. v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO de PAULA y otros, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematan en San Martín 388, Capital, el 3 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el lote 7, manz. 14 calle Olazábal, e|Conde y Cap. R. Freire. Superficie 377.40 ms. cs. Base $ 500 metro cuadrado, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.27|4 Nº 36.389 D.T. v.3|5|62

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BUTLOW ELIAS y otra c|DAMIANO JUAN ENRIQUE y otra s|Cobro Hipotecario", que el martillero Jorge Alberto Lenatz rematará el 6 de mayo a las 16.30 horas, en la misma, la finca calle Tronador Nº 4143 45, entre Besares y Vilela. — Su terreno mide: 8m66 frente al S.O. por 38m37 de fondo, ocupada por el deudor según contrato hipotecario. — Base $ 516.220,80 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes Alsina 1260, piso 2º. 37-0753-1263.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. e.30 4 Nº 36.541 D.T. v.5|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "EL COMERCIO, CIA. DE SEGUROS c| S. A. C. I. M. I. E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Maipú 38 42, en el estado de edificación en que se encuentra; sup.: 935,76 ms. cs., ad-corpus. — Base: $ 4.500.000.— contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.28|4 Nº 36.474 D.T. v.10|5|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio: "VILLACAMPA, ANGELA y VILLACAMPA, PESCIO JUAN, s|sucesiones", que el martillero señor José Riccio, rematará el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas en Suipacha Nº 365, piso 1º B., de esta capital, los siguientes inmuebles: Carlos Berg Nº 3548, que mide 8m66 de frente al Sur, por 44m42 de fondo. — Base: $ 67.533.32 m|n., al contado. — Berón de Astrada Nº 2254, que mide 8m66 de frente al Norte por 29m38 de fondo. — Base: $ 84.400.— m|n. al contado. — Rivera Indarte Nº 3718, que mide 8m66 de frente al Sur por 19.69 de fondo. — Base: $ 27.066,66 m|n., al contado. — Carlos Berg Nº 3523, que mide 8m66 de frente al Norte, por 30m72 de fondo. — Base: $ 70.666,66 m|n., al contado. — Ferré esquina Rivera Indarte, que mide 11m03 de frente al Norte y sobre calle Ferré, por 17m43 de fondo s|calle R. Indarte. — Base: $ 73.666.66 m|n. al contado. — Av. General Roca al lado del Nº 2428, que mide 8m66 de frente al Norte por 38m97 de fondo. — Base: $ 154.666.66 m|n., al contado. — 8 % de seña y 3 % de comisión, todo en dinero efectivo. — Todos estos bienes, saldrán a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuentran.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.400.— e.28|4 Nº 36.452 D.T. v.4|5|62

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por (5) cinco días en el juicio "KOHAN DE WAJTER CELINA c|SUC. GALLAZETTI ANTONIO CARLOS s|ej. hipotecaria" que el martillero Julio Miller, rematará en la misma propiedad el día sábado 5 de mayo a las 16 horas, el inmueble de la calle Camarones 3498 desocupado, compuesto de 3 piezas y dependencias, que mide: 9m20 frente al N. O., 8m81 contrafrente al S. E., 9m70 costado S. O. y 7m84, en el N. E. — Base: $ 64.969.10 m|n. — Al contado. — 8 % seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.432 D. T. v.4|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Judicial. Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, juicio FIORE PANNIZA Y TORRA c|RIAL DANIEL, ejec.", que el martillero Carlos Airoldi rematará el cuatro de mayo a las 11 horas, en la Av. Vélez Sarsfield 235 donde se exhibe, armario metálico; 200 correas ventiladores; 150 retenes y 25 coronas de arranque automotor. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1960. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960. e.30|4. — Nº 36.525 v.3|5|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "DEL MATTO ALBERTO c|EWART CARMEN y otro s| ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Aconquija 2312|20, Cap., el 3 de mayo, horas 17.30 los siguientes objetos: 1 Piano Emke Berlin; 9 banquetas; 1 estufa; 2 ventiladores Siam: 1 Armario y demás bienes según fs. 32 que se exhiben en mismo lugar. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960. e.30|4. — Nº 36.567 v.3|5|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, secretaría del autorizante, comunica por dos días en el juicio "GODOY OSVALDO A. c|CASTELLANOS JOSE ROBERTO s|ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día 4 de mayo a las 18.30 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un aparato televisor sin marca a la vista, con pantalla de 0.41 m. aproximadamente en buen estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1962.

El Secretario.

$ 640.— e.30|4 Nº 7.077 v.2|5|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "VAZQUEZ PRIMO c|FERNANDEZ CESAR M. y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, situado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del Barrio Parque San Martín, Manzana 110, Parcela 18, Sección W., con 10 mts. de frente al S. E., por 20mts. de fondo. — Superficie total: 200 m2., el día 5 de mayo, a las 15 horas. — Base: $ 18.000.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.000.— e.28|4 Nº 36.433 D.T. v.4|5|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días en el juicio VEIGA DE ARIAS PERFECTA contra MANUEL FUENTES, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Escalada Nº 1334, el 5 de mayo de 1962, hora 11, los siguientes objetos: una máquina combinada para carpintería marca Jonsereds Sewen Nº 54.730, completa, en uso y una máquina lijadora, sin marca ni número visible, tipo a cinta, accionada con motor marca Hino Ind. Met. Nº 10.082 de 3 H. P., completa, en uso, que se exhibe en el mencionado local. Sin base. Al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1962.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 640.— e.30|4 Nº 36.572 v.2|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos "BIANCHINI VICTORIO ALBERTO c|ARIZMENDI CARLOS ALVARO s|ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 4 de mayo, hora 18, los siguientes objetos: máquina escribir "Remington" 110 espacios, número 006091174; mesa escritorio de 2 cajones con patas de hierro y banqueta madera con 2 almohadones goma pluma, tapizados plástico. Sin base. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.28|4-Nº 36.504 D.T. v.2|5|62

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en autos PUEYO MARCELINO y SUAREZ de PUEYO MANUELA s|sucesiones, que el martillero Rómulo De Simone rematará en el mismo, el 6 de mayo, a las 16 horas, el inmueble Pico Nº 2778|2800 esq. Crámer. Parcialmente desocupado. Mide 9m520 x 26m846 s|escritura — Venta ad corpus. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño. Terraza c|piecita y galponcito. — Por el 2800 en construcción precaria, 3 habitaciones, w. c., galería, galponcito y local. — Base $ 83.800 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión. A 3 cuadras de Cabildo y 2 de Av. Gral. Paz. Colectivos en distintas direcciones.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Beatriz Bonora, secretaria.

$ 2.800.— e.27|4-Nº 36.359-v.3|5|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "FESTENESI JUAN JOSE c|FERNANDEZ MANUEL s|ejec.", que el martillero N. Alberto Núbile procederá a rematar un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle 1, entre la calle II y el camino general, designado con el número 7 de la Manzana "A". Mide 22m50 de frente al S.E.; 44m425 de fondo al N.E. y 44m40 en el S.O. — Sup. 999 mts.28 dec. 2. — Circ. VI Secc. "U" Manz. 49, Parcela 7. — Base: $ 1.753.36 m|n. — Al contado. — El día 5 de mayo a las 10 hs. en el local calle San José 1754. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 1.600. e.27|4 Nº 36.311 D.T. v.3|5|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días, en el juicio "PRYCHODZKO JUAN c|JOSE JUAN GAGLIARDO" sobre cobro ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754, el 4 de mayo del cte. año, a las 10 hs., los siguientes objetos: un televisor marca "Zenith", Nº 9427694 un lavarropas "Eslabón de Lujo", cilíndrico, Nº 60123, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar que se realizará el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 960.— e.28|4-Nº 36.491-v.2|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. contra BARATZ GREGORIO s|ejecución prendaria que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el día 15 de mayo próximo, a las 16 hs., en Cabildo 4112, un automóvil Isard 1958, dos cilindros, sedan dos puertas, motor Nº 02-119923 Patente Capital Federal Nº 63507. Base $ 73.326. Seña 20%. Comisión 10%. Exhibe en 25 de Mayo 883, Morón.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.28|4-Nº 36.466-v.2|5|62

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio "MANFREDI MANFREDO s| quiebra" que el martillero don Eduardo L. Larco rematará los bienes inventariados en autos de esta fábrica de juguetes: Sierra, agujereadoras, pulidora, caladora pulidora de pisos, balancines de manos y otros. El día viernes 4 de mayo en la calle Agustín Alvarez Nº 2950 en estación Juan B. Justo, partido de Vicente López, donde se exhiben, sin base y en el estado en que se encuentran. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600. e.27|4 Nº 36.364 D.T. v.3|5|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|ELIAS ISAAC s|ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 4 de mayo hora 18. — En Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: televisor "Saira" pantalla grade; máquina de es

cribir "Olivetti" Lexikon 80" de 90 espacios Nº 108318; mesa madera para televisor y una cocina a gas, 3 hornallas marca Domecq (que se exhibe en Pasaje El Sereno 377, de donde deberá retirarla el comprador).— Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 24 de 1962.
$ 1.680.— e.30|4 Nº 36.577 D.T. v.3|5|62

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Alejandro de Labougie, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "BIBER C. I. I. y F. c|LUIS JUAN PODESTA PRAST s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura rematará el día 5 de mayo de 1962, a las 10.15 horas, en Corrientes 2434, piso 13, donde se exhiben, una heladera eléctrica marca Westinghouse, Nº 32498, modelo W-9, motor marca Westinghouse número 82322, de 1|6 H.P. de potencia. Un receptor de radio marca Philips, número 29137, modelo B2.AL17V, todo nuevo, totalmente equipado. Base: $ 17.000. Seña: 30%. Comisión: 10%.
Buenos Aires, abril 25 de 1962,
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.28|4-Nº 36.447 D.T. v.2|5|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MINBAR, MINGRONE Y BARCA c|INDUSTRIAS RAQUETA S.R.L. s|ejec. prendaria" que el martillero Juan Bellini, rematará en Defensa 1124 el 15 de mayo de 1962, hora 17: una máquina trensilar eléctrica Ind. Norteamericana marca Unión Special Machine, mod. Style 11800 H, Made in Chicago Nº 210656, una máquina de coser suela y fieltro, Ind. Alemana marca Unión Special Machine, mod. Klasse G. Nº 80100 made in Germany, un motor eléctrico Bancada Nº 57934 Frame C. 344, Wond Y. A. 2 H. P., 50 ciclos, procedencia USA.. — En un solo block. — Base $ 46.105,32 m|n. (50 o|o de la deuda). — Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1962.
Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.440.—e.30|4 Nº 36.593 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "WROBEL MUEBLES S. R. L. c|HERRERA de NADAL, MARGARITA s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 12 de mayo a las 11.30 horas, en la calle Rivadavia 7435, donde se exhiben, los siguientes objetos: un juego dormitorio est. americano, enchapado petiribí, compuesta de: un ropero 5 ptas., una cómoda 6 cajones, una cama 2 plazas, un elástico tejido de 3 x 6 hilos "Imperial". dos mesas de luz, 3 cajones 1 puerta c|u. c|luna cristal, y un televisor marca "Olimpic Apolo", mod. 59, Nº 3257, funcionando. Base al contado m$n. 24.330.— Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 25 de 1962.
Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.440.— e.30|4 Nº 36.594 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Comercial número 4. Secretaría número 11, comunica por tres días en el juicio: "WROBEL MUEBLES, S. R. L., c|MENGES DE REYES ALIX AIDA, s| ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 12 de mayo a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 7435, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor "Admiral", mod. T.323 B2, número 31925 y una heladera eléctrica "Aurora", mod. 1060, Nº 7618, c|equipo regfte., marca "Garef" Nº 98624 de 1|6 C.V., ambos funcionando. — Base al contado m$n. 40.475. — Comisión 10 o|o. — Se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 36.595 D.T.-v.3|5|62

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio: "HOLGADO SALVADOR c CARLOS A. BARRERA s|ejec.", que el martillero Don Eduardo L. Larco rematará: Agujereadora "Rydawey" Nº 1093 Prensadora-Balancin eléctrico "Driner" Torno eléctrico, Piedro esmeril, Morza y cortadora (fábrica de pinceles) el 11 de mayo a las 15 hs., en el local de la calle San José Nº 1754, Cap. Federal, donde se exhiben, sin base y en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.365 D.T. v.3|5|62

Nº 5

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra IRMO EMILIO MORENO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 138.544, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.30|4-Nº 7.043-v.3|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra SARA CARCELLER Vda. DE SOLDANO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 188.731, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.495 al contado — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.30|4-Nº 7.044-v.3|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA (S. A.) contra LUISA ESTHER LEIVA DE GONZALEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, número 165.003, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.30|4-Nº 7.045-v.4|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra DOMINGA MARIA ROMERO DE DE ANDREIS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 187.074, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.30|4-Nº 7.047-v.3|5|62

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA (S. A.), contra JORGE FLORENTINO SILVA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 18 de mayo próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 538.781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 29 354 al contado — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.30|4-Nº 7.046-v.4|5|62

Nº 6

Judicial: Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 18, comunica por tres días en los autos: "FRIMAX S.R.L. c|PEDRO FAZIO s|prenda", que el Martillero Antonio Larocca rematará el día 4 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la calle Pavón 2965, Dto. 1º y se exhibe en Aguilar Nº 3663 de Villa Barceló —Lanús— Prov. de Bs. Aires. Un automóvil colectivo 16 asientos, marca Fargo, mod. 1947, motor T. 118-203.144, chapa 600-633 Prov. de Bs. Aires. — Base $ 126.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200. e.30|4 Nº 36.508 D.T. v.3|5|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio AGENCIA CERRITO C.F.I., contra OSVALDO MOSQUERA s|ejec. prendaría, que el martillero Angel E. Ballarin, el día 17 de mayo de 1962 a las 14 horas, en Pringles 1165 donde se exhibe, rematará un automóvil marca Plymouth modelo 1940 motor Nº 332175, patente Capital Federal Nº 411059 sedan 4 puertas. — Base $ 34.400. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e.30|4. — Nº 7.059 v.13|5|62

Judicial: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "DENINNIS RODRIGUEZ LARRETA c|BLASCO s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en El Salvador 3860, Capital, el miércoles 9 de mayo, a las 15 horas un Chevrolet modelo 1951, motor Nº JAN 181892, donde se exhibe. — Base $ 444.500 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. e.30|4 Nº 36.560 D.T. v.3|5|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "MIGUEL EDUARDO F. c|RIOS JUAN CARLOS s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 10 de mayo próximo, hora 10, rematará un automotor Buick, modelo año 1927, carrocería tipo camión, motor Nº 172902, 60 C.V. Pat. 626.800, Prov. de Buenos Aires, año 1960. Se exhibe Buenos Aires 652, Ciudadela, Prov. Bs. Aires. — Base m$n 13.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e.28|4. — Nº 36.502 v.2|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MIGUEL A. JANTUS S.R.L. contra MARIO ROSENFELD sobre ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el 15 de mayo a las 16 hs., en Cabildo 4112, Capital, donde se exhibe, un automóvil "Cadillac" 1953, motor Nº 5362.51721, patente Capital Federal Nº 103260. — Base $ 266.000, al contado, pago íntegro de su precio en el acto del remate y sujeto aprobación del Juzgado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e.28|4. — Nº 36.464 v.2|5|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en los autos "EL POZO S.R.L. su quiebra", que el martillero don Celso F. Sarli rematará el día 4 de mayo a las 16 horas en el local Aconquija Nº 2920 todos los bienes muebles inventariados a fojas 293|4 de pertenencia de esta quiebra, sin base, al contado y al mejor postor. — Los mismos se entregarán una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
(En dinero efectivo).
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 640. — e.30|4 Nº 36.589 v.2|5|62

Nº 8

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio COGNETTA DOMINGO c| TRIVIGNO RODRIGUEZ Y CIA. s| ejec.", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avda. Córdoba 3883 T.E. 88-4102, 86-8778, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 8 de mayo del cte. año, a las 16.30 horas el inmueble de la calle Miralla hoy Nº 3464 entre las de Zelarrayán y Aquino, Capital, su terreno mide 8m66 por 60m97 Sup. 528 m2. Base de Venta 250.000 m$n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 6.968 v.4|5|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "COMAT S.R.L. c|NUDELMAN E HIJOS s|ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día 4 de mayo a las 18.30 horas en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una máquina de escribir Remington de 120 espacios Nº J 1.892.323 y una colección de 12 tomos de Prácticas Comercial Norteamericana Ed. W. M. Jackson, con su correspondiente portalibros. Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Art. 520 (Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 800. e.30|4. — Nº 7078 v.2|5|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Judicial: Juzgado Nacional de Trabajo Nº 13, comunica por tres (3) días en el juicio "SUAREZ MARIANO c| MOTOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Despido", que el martillero Bernardo Miller rematará en la calle San José Nº 1754, donde se exhibe un autocar marca A.B.C. Nº 6012033 en estado nuevo, el día jueves 3 de mayo de 1962, a las 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 960. e.28|4. — Nº 36.451 v.2|5|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANDINA S. A.
Constructora é Inmobiliaria
Uruguay 654, 4º p., Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria par el día 5 de mayo de 1962 a las 11 hora calle Uruguay 654, 4º p., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 7.099 v.5|5|62

AUGUSTUS S. A.
Cnstructora é Inmobiliaria
Uruguay 654, 4º p., Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1962 a las 11 horas calle Uruguay 654, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 7.063 v.5|5|62.

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor asociado:
De acuerdo a lo establecido por los artículos 37º y 39º del estatuto social, el Consejo Directivo convoca a usted a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 12 de mayo de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de proyecto y presupuesto para la construcción de la nueva sede social. — Mario Lombardi, presidente. — Aldo B[illegible]o, secretario.
$ 144.— e.28|4-Nº 6.903-v.2|5|62

ALDINO FAVA E HIJO
S. A. C. e I.
Nº de inscripción: 7.701
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local social, Entre Ríos 2043, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Remuneraciones de los directores que ejercen cargos en la administración de la sociedad.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones (Art. 15 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 4.000 e.28|4-Nº 6.923 v.4|5|62

AGRAMONT S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962 a las 12 horas, en Lavalle 1312, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento síndico ad-hoc.
2º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31|12|61.
3º Aumento capital autorizado.

4º Fijar número y elección directores.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección síndico titular y suplente designar accionistas para firmar el acta.
$ 2.800 e.28|4-Nº 6.918 v.4-5|62

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Ordinaria 5|5|62, a las 9 horas, en Frías 263, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Capitalización revalúo contable.
3º Elección directo es y síndicos.
4º Ratificación pago dividendos y emisión acciones: designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.817-v.3|5|62

A L S I L M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6942
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alsilma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en la sede de la calle Alsina 1535, piso 4º, oficina 403, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años (Art 11 de los estatutos).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (Art 19 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|4-Nº 6.874-v.3|5|62

A R M I L A N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.426

Convócase accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Lavalle 1605 2º piso el día 7 de mayo de 1962, a las 18.30 horas para tratar:
1º Ratificar o rectificar las designaciones de directores, elevar su número, en su caso, y designar síndicos por renuncias de los actuales
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 m|n.
3º Ratificar el acta del Directorio del 23 de abril de 1962.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.825-v.3|5|62

AZOPARDO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la calle Cálcena 541|67, de esta Capital para resolver sobre los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las gestiones económico financieras realizadas por el directorio;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.787 v.2|5|62

ALCOMPA S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas a para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio económico;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos así como de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.732 v.2|5|62

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº 2.832
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto y el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de mayo de 1962 a las 19 horas en el local de Canning 98, Capital Federal, Asamblea General Ordinaria para el día cionistas, para el día 8 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Julio Nowinski, presidente.
Nota: De acuerdo al artículo 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para aquélla.
$ 2.880.— e.28|4 Nº 6.893-v.2|5|62

"C"

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3446
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.680.— e.30|4-Nº 7.051-v.3|5|62

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día 18 de mayo próximo, a hora 19, en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio 1961 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes del Capítulo II del Estatuto social para elegir un (1) presidente, siete (7) vocales titulares y cinco (5) suplentes.
3º Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 68 del estatuto para reemplazar a cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.
4º Renovación parcial del Jurado de Honor de conformidad con lo establecido en el art. 70 del estatuto social debiendo elegirse dos (2) miembros titulares y un (1) suplente.
5º Designación de la Comisión Receptora de votos.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — Julio R. Langlois, Prefecto Mayor, vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — Astolfo E. D. Matassa, Prefecto Mayor, secretario.
$ 576.— e.20|4-Nº 7.041-v.3|5|62

CORRIENTES 2340 S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.693

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1962, a las 18,30 hs. en Corrientes 2340, para considerar
1º Elementos del artículo 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.
2º Remuneraciones del Directorio.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.30|4 Nº 7.076 v.5|5|62.

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ S. A. T. I. C. y F. Ltda.
Nº 10.977
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 9 horas, en el local, sito en la calle Virrey Avilés 3163, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación relativa al artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961
2º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.898-v.4|5|62

CANFOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el doce de mayo de 1962 a las diez horas en Rivadavia 4976, p. 6º, Dto. C, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. Ejercicio 31|12|61.
2º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.056 v.5|5|62.

COPAGRA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 11|5|62, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 3739, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, artículo 5º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.896-v.4|5|62

C O N C A R S. A.
Com. Agrop. Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo de 1962 a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 5º oficina 10, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio 1961.
2º Renovación de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.28|4-Nº 6.932 v.4|5|62

CONRADO MAGGIORINI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1102 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la retribución a los directores con cargo ejecutivo.
4º Designación por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
$ 4.000 e.28|4-Nº 6.931 v.4|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. COMERCIAL
Nº de Registro: 4938

Convócase a Asamblea Ordinaria para 13 de mayo de 1962, a las horas 10, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.986-v.4|5|62

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA A E
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 10 de mayo de 1962, en el local social de José Bonifacio número 1564, Capital Federal, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación estatutos sociales.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.867-v.3|5|62
(Texto modificado a partir del día 30|4|62).

COMPAÑIA ARGENTINA SIDNEY ROSS S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de mayo de 1962, a las 10 horas en la calle Canning 3333, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable del activo (ley 15.272) y su aplicación:
2º Ratificación de aumento de capital;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.24|4 Nº 6.647 v.11|5|62

CLAUSI IGLESIAS Y CIA.
S.A.C.I.I.F.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.018
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Clausi Iglesias y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria Nº 2, que tendrá lugar el día 5 de mayo a las 18 horas en la calle Matheu Nº 24, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, inventario general, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el día 31 de diciembre de 1960.
2º Aplicación de los resultados obtenidos según la cuenta de ganancias y pérdidas, fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de los directores que habrán de reemplazar a los que caducan su mandato el día 2 de agosto de 1962,
4º Reforma del artículo 12º de los estatutos y concordantes.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio
$ 3.600.— e 26|4-Nº 6.747-v.2|5|62

"D"

DESALVO HNOS. S. A. I. F. e I.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria, 12|5|62, 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 276, para tratar
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos art. 347 C. Comercio; distribución de utilidades y remuneraciones Directorio; aumento capital autorizado; elección directores síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.100-v.5|5|62

DEPOSITOS ZAGALA S. A.
Nº 10.578
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Depósitos Zagala Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 1962 a las 10 horas, en el domicilio social Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Designación del número de directores y nuevo Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios al Directorio, que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|4-Nº 6.940-v.4|5|62

DIAGONAL S. A.
Nº de Inscripción 7169

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha señalado el día 30 de abril de cte. año, a las 18 horas en el local social, calle Florida Nº 62 para celebrar "Asamblea General Ordinaria", a fin de tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Designación de directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente:
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos con respecto al depósito de acciones.
$ 3.600.— e.26|4 Nº 6.768 v.2|5|62

D E R I C E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 1370. — Piso 4º, of. 58|61,
Buenos Aires

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1962 a las 9 horas, en el local social Avda. de Mayo 1370, piso 4º, of. 58|61, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocatoria a asamblea.
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al

primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 4.440 e.26|4-Nº 6.789 v.2|5|62

DECIPIA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|5|62, a las 9 horas, en Directorio 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4 Nº 6.773 v.2|5|62

"E"

ENRIQUE BECKA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1962 a las 19 horas en la calle Pasteur 528 piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.007 v.5|5|62

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 11 de mayo de 1962, horas 11, a celebrar en Santa Fe Nº 856, piso 7º "A", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. Comercio ejercicio 30|11|1961;

2º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.834 v.3|5|62

ELECTROCOTEA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social, convócase a los accionistas de "Electrocotea S. A. Comercial e Industrial" a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de mayo de 1962, a las 17 horas, en su sede social, calle Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 15 del estatuto para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, calle Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, con una anticipación de tres días hábiles al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.28|4-Nº 6.991-v.4|5|62

EFARTE
Sociedad Anónima
Nº 2.356
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local, calle Pueyrredón 907, of. 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar junto con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.738 v.2|5|62

ENRIQUE J. BONNEU S. A.
Empresa Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7.929
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede de calle Moreno 2542, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.— min. a $ 100.000.000.— min. (art 5º de los estatutos sociales);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|4 Nº 6.750 v.2|5|62

E S T O
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962, a las 18 hs., en Corrientes 2343, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Modificación fecha de cierre de ejercicio.

4º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 6.719-v.2|5|62

"F"

FINANCIERA SUDAMERICANA
S. A. C. I. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la sede social sita en Florida 349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

2º Elección de un Síndico titular y suplente.

3º Consideración del informe de Auditoría y de las operaciones sociales realizadas hasta el 15 de febrero de 1962.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|4 Nº 7.001 v.5|5|62.

FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA
Bartolomé Mitre 1966 - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria anual.

b) Balance, inventario y Cta. ganancias y recursos.

c) Nombramiento de Jurados permanentes.

d) Fijación de cuotas de asociados.

e) Elección de los once miembros del Comité Central en reemplazo de los que terminan su mandato.

$ 160.— e.30|4-Nº 7.039-v.2|5|62

F Y C
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
Expediente Nº 5794
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año por expiración del mandato de los actuantes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.28|4. — Nº 6.984 v.4|5|62

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS ORANSOD
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 737, 3º "E", para considerar:

1º Aumento del capital autorizado y forma de suscripción de las acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.887-v.4|5|62

FALCONE
EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reconquista 165, Buenos Aires
Nº 2.847 al 408 - Libro 54 - Tº A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962 a las 8.30 horas en Reconquista 165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio - Ejercicio al 31|12|1961.

2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|4. — Nº 6.969 v.4|5|62

"G"

GESTETNER S. A.
Comercial e Industrial

Convócase en segunda citación a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9|5|1962, a las 11 hs., en Av. L. N. Alem 651, 5º p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1961, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|4 Nº 7.094 v.3|5|62

GORBATO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 22 horas, que tendrá lugar en Lavalle 1494, piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4-Nº 6.864-v.3|5|62

"H"

HOBIN S. A.
Inm. Com. Ind. y Agrop.

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias de Hobin S. A. Inm. Com. Ind. y Agrop., el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Oddinaria, que se realizará el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba Nº 2959, piso 12º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.

2º Fijación y elección del número de miembros titulares que compondrán el Directorio.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.30|4 Nº 7.020 v.5|5|62.

HOTAR S. A.
Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 13 horas, en el local social: Bartolomé Mitre 559, oficina Nº 207, para tratar:

1º Ampliación capital autorizado a pesos 20.000.000.00 m|n. c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.783-v.2|5|62

"I"

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de Institutos Culturales Mariano Moreno, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1528, tercer piso "E", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1959 y 1960 respectivamente.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital a cinco millones de pesos.

4º Elección y fijación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 270.— e.27|4-Nº 6.808-v.3|5|62

ISLETA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse el 10 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Billinghurst 1731, 7º B., Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1960 y 1961.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 1961.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Presentación en convocatoria de acreedores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo prescripto en el art. 17 de los estatutos de la sociedad. — La Directora Delegada.

$ 2.800.— e.26|4-Nº 6.772-v.2|5|62

"J"

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1962 a las 11 horas en el local social Paso 721 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para aumentar el capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.30|4 Nº 7.027 v.5|5|62

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º, 5º y 7º de los estatutos y en las resoluciones de la Comisión Directiva del 23 de marzo y 13 de abril de 1962, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán en el local social Cerrito Nº 1353, el día 3 de mayo, a las 17.

I. — ORDEN DEL DIA
de la Asamblea General Extraordinaria

1º Considerar la resolución de la Comisión Directiva por la cual, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1960, se nombra una Comisión Permanente de edificio para resolver los problemas de orden técnico y financiero relacionados con la futura sede social.

En caso de aprobarse la constitución de esa Comisión Permanente, autorizarla a efectuar los gastos necesarios para obtener estudios, proyectos, presupuestos, propuestas de financiación o construcción, destinados al cumplimiento de su cometido.

Informe de la Comisión Directiva.

2º Considerar la propuesta de la Comisión Directiva para modificar el art. 23 de los estatutos, a fin de elevar la cuota de ingreso a $ 50.000 m|n. para los argentinos y a $ 100.000 m|n. para los extranjeros, y proporcionalmente a los hijos de socios, según la antigüedad; supresión de la prerrogativa acordada hasta ahora, a los hermanos de socios.

Establecer para los nietos de socios las mismas franquicias que están en vigencia para los hijos de socios.

Informe de la Comisión Directiva.

3º Designar dos señores socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

II. — ORDEN DEL DIA
de la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del año anterior, e inventario.

2º Elección de presidente por dos años en reemplazo del señor Horacio Bustillo, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Félix de Alzaga Unzué, Manuel Anasagasti, Manuel Belgrano, Jorge Ramón Biaus, Federico Elortondo, Félix González Alzaga, Jack D. Nelson, Jorge S. Oría, Luis de Urquiza Anchorena e Ignacio C. Zuberbühler, y elección de cinco suplentes.

3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 16 de abril de 1962. — Jorge Ravagnan, secretario general.

Artículo 8º de los Estatutos: "L

asamblea general se considerará en quórum, a las 17 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".

$ 1.344.— e.30|4-Nº 7.062-v.3|5|62

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1962, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961;
2º Reparto de utilidades;
3º Nombramiento de un director, para completar mandato;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Capitalización del saldo revalúo ley 15.272;
6º Aumento de capital, con aplicación del art. 3º del estatuto;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|4 Nº 6.861 v.3|5|62

"L"

LAGUNA BLANCA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Rivadavia Nº 11011 el día 19|5|62 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 6.964 v.4|5|62

LOCARNO S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Dto. 17, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|4. — Nº 6.930 v.4|5|62

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Mayo de 1962, horas 11 y 30, en el local calle Reconquista 336, piso 1º, C., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, 4º ejercicio liquidación al 31 de diciembre de 1961.
2º Aprobación o reparos al destino de las utilidades.
3º Elegir cuatro directores titulares y un suplente por dos años; y síndico titular y suplente por un año.
4º Designar al mayor accionista presente para firmar con el presidente el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.809-v.3|5|62

LUSITANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avenida La Plata 1910, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.
3º Aumento de capital autorizado (dentro de los límites estatutarios) a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.). — El Directorio

$ 2.400.— e.26|4-Nº 6.771-v.2|5|62

"M"

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1962, a las 19 hs., en Pueyrredón 860, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|4-Nº 7.049-v.3|5|62

MAYORAL Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962, a las 19,30 horas, en Avenida Santa Fe número 784, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|61.
2º Distribución de utilidades y ratificación de las remuneraciones del Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.30|4 Nº 7.010 v.5|5|62.

MARBY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 13.508
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle San Juan 2361, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|4. — Nº 6.922 v.4|5|62

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de mayo de 1962, a las once horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno;
2º Distribución de las utilidades;
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, designación de los mismos y de los síndicos titulares y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 6.878 v.3|5|62

MONTREAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 753, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la propuesta de concordato efectuada por el directorio a la Junta de Acreedores;
2º Aumento del capital social;
3º Emisión de acciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Tres días antes, por lo menos, de la fecha indicada para la reunión, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar. (Art. 17 de los estatutos).

$ 3.200.— e.27|4 Nº 6.822 v.3|5|62

MIGUEL PALMER S. A.
I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local social, Pedro Goyena 655, para tratar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 20 de enero de 1962 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndico;
3º Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272;
4º Aumento del capital autorizado y reforma del estatuto;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.875 v.3|5|62

MUÑOZ & GONZALEZ S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 14 de los estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.865 v.3|5|62

"N"

NEUQUEN S. A.
Com., Ind., Fin., Inmb. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1962, en la calle Gral. Artigas 529, P. baja "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C de C.:
2º Elección de directores y síndicos;
3º Aumento del capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 6.845 v.3|5|62

"O"

O N D A
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera y Mandataria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 16, inc. 11, de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo a las 16.30 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 572, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Comercial terminado el 31 de enero de 1962 e informe del síndico.
2º Elección de un director suplente por un año.
3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1962|63.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

El Directorio.

$ 4.400 e.30|4-Nº 7.008 v.5|5|62

"P"

PUERTO TIGRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1962, a los 8 horas en el local social, calle 25 de mayo 267, piso 12 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio terminado el 31|12|1961.
2º Remuneración de Directores, síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.30|4-Nº 7.092 v.5|5|62

"PETTINARI METAL, S.A.C.I.F.I.A."

Convócase a Asamblea Ordinaria, para 18 mayo 1962, 10 horas, Larrea 832, Depto. 5.

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Fijación número de directores titulares y suplentes y elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.897.v.4|5|62

PUNTELA
Sociedad en Comandita por Acciones, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de mayo de 1962, a las 18 horas en la calle Alsina Nº 1441, 1º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, inventarios e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cuarto y quinto cerrados el 31 de marzo de 1960 y 1961, respectivamente.
2º Elección de un síndico titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 6.941-v.4|5|62

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Triunvirato 2857 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 12 horas, en Lavalle 1672 1º "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Consideración y aprobación del revalúo contable.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|4-Nº 6.976-v.4|5|62

PROTERVA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales Nº 1795 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361, del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1961;
2º Nombramiento de síndico titular y suplente, por un año;
3º Política evolutiva societaria;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|4 Nº 6.843 v.3|5|62

P E Ñ O G A N
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede societaria; calle Viamonte Nº 308, 1º piso, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|4-Nº 6.724-v.2|5|62

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1962, a las 10.30 horas, en Avenida Callao 1121, 1º entre piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1962.
2º Distribución de utilidades
3º Designación de 3 (tres) directores titulares; síndico titular y suplente y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962 — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 6.759-v.2|5|62

"R"

ROBERTO SEIDMANN S. A.
Nº 10.484
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Roberto Seidmann, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas en Avenida Corrientes Nº 3772 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del número de directores y elección del nuevo Directorio.
4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.
5º Designación del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|4-Nº 7.038 v.5|5|62

RELOJES "ROLEX" ARGENTINA S. A. IMPORTADORA
Nº 13.092

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11|5|1962, horas 11.30 en Corrientes 447, Of. 705, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio al 31|1|1962 y distribución de utilidades; remuneración director-gerente; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.30|4-Nº 7.061 v.5|5 62

ROSSETTI HNOS. S. A.
Comercial - Industrial - Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la sede societaria, calle Galicia número 3754, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estudio que prescriben los artículos 347 inciso 1º y 371 del Código de Comercio con valor al 30 de setiembre de 1961
2º Emolumentos pagados a directores delegados.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|4-Nº 6.806-v.3|5|62

"S"

SILVA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo a las 9, hs., en la sede social, calle Pedro Mendoza 1635, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable y su ratificación.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.400 e.30|4-Nº 7.091 v.5|5|62.

SUITA Y ROTA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962, a las 19 horas, en Libertad 160, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio al 31 de agosto de 1961.
2º Fijar número directores y elegirlos. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.901.v.4|5|62

SANDUPAY
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1962, horas 18, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Delegación en el Directorio de la oportunidad de emisión y forma de pago.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.913-v.4|5|62

Sociedad Anónima, Recuperación de Metales Comercial e Industrial
SAREMET

Convócase Asamblea General Ordinaria, viernes 4|5|62, 15 horas, Talcahuano 736, Capital Federal. Agenda: Designación accionistas firmantes; consideración documentos, artículo 347 C. de C.; Elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.786-v.2|5|62

SADELCO
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima
Registro Nº 6.887

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1962, horas 19 en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital, para tratar:
1º Considerar los documentos, artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, ratificación remuneraciones directores.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 4.982-v.2|5|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 24|4|962.

"T"

TALLERES METALURGICOS MATZ Hnos.
Soc. Com. Acc.

Convócase al capital comanditario a Asamblea Ordinaria a realizarse el 7 de mayo a las 18 hs., en la calle Chile 1388, Capital, para tratar el balance general al 31 de diciembre de 1961. —Socio gerente.
$ 1.200 e.30|4-Nº 7.053 v.5|5|62

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.
Registro Nº 5.355
SEGUNDA CONVOCAORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1962, a las 19 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, Capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado a 31|12|1961, propuesta distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Revaluación contable Ley 15.272.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Determinación número de Directores y elección de los que correspondan.
5º Elección síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda el artículo 13º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680 e.30|4-Nº 7.095 v.5|5|62

TEXTIL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la calle Cabildo número 2423, Capital, para tratar:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Retribución a los señores directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente; y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el artículo 27º de los estatutos.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.935-v.4|5|62

TESEO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de mayo de 1962, a las 17 horas, en la sede social de Pujol 1238 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Directorio.
2º Designación de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.910.v.4|5|62

TEXA
Textil Americana, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1962, a las 8.30 horas en el local social, Pte. Roque Sáenz Peña 1110 6º piso para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a la suma de 15 millones de pesos m|n.
2º Ratificación de la reunión celebrada a tal efecto y de la escritura pública de elevación del capital social.
3º Designación de un socio para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 6.978-v.4|5|62

TRANSCONTINENTAL
S. A. de Transportes C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local de Cerrito 1117, la cual tendrá el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Remuneración del Directorio y síndico;
6º Convocatoria de acreedores. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.
$ 4.400.— e.28|4-Nº 6.990-v.4|5|62

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1962, a las 15 horas, en Uruguay 654, piso 5º escritorio 507, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, ganancias y pérdidas y balance e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección del Directorio y síndico y fijación de su remuneración (Artículos 6º y 9º de los estatutos).
3º Aumento de capital (Art. 4º de los estatutos y Decreto 852|55).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.803-v.3|5|62

TOSUN TESONE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de mayo de 1962, a las 18 horas en Moreno 1300 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.826 v.3|5|62

V

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS ARGENTINA SOC. ANON.
Agrícola, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de mayo de 1962 a las 9 horas en el local social Cerrito 512, piso 2º, depto. 3, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 C. Com. al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Modificación de los estatutos sociales;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.827 v.3|5|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que doña Ana María Marconi de Corsiglia, vende a los señores don Pedro Antonio Corsiglia y doña Marta Ana Corsiglia, su negocio de Fábrica de Polvo de Ladrillo, ubicado en esta Ciudad, calle ASUNCION Nos. 2137|41, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo comercial. — Reclamos de Ley: Escribano Tomás P. Frigone. Sarmiento 722, piso 2º, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.072-v.5|5|62

Horacio Zupi vende a Guillermo Mónaco su puesto Nº 8, Venta Leche y Afines, Mercado Marconi, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5986. Domic. partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 800.— e.30|4-Nº 7.080-v.5|5|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Ofic. San Juan 3060. Avisan que Raúl Pequis vende a Miguel Giaggeri y Cía., su neg. de despensa, sita. en AV. LA PLATA 2771-67, Cap. Recl. Ley y Dolio. en n|ofic.
$ 800.— e.30|4-Nº 6.999-v.5|5|62

Avisa Juan A. Puey, martillero público, oficina Avda. Gaona 3990, que Nicolás Salvador Larosa vende a Angela Molina de Caviglia, su despacho de pan, sito ALVAREZ JONTE 3324, Capital, domicilio éste ambas partes contratantes. Reclamos término ley mi oficina.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.912-v.4|5|62

J. F. Echandi, martillero público, avisa: que Antonio Corigliano y Ana María Teston venden a Antonio Pérez y Elena Núñez, el almacén ubicado calle ALVARADO 899, Capital. Domicilio de partes reclamos de ley, n|oficinas. Rodríguez Peña 617.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.993-v.4|5|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: Que con su intervención el señor Angel Isidoro Villanueva, vende a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano y otros, su negocio de zapatería (derecho al local) y el inmueble, ubicado en la AVDA. RIVADAVIA Nº 11502. La escritura trás lativa de dominio se realizará ante el escribano Roberto Aldao, en cuyas oficinas, calle Paraná 583, piso 4º "A", se encuentra depositado el título del inmueble. El vendedor constituirá una sociedad con los compradores para explotar un negocio de diferente ramo. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 7.004-v.5|5|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Elías Garrido vende a Jorge Newbery S. R. L. (en formación) restaurante y bar, AVDA. CORDOBA 6299 esquina JORGE NEWBERY, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.945-v.4|5|62

Se avisa que la señora Francisca H. de Domínguez vende a Juan Medinelli y Zaide Torrini de Medinelli, su negocio de restaurante sito en la AV. CASEROS Nº 1983. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.960-v.4|5|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Irene Rosa García de Fernández y Alfredo Manuel García venden a Sebastián César Hospital el negocio del ramo de despacho de vino y venta de helados de único envase, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2601 esquina BOLIVIA Nº 4704 Capital. Reclamo de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.974-v.4|5|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso) T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán venden a José Ozón, Silvestro Miñones y Antonio Bermúdez el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Astoria", sito en AV. DE MAYO número 916, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.824-v.3|5|62

González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685 avisan que los señores Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa venden a los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, el negocio de hotel alojamiento calle ANCHORENA número 589, Capital — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas. NOTA Se publica nuevamente por error de nombre de un comprador.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.830-v.3|5|62

Bans Hnos., S. R. L., bal., mart., públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Roberto Julio Barizo, vende su negocio de casa de lunch café y despacho de bebidas, ALSINA 523, a los señores Miguel Santini, Emilio Vielva Fernández, Roberto Edmundo Robles Francisco Guerriero y Antonio Zangaro libre de toda deuda y|o gravamen — Dmicilio partes en ei negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.835-v.3|5|62

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Juan de Marco vende a José Ramón Quiroga y Aquilino Quiroga, su negocio de lechería, sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7407, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.846-v.3|5|62

El martillero Gerardo C. Rovegno comunica que el Sr. Roberto Sarquis vende libre de toda deuda y gravamen, la sexta parte indivisa que posee en el negocio que bajo el rubro de pizzería y bar funciona en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5401|05, al Sr. Miguel Raúl Sarquis. Reclamos de ley en mi oficina, calle Cabezón 3307, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.790-v.2|5|62

Se hace saber que Floreal Valdesogo vende a Elías Luis Bellini 1/3 parte del negocio de cantina AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 8209, Capital Federal. — Oposiciones al comprador. — Domicilio de las partes.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.950 v.4|5|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Trocadero Sociedad de Responsabilidad Limitada — Mon, Okretic y Cía., Sociedad Comercial Colectiva", venden a "Pizzería Trocadero Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de restaurant, elaboración de pizza, fugazza fainá y empanadas, postres, café, casa de

lunch, bebidas alcohólicas y jugos analcohólicos, venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES número 1220|22. Domicilio de ambas partes Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.842-v.3|5|62

Badillo Patallo Prieto S. R. L., martilleros, con oficinas propias en Sarmiento 1882, Cap. Avisan Jesús Sánchez transfiere a José Pérez Vidal su tercera parte que le corresponde en el café y bar en AV. MONTES DE OCA 695 Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.756 v.2|5|62

J. C. De Napoli, balanceador, oficina Bolivia 5617, hace saber al comercio que la razón social "Cavallieri, Tedeschi y De Luca", integrada por José Antonio Angel Cavalleri o Cavallieri, José Tedeschi y Domingo De Luca, transfieren en venta a Victorio Antonio Cardacci y Aída Cardacci el negocio de copetín al paso, bar, minutas y 8 mesas en la acera, denominado "El Cisne", sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 6235, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.748-v.2|5|62

A C L A R A C I O N

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle AGÜERO Nº 1560, Capital Federal, hacen saber que por error, en el aviso publicado el día 13|10|1961, Nº 36.856, se consignó como vendedor al señor Angel Vuono, cuando debe ser: Angel María Vuono y como uno de los compradores, José López; cuando debe ser: José Osvaldo López. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.885-v.4|5|62

"B"

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que María Juana Platinetti de Compognet vende a Francisco Tajes, Restaurant con Despacho de Vinos y Cervezas, BRASIL 3101|07 esquina GENERAL URQUIZA 1991, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.036-v.5|5|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Rosa Beneitez vende a Eduardo Alvarez el Despacho de Comestibles por menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en BURELA 3453, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.052-v.5|5|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Abel Gutiérrez vende a Ernesto Cayetano Calio su negocio fiambrería, quesería y venta bebidas envasadas sito BALLIVIAN Nº 3000. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.907-v.4|5|62

La escribanía Fernando Raúl Mitjans, con oficinas en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal, a los efectos de la Ley 11.867, avisa y hace saber que Ryohei Katayama cede, vende, transfiere a favor de Kunio Kogawa y de Aldo Danilo Natalio Denari, negocio-industria de fabricación de insecticida y espirales, incienso oriental perfumado y afines, ubicado y funcionando en Balcarce mil cuatrocientos setenta y uno, con instalaciones, muebles y útiles, y libre de deudas y gravámenes, incluyendo la transferencia todos los derechos a marcas "Hananoka" y "El Diablo". Domicilio compradores: Balcarce 1367 y Montes de Oca 27, piso 8º. Capital. Reclamos de ley en la escribanía.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.943-v.4|5|62

A los fines de la Ley 11.867, Edmundo Raúl Silva hace saber a terceros que ha vendido a doña María del Carmen Banfi de Banfi, la totalidad de sus derechos, aportes sociales, créditos y accesorios que tenía en la sociedad "Silva y Cía. (Comestica Científica), B A H I A BLANCA 3325, habiéndose la compradora hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Lavalle 1344, piso 3º, Dto. 6, Capital Federal.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.778-v.2|5|62

Por cinco días. — José Antonio Millán avisa que vende su negocio de librería, juguetería, perfumería y mercería, sito en BAHIA BLANCA 1807|9, Capital, al señor León Suchowolski. — Reclamaciones de ley: Escribano Carlos A. Arboleya Gauna, Viamonte 903, 4º piso, Capital, domic. de las partes.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.856-v.3|5|62

Se hace saber por el término de 5 publicaciones que "Cromodinámica S.R.L." dedicada a impresiones en general, con domicilio en la calle BOLIVAR 1618, de Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a "Cromodinámica S. A. I. C. F." con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto al 1º de abril de 1961, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con el acta constitutiva de la sociedad anónima en formación, labrada el 23 de mayo de 1961 — Reclamos de ley 11.687 Bolívar 1618, Capital Federal.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.854-v.3|5|62

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Jesús Trillo vende a Jesús Gandoy, Severino Rodríguez, Eduardo Lage y José Arribas la Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sita en CORDOBA 5895|99, Capital. Reclamos Ley, domic. partes, n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.054-v.5|5|62

Se hace saber por el término de ley que "Estivill Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle CABILDO 1972, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Estivill Sociedad de Responsabilidad Limitada", con idéntico domicilio, dedicada a la importación y comercialización de artículos para regalos. Reclamaciones de Ley, Cabildo 1972, Capital, domicilio legal de ambas partes.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.096-v.5|5|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º p., of. 23. T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: José Rodríguez Pérez vende a José Lamanna, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito CAMARONES Nº 3002 esq. ARGERICH Nº 1894. Domicilio partes, recl. ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.996-v.4|5|62

Enrique R. Margarucci, mart. púb., ofic. Av. Juan B. Alberdi 7008, Cap., avisa: Pío Patón vende a Julio López y Carmen Serrano de López, su negocio de almacén sito en CORVALAN Nº 929, Cap., domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.933-v.4|5|62

Franzé, Méndez y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 580, piso 4º, ofic. 9, avisan: Dalmacio Horacio Rocha vende a Samuel Arsenio Cabilla negocio de: fiambrería, quesería y vta. de bebidas envasadas en gral., sito CUENCA 1902. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.934-v.4|5|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23. T. E. 38-0223; avisan: Arcadio Cabeza y Elba Leonides Fernández venden, a Verselvino Fernández, negocio desp. comestibles y vta. bebidas envasadas, sito CAXARAVILLE Nº 4999 esq. LEOPARDI. — Domic. partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.995 v.4|5|62

Por cinco días, Alicia Vieytes vende a Lázaro Gorojovsky un negocio de boutique, sito en CENTENERA 321. Oposiciones de ley en Florida 229, 4º piso, escritorio 425 al señor José Luis Galdón. — Domicilio de las partes.
$ 800.— e.28|4 Nº 6.955 v.4|5|62

Miguel I. Cardo, martillero, oficina Córdoba 4768, Cap., J. Antonio Creado vende su parte indivisa neg. café, bar a Ignacio Bravo. Dom. partes y reclamos de ley, en mis oficinas o dom. neg. CORDOBA 4796, Cap
$ 800.— e.27|4-Nº 6.829-v.3|5|62

María C. de Pino y Clelia B. H. de Volpe, venden negocio peluquería damas, CURAPALIGÜE 1410, Capital, a la señora María Antonia Sacristani de Corsi. Reclamos ley 11.867, domicilio indicado, donde habitan las partes. David Heredia, (martillero público), Uruguay 855, Capital.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.800-v.3|5|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Manuel Fernández y Alberto Ludiliani venden a Francisco Rodríguez el negocio de hotel-alojamiento sito en CAPITAN RAMON FREYRE 1944, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.823-v.3|5|62

Inmobiliariia Boedo. — Fraggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Jorge E. Appoloni vende a Safel Tenenbaum su negocio fiambrería y quesería sito calle CAMARONES 4476, Cap. Dom. partes y recl. ley, nuestras ofic.
$ 800.— e.26|4-Nº 6.763-v.2|5|62

Alonso - Raia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor César Ernesto Zárate vende a los señores Angel José Galini y Adelino Marcial Alonso, el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "La Republicana", sito en la calle CARHUE Nº 1359|63, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.760-v.2|5|62

"CH"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado sin efecto la venta de las tres cuartas partes indivisas que Raúl Bernardo Ahumada hacía a Eugenio Aníbal Bertone, Leoncio José Bertone y Modesto Pinal del negocio de Despacho de Comestibles con Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas al por menor, CHARCAS 4395|99, Cap. Domc. partes y recl. Ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.081-v.5|5|62

Se hace saber por el término de ley, que Severo Paris domiciliado en la calle CHENAUT 1940, Capital, transfiere libre de todo gravamen la explotación del buffet interno de la Asoc. Vecinal Tte. Gral. Luis M. Campos, ubicado en el mismo domicilio, a Simón Oscar Carabajal, domiciliado en Arce 438, Capital. Oposiciones de ley, calle Arce 429, Dto. 3, Capital.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.743-v.2|5|62

"D"

Teófilo Santiago Zabala vende a Adolfo Abraham Bursztein y Rbeca Knopmacher de Bursztein, negocio compraventa productos de granja, calle DIRECTORIO 237-39, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones ley: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, piso 3º E.
$ 800.— e.30|4-Nº 7.006-v.5|5|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Fidel Prado vende a Juan Segundo Alegre su negocio bar y restaurante sito DORREGO Nº 1601. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.906-v.4|5|62

"E"

Se hace saber que José María Cuende y Valentín Cuende por sí y como integrantes de la sociedad de hecho "Cuende Hermanos", domiciliados Entre Ríos 185, Capital, venden a Eugenio Lázaro Wainsztok, Isabel Rubinstein de Wainsztok, Horacio Domínguez y Rodolfo Pablo Negri, domiciliados Entre Ríos 814, piso 3º "E", Capital, un negocio dedicado a camisería y artículos para caballeros, ubicado en esta Capital, calle ENTRE RIOS 185. — Reclamos de Ley, Escribano Héctor Plietsier, Córdoba 1309.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.068-v.5|5|62

Se hace saber que don José Suárez Abelenda que en su carácter de socio de la Sociedad Suárez Hermanos y Compañía, explotadora del negocio de Restaurant, Bar y Cancha de Bochas, establecido en EL CANO 3096 esquina CAPITAN FREYRE 1549 al 55, se ha separado de la sociedad transfiriéndole su parte en el comercio a los restantes socios, don Manuel y don Máximo Suárez Abelenda y don Antonio Fraga, los que continúan con la explotación del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Constituyen las partes domicilio en el mismo comercio. Interviene José Antonio Basso, hijo, Escribano, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 913, a quien debe reclamarse.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 7.070-v.5|5|62

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas en Lima 213, 1er. piso, Capital. T.E. 38-5510, avisan: José Vázquez vende a Remigio Francisco Fernández su negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito calle EMILIO MITRE Nº 273, Capital. — Domicilio partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.970 v.4|5|62

Al comercio: Ercilia Victoria Pompei de Cipponeri vende con activo y pasivo a su condómino Leonardo Cipponeri, la parte indivisa del negocio de carnicería, ECHEVERRIA 4890|92 domicilio partes. — Reclamos de ley en el mismo.
$ 800.— e.28|4 Nº 6.944 v.4|5|62

José Díaz & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas en Ramón L Falcón Nº 2755, Capital, avisan que: Miguel Simón Scharagrodsky vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en calle EMILIO LAMARCA Nº 1998 (lado del Nº 1990) Capital, libre de toda deuda y gravamen, a Vicente Fardella. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.744-v.2|5|62

Fernández Hnos. S. R. L. (en formación), martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, T. E 83-9166, 84-8038, avisan que por su intermedio los señores Manuel Hermida, José Real, Herminio Fernández, Prudencio Gondar, Bernardino Veleiro, Humberto Capelli, Florindo Espócito y Carlos Francisco Croce, venden a los señores Luis Fernández, José Antonio López, Juan Ernesto López y Bernardino Veleiro el negocio de hotel, sito en esta Capital, en la calle ESMERALDA 368. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.166-v.3|5|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|4 al 26|4|62.

"G"

Hijos de Eduardo Pérez, de a Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2149, Capital, avisan que Elsa Rossi de Baela, vende a Ethel Holgado de Conde su negocio de Instituto de Belleza, GALLARDO 543. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.060-v.5|5|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Capital, avisan que Francisco Sánchez vende a Agustín Matas y Raúl Alegre Caballero su negocio de carnicería y fiambrería sito calle GUAMINI 4862, Cap. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.28|4 Nº 6.937 v.4|5|62

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo la razón social de Ferrari Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, calle GABOTO 1375, dedicada a depósito naval de artículos nuevos, usados y de ocasión, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima denominada Ferrari Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio en la calle Salta Nº 347, piso 1º "B", de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes para reclamos en el término de ley.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.860-v.3|5|62

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Aurelio Gonzalo Otero Abeledo vende a Juan Kevicky, hotel alojamiento GAONA 2365, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.26|4-Nº 6.793-v.2|5|62

"H"

Se hace saber por cinco días que "H. L. Andonegui y V. H. Llovera Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Andonegui y Llovera Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos", el activo y pasivo de su negocio de fabricación de armazones de anteojos y bisutería en general y anexos, su importación, exportación, distribución, compraventa por mayor y menor, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de esta última, sito en la calle HELGUERA número quinientos seis de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de ley escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, con domicilio en la Avda. Pte. R. S. Peña 680, 2do. piso, oficina 209.
$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.905-v.4|5|62

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan la señora Socorro González Vda. de Suárez, vende su negocio de café, bar y casa de lunch, HIPOLITO YRIGOYEN 2199 esquina PASCO 92, al señor Carlos Ranrroc, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.816-v.3|5|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Angel Espina y José Luis Martín, venden a los señores Antonio Maquieira y Leandro Martínez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de almacén y bar sito calle HUMBERTO 1º 1195|99 esq. SALTA, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.819-v.3|5|62

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º avisan: Antonio Miras, Agapito Enrique Alvarez y Angel Casanova venden a Julia Gil de Rodríguez y Luis Pagola, hotel alojamiento HUMAHUACA 4340, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.794 v.2|5|62

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Pérez Dorrego y Manuel Goyanes venden a Perfecto Dou-

ron y Mariano Goyanes mitad parte indivisa negocio hotel pensión y despacho bebidas y cervezas sito JURAMENTO Nº 3127|29. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|4-Nº 6.909-v.4|5|62

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Fernando Díaz y Nicasio Perdomo venden a Julio Modesto Fernández, Hermenegildo Villar y Pedro Romero, negocio hotel y bar denominado "Gijón", sito JOSE LEON SUAREZ Nros. 174|176, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.965 v.4|5|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Jorge Francisco Fernández vende a Jesús José Alvarez Rodríguez el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 6788, Cap. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 6.972 v.4|5|62

Se avisa por cinco días que Joaquín Barrio, vende su negocio de hotel denominado "Jorge V", sito en la calle JUNIN Nº 1044, 2º piso, Capital, a los señores Pedro Fernández, Juan Alvarez y Edmundo Fernández Primo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 942, 4º "A", Capital Federal. Doctor Manuel Prada Fernández, abogado.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.959 v.4|5|62

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo número 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Manuel Pérez, Serafín Pérez y Ramón Varela, venden a "Copetín Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS número 2065. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.093-v.5|5|62

David Durán, Martillero Público, Maipú 286, piso 1º, Oficina 8, avisa que: Sergio Andión vende libre de toda deuda y gravamen a Luciano Lorenzo su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle LARREA Nº 44 de esta Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas. Domic. partes.
$ 800. e.28|4. — Nº 6.958 v.4|5|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso. Capit l, T. E.: 38-1332, avisan: que Flora Luisa Balbi Vda. de Villanueva, vende a Manuel Lema el hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle LAFUENTE Nº 153. Domicilio parte vendedora, mismo negocio. Compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.813-v.3|5|62

Iturralde, Fernández y Cía. mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071 avisan que José Alvariño, Edelmiro González y Erundina González de Cerimedo venden a Victorino Codesal y Delfina Gómez neg. de hotel alojamiento sito LIMA 1073. — Reclamos ley en n|ofic. dom. partes.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.767 v.2|5|62

"M"

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T.E. 27-8568, Capital Federal. Avisa que el señor Panagiote Countouris y la señora Kostula Carcanis de Countouris venden al señor Manuel Perdiz, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 247, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 1.600. e.28|4. — Nº 6.979 v.4|5|62

Rotisería y fiambrería "Los Tricolores", MONTES DE OCA 1721, Buenos Aires. El señor Osvaldo Angel Puglia, único propietario actual por venta que de su parte indivisa le ha hecho el socio Guillermo Roberto Castiglione, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que perteneciera sucesivamente a: José Manuel Maseira y Guillermo Roberto Castiglione, Guillermo Roberto Castiglione y Osvaldo Angel Puglia, Osvaldo Angel Puglia y Guillermo Senar, Guillermo Roberto Castiglione y Osvaldo Angel Puglia. El negocio continuará con la denominación expresada. Reclamos de ley y domicilio partes en el estudio del escribano interviniente, Hugo J. Fernández de la Puente, Bmé. Mitre 1676, 3º F, Capital, Tel. 40-1241.
$ 2.400.— e.17|4-Nº 6.379-v.3|5|62

González Barzana, S. A. C. I. F. I. y A., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, piso 1º, Capital, T. E. 40-1685, avisa que "El Caribe S. R. L." vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Aurelio Zapatero, Celestino Viña, Fermín Viña, Cecilio Viña, César Viña y Constantino Lafuente, el negocio de bar americano "La Vascongada", sito en la calle MAIPU Nº 333, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes a n| oficinas.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.831-v.3|5|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º Nº 641, T.E. 30-1828, avisan que Gustavo Gath vende a José Domingo Domínguez, Amable Casal y Paulino Landeira su negocio de Florería, sito MAIPU Nº 679 Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.782 v.2|5|62

Org. Campitelli; G. J. Campitelli, martillero público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que Armando Carassai y Carmine Trotta ceden los derechos y acciones que les corresponden sobre el boleto de compraventa del garaje de la calle MONROE Nº 3430 a los Sres. Jacobo Zamel y Felipe Tienda. Este edicto complementa al Nº 47.914 de este Boletín de fechas 12|2|62 a 16|2|62, por el cual los Sres. Carassai y Trotta adquirieron el negocio mencionado a los señores José Carlos Sánchez, Luis Kalman Carlos Kobetic y Luis Jorge Vago. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.26|4-Nº 6.718-v.2|5|62

"P"

Roberto Riba, abogado, Lavalle 1394, piso 1º, T. E. 40-8788, avisa que por su intermedio Argimiro Val, vende a Manuel Val, el cincuenta por ciento que tiene y le corresponde en el negocio de "Hotel Tanger", sito en PIEDRAS número 720, domicilio de las partes, libre de todo gravamen. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.000-v.5|5|62

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Feijó vende al señor Manuel Vicos la mitad indivisa del negocio destinado a "Hotel Alojamiento" que funciona en la calle PATAGONES Nros. 835 y 839 de esta Ciudad. — Reclamos de ley: Escribano Aureliano García Calvo, Córdoba 679. — Todos allí domiciliados.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.914 v.4|5|62

Org. A. Messina, Antonino Messina, Martillero Público, avisa que Ana Stortini de Otero, vende libre de toda deuda y gravamen el 40 o|o de su Instituto de Belleza, denominado "Maison Rouge", sito PARAGUAY 1508, Cap., a Emidio Ciardulli. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1081. Cap. T.E. 37-1806 y 38-2931.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.926 v.4|5|62

Francisco Severino, Martillero. Avisa que Perfecto Blanco vende su Quiosco ubicado en PARANA 192 a Víctor Arias. Reclamos de ley en mi oficina, Pje. El Maestro 32, Capital. Domicilio partes, De la Loma 592.
$ 800. e.28|4. — Nº 6.920 v.4|5|62

Luis Barcala, mart. púb., avisa que Vicente Navia Alvarez, vende a Andrés Pandelo, Telésforo Juan Puro Vázquez, Pascual Verdura, Rafael Vázquez, Alfredo Andrés Márquez, Marcelina Steola de Márquez, Luis Angeletti, Delia Steola de Angeletti, Antonio López, Ricardo Gómez, Baldomero Otero, Benito Pérez Estévez, María de los Angeles Ramos, Juan José Suárez, su negocio de hotel alojamiento El Runge, calle PAVON 1719, Capital, Domicilio de las partes, en el negocio. Reclamos de ley, V. Cevallos 253.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.815-v.3|5|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Eloy López, Julio Sueiro y Andrés Corral venden a José Bergara y Guillermo Ricardo Márquez su negocio de bar y restaurant sito PINZON 196|200, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.838-v.3|5|62

Luis Barcala, mart. pub., avisa que Vicente Navia Alvarez, vende a Juan José Suárez, su negocio de hotel alojamiento calle PAVON 1719, Capital, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley, V. Cevallos 253.
$ 800.— e.26|4-Nº 6.716-v.2|5|62

"R"

Juan Fernández, martillero, Maza 448, Capital, avisa: José Fernández vende negocio hotel RIVADAVIA 2009, piso 4º "I" Capital, libre de todo pasivo a Víctor Aira y Mercedes V. A. de Aira. Dom. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.895-v.4|5|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Amelia Lavalle vende a Leonardo Longhitano su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas por menor sito RAMON FALCON Nº 6397. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.908-v.4|5|62

Bichicchio, Caraciolo y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Díaz Vélez 5484. Avisan: Queda anulada venta negocio discos "Intermezzo", calle RIVADAVIA 6836, local 41. Que Benjamín Alperowicz vendía a Jesús Antonio Samuel Rivas.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.902-v.4|5|62

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: que Julio Morán, Severino Castro Calleja, Alfonso Fernández y Jacinto Blanco venden a "Almacén y Bar El Rápido" S. R. L., su negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.877 v.3|5|62.

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º avisan; Sara V. vda. de Sachs vende a Rosa Freidenberger de Topet hotel alojamiento RIO DE JANEIRO 536, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.795 v.2|5|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: José Muñoz y Dolores Ballestero de Muñoz venden su negocio de hotel alojamiento sito en RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, piso 2º, Dep. 3, Capital, a Asunción Garcés. Recl. de ley y domicilo partes en n|oficinas.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.839-v.3|5|62

Se hace saber que la sociedad "Celia Hermanas", constituida por Irma Carmen Celia de Canessa y Elsa Celia de Bobbio y que explota el negocio de talabartería, venta de carteras, valijas y afines, instalado en la calle RIVADAVIA Nº 6214, ha quedado disuelta por retiro de la socia Irma Carmen Celia de Canessa, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia restante. — Reclamos de ley escribano Rafael H. Pinasco, calle San Martín 201, Capital Federal donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 6.751 v.2|5|62

"S"

Se hace saber por el término de ley que "Carlos Sanguinetti, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en la calle SARMIENTO 1486, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Carlos Sanguinetti y Cía., S. R. L." con idéntico domicilio, dedicada a la importación y comercialización de artículos para regalos. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 1486, Capital, domicilio legal de ambas partes.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 7.097-v.5|5|62

Ricardo J. Iribarren, mart. públ., ofic. Gral. Eugenio Garzón 3441, avisa que Sergio Gerardo Piotti y Gerónima Coronal de Piotti venden a Juan Rossi, su negocio lechería y elaboración y venta de helados, sito SANTO TOME 6050. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.881-v.4|5|62

Tomás U. Saldaña, Martillero Público, avisa que: Oscar Antonio Santacana y Luis María Montaña venden a Nélida Alfrida Linch y Nélida Casilda Clementina Durante de Grimozzi su negocio de Fiambrería, Despensa y anexos, sito en SAN BENITO DE PALERMO Nº 1652, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley: Escribano Ernesto Emilio Calandra, San Martín 66, 3º Esc. 303, Capital.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.985 v.4|5|62

Mario Misic e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Debenedetti 1412, Dock Sud, teléfono 22-4308, avisan que Manuel Corral vende a José Ameijeiras negocio Hotel, sito SUAREZ 377, Capital, domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 800. e.28|4. — Nº 6.980 v.4|5|62

Bernardo Tomás, Martillero Público, comunica que: Joaquín Pato vende a Casa Pato S.R.L. (e.f.) integrada por Joaquín Roberto Pato, José López y Luis Cabezas, el negocio de Radio, Electricidad y Televisión, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 650 Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.997 v.4|5|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisan que Nieves Fernández de Romeo vende a Juan Antelo Blanco su negocio Lechería y Arts. Comestibles, sito calle SALCEDO 3446 Cap. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800. e.28|4. — Nº 6.938 v.4|5|62

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071, avisan que Dionisio González, José Calvo y Amable Suárez venden a Angel Ibarlucea y Amable Suárez neg. bar, parrilla, casa de lunch y cancha de bochas, sito SEGUROLA Nº 1596. — Recl. ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.766 v.2|5|62

Francisco Asenié, martillero público oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: Jorge Salerno vende a Juan Carlos Duarte y José Dentis su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en SENILLOSA 100, Capital, domic. de partes y recl. de ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.762 v.2|5|62

"T"

Evaristo Oñate ha vendido el 12 de enero de 1962 a Oscar Chiarante, Máximo Osvaldo Barril y José Heriberto Cabaña, su participación en Frig. y fábrica de chacinados "Kusiya" con domicilio en TELLIER 2257|59, Cap. Federal, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de la empresa. Reclamos de ley y domicilio de parte Tellier 2257|59, Cap. Federal.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.899-v.4|5|62

Al comercio: Felipe Bretaña S. R. L. vende a Juan Tosi su taller mecánico sito en la calle TENIENTE CORONEL POMAR 4088. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 800.— e.28|4 Nº 6.889 v.4|5|62

Ventura Lionetti, martillero público con oficinas en la calle Sanabria 214, avisa que don Manuel Fernández, vende a los Sres. Juan Carlos Montaño y Julio José Lozano, un negocio de almacén sito en la calle TINOGASTA Nº 5979, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.883-v.4|5|62

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Eusebio Giménez Torroba y Adelaida Arroyo venden a Modesto González hotel alojamiento TUCUMAN 1679, piso 4º, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.792 v.2|5|62

"V"

Demare y Cía., Mart. Públ., oficina México 1725, T. E. 37-7935, avisan al comercio que: Ramón Enríquez, vende a Elio Clementi y Manuel de Oliveira su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle URUGUAY Nº 568. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas. — Esta publicación sustituye al edicto Nº 6677 de fecha 12|6|59.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.087-v.5|5|62

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Ofs. Entre Ríos 523, T.E. 37-1570, avisan: Manuel Torre-Arcadio González y Gerardo Sánchez (S de H) venden su Cafe - Bar y Casa de Lunch VIEYTES 1901|07 esq. LUJAN 2102 a Rosa Elena Pintos de Río y Jesús Manuel Río, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.925 v.4|5|62

Juan B. Vago e Hijo vende a Juan B. Vago e Hijo S. A. A. C. I. F. I., su negocio accesorios industriales sito VENEZUELA 1445, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1445 domicilio de las partes.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.876-v.3|5|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Miguel Bernárdez vende a Ramón Cruces, Manuel Monteagudo y Luis Angel Monteagudo, negocio despensa de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, calle VIAMONTE 917, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.855-v.3|5|62

"W"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T.

S. 37-0571, avisan: Que Etelvino González, vende a Bernardo Hirshoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal, negocio de hotel, bar y parrilla, denominado "Ideal", sito en esta Ciudad, calle WARNES Nº 2105|07. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.075-v.5|5|62

"Y"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan que Pedro González Pérez, vende a Manuel Nunes Da Fonseca, Manuel Vidal y Manuel Gundin Avarez el hotel sito en YERBAL 86|88, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 7.053-v.5|5|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Comercial
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de accionistas, reunida el 6 de noviembre ppdo., ha emitido las series Nros. 419 a 478 del capital social, que representan 60.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" (un voto) de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 6.000.000. —destinadas a abonar el dividendo correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|4 Nº 7.050 v.3|5|62

PIAZZA Y PIANA
Soc. Anón. Indust., Comerc., Inmob., Financ.

Comunícase la emisión de las series 51 a 150, o sea 100.000 acciones por un valor total de m$n. 10.000.000.— El Directorio.

$ 480.— e.30|4 Nº 7.057 v.3|5|62

B Y C L A
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Calle Reconquista Nº 1011

Se hace saber la emisión de pesos 2.000.000.— de acciones ordinarias al portador para pagar el dividendo en acciones resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.30|4 Nº 7.084 v.3|5|62

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. C. e I.
San Martín 550 — Buenos Aires
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1961, se ha elevado a m$n. 500 millones. — El Directorio.

$ 720.— e.30|4 Nº 7.074 v.3|5|62

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. C. e I.
San Martín 550 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias de la clase "B", por un total de m$n, 200 millones para ser aplicadas a la capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272, pago de dividendos y distribución de reservas extraordinarias. — La entrega de las acciones se efectuará en San Martín 550. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|4 Nº 7.073 v.3|5|62

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Hace saber que el Directorio con fecha 28 de marzo de 1962, resolvió emitir el saldo de la décima serie de acciones ordinarias por m$n. 15.000.000.—, más acciones por m$n. 50.000.000.— correspondientes a la undécima serie, lo que hace un total de m$n. 65.000.000.

$ 720.— e.30|4-Nº 7.003-v.3|5|62

C H I A F I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1962 ha aprobado un aumento de capital autorizado de la Sociedad de $ 3.000.000 en acciones ordinarias o sea un total de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.30|4-Nº 7.019-v.3|5|62

F I N B A N K
Sociedad Anónima de Inversiones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos y veinte series de acciones ordinarias clase "B", un voto, v$n. 100 cada acción por un valor total de $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.30|4-Nº 7.021-v.3|5|62

M. M. MARTINO Y CIA. S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDO

Contra entrega cupón Nº 1 pagará el dividendo 15 % en efectivo, ejercicio cerrado el 31|8|1961. — El Directorio.

$ 480.— e.30|4-Nº 7.029-v.3|5|62

RAFATINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión de Directorio de 29|12|60, se resolvió la emisión de cuatro series de acciones de un millón de pesos cada una.

$ 720.— e.30|4-Nº 7.025-v.3|5|62

M. M. MARTINO Y CIA. S. A. I. C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio ha dispuesto la emisión de 30.000 acciones ordinarias clase "B" al portador. Derecho de suscripción: Contra entrega del cupón Nº 2 se entregará 1 acción por cada 3,1 que posean, que llevará adherido el cupón Nº 3. Período de suscripción: Desde el 2 de mayo al 18 de mayo de 1962, en Lavalle 2656, 2º piso "D". Vencido el plazo el cupón Nº 2 carecerá de valor. Precio y forma de pago: Precio m$n. 100 por acción pagadero en el acto de suscribir. Goce de dividendo: A partir del 1º de mayo de 1962. Fracción de acciones y remanente suscripción: Serán prorrateadas entre los que hubieran suscripto mayor cantidad de las que les corresponda. — El Directorio.

$ 1.920.— e.30|4-Nº 7.028-v.3|5|62

F A D E M A C
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.080

Se hace saber que por Asamblea del 27 de octubre de 1961, se resolvió aumentar el capital a m$n. 90.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.30|4-Nº 7.002-v.3|5|62

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
T. E. D. O.
Nº 5.480|49

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 3 series de 5.000 acc. ord. A. y 12 series de 5.000 acc. ord. B.

$ 480.— e.30|4-Nº 7.031-v.3|5|62

DE ANGELIS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial de Representaciones Financieras e Inmobiliaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 75.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.30|4-Nº 7.034-v.3|5|62

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que a partir del próximo 7 de mayo se procederá al canje de las acciones en circulación. — El Directorio.

$ 480.— e.28|4-Nº 6.936-v.2|5|62

AUTOMOTOR ARGENTINA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A" (cinco votos)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de preferencia debe ejercerse conforme al art. 7º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.946-v.2|5|62

AMASUYO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.154
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto la emisión de acciones por valor de $ 2.400.000 que corresponden a las series Nº 7 a la 30 inclusive. Debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.989-v.2|5|62

DERICEL S. A.

Buenos Aires, abril 24 de 1962.

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad, que dentro del plazo establecido por el art. 9º de los estatutos sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de la segunda serie de acciones compuesta de mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4 Nº 6.994 v.2|5|62.

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.

Se comunica a los accionistas que a partir del 25 de abril de 1962 y por el término de 30 días, en la sede de la sociedad, Humberto I 2246, se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por las nuevas acciones dispuestas por el estatuto reformado, actualmente vigente, en la proporción de 3,1667 de acciones ordinarias clase "A" y 6,8333 de acciones ordinarias clase "B" por cada diez acciones ordinarias originales; las preferidas del 12 o|o con participación adicional por acciones ordinarias clase "B" y las preferidas del 8 o|o por preferidas del 12 o|o con participación adicional hasta un máximo del 16 o|o acumulativas por tres años. — Los accionistas deberán presentar sus acciones con el cupón Nº 6. — El dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 ha sido puesto a disposición dentro de las fechas indicadas más arriba. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|4-Nº 6.948-v.2|5|62

EVARISTO PALACIOS
Soc. Anón. Com., Ind., Financiera.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión de Directorio celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y dos, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo cuarto de los estatutos, se ha resuelto emitir veinticuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una, que corresponden a la séptima a trigésima series inclusive de capital suscripto. — Las acciones a emitirse serán ordinarias de la clase "B" valor nominal o sea a la par. — Las emisiones se harán en forma sucesiva, a medida que se suscriban e integren las series por su orden correlativo y en la proporción que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, no ofreciéndose una nueva serie sin estar totalmente suscripta e integrada la anterior. — Los señores accionistas deben hacer uso de la opción que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro de los quince días contados desde la fecha que caduca esta publicación. — El pago será: 10 % en el acto de suscribir las acciones, y el 90 % restante, dentro de los 180 días. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 6.927 v.2|5|62

COFERMAR ATLANTICA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días: 1º) Que la última Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en $ 600.000.— en acciones ordinarias al portador. — 2º) Que el Directorio resolvió emitir dichas acciones liberadas a la par, con derecho a beneficios, a partir del 1º de julio de 1961, en pago del dividendo aprobado por aquella Asamblea, contra presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.977-v.2|5|62

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
SE PRORROGA REALIZACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía General Metalúrgica, Industrial, Comercial y Financiera, S. A., que por resolución del Directorio de fecha 24 del mes en cursi, se ha prorrogado para el día 29 de mayo de 1962, en el mismo lugar y hora, la Asamblea General de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1962, para considerar los puntos mencionados en el orden del día contenido en dicha convocatoria.

$ 2.000.— e.28|4 Nº 6.957 v.4|5|62

D I S T E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
Paraná 230 — Planta baja

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir, la quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima series de diez mil acciones cada una tipo "A" de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos. — El precio de colocación será el valor par por cada acción. — Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Los señores accionistas podrán solicitar suscripciones adicionales superiores a su opción a ser cubiertas a prorrata con el sobrante de acciones no optadas. — A los efectos del derecho de preferencia, las propuestas se recibirán en secretaría por el término de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|4 Nº 6.963 v.2|5|62

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. C. y F.

Se comunica que por resolución del Directorio del 20 de enero de 1962, se dispuso la emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias clase "A" por pesos 1.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.28|4-Nº 6.982-v.2|5|62

P E Ñ O N
Sociedad Anónima Financiera, Industria Comercial, Inmobiliaria Publicitaria Agropecuaria de Servicios y Mandatos

A los efectos prescriptos en el artículo 10 del estatuto societario, se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio dispuso la emisión de las series 6ª a 20ª inclusive de 10.000 acciones de v$n. 100.— cada acción, es decir de v$n. 1.000.000.— por serie, siendo las series 6ª a 8ª de acciones ordinarias al portador de la clase "A" y las series 9ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.954 v.2|5|62

PIANELLO & SANGUINETTI — MARMOLES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6614

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 9 series de acciones ordinarias (de la 94ª a la 102ª inclusive) con más las ya emitidas y no suscriptas llamar a suscripción de 30 series (de la 73ª a la 102ª inclusive) de acciones ordinarias al portador de un voto y de un valor nominal de m$n. 100.— c|u por un importe total de m$n. 3.000.000, correspondiéndoles el 41,66 % de su tenencia. — Gozarán de dividendos a partir del 1|10|61 y la forma de pago será el 50 % al contado y el 50 % a los [illegible] días a contar de la última publicación.

$ 1.440.— e.28|4 Nº 6.917 v.2|5|62

I N A F O R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Inspección Justicia 9.671

Infórmase accionistas que Directorio emitió 130.000 acciones, clase B, con goce dividendo desde 1º|12|61, a entregarse según resuelto por la Asamblea 17|3|62:

a) 40.000 en pago dividendo;

b) 90.000 capitalización saldo revalúo Ley 15.272, en la proporción de una acción nueva por cada 1,230769 poseídas.

Acciones entregaránse en sede social días hábiles contra presentación título accionarios.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.973-v.2|5|62

C. A. M. S. A.
Compañía Argentina de Medidores Sociedad Anónima
Expte. Inspección Justicia 12.654

Infórmase accionistas Directorio resolvió emisión 20.000 acciones ordinarias clase "A", goce dividendo, a partir del 1º|7|62, que ofrécense en suscripción con pago total al contado y en la proporción de 1 acción nueva por cada dos poseídas en sede social en plazos estatutarios.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.971-v.2|5|62

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. [illegible]

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 2 de abril de 1962, resolvió la emisión de las series 2da. [illegible] 5ta. inclusive, en acciones ordinarias clase "B", de $ 100 m|n. c|l., constando cada serie de 10.000 acciones. Los accionistas harán uso del derecho de preferencia en forma y plazo determinado por el art. 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.967-v.2|5|62

DIAGRAMA PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Comunícase: Aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 3.000.000.

Emisión de las series 11 al 30, clase "B", por un valor total de $ 2.000.000 que se ofrecen en suscripción.

Pónese a disposición el dividendo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|60 y el 31|5|61. — El Directorio.

$ 720.— e.28|4-Nº 6.962-v.2|5|62

S. I. T.
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346
PAGO DE DIVIDENDO

Avísase señores accionistas pago dividendo sancionado Asamblea 26|10|961 del 6 % en efectivo y del 27,8772378 % en acciones liberadas con derecho dividendo a partir 1º|7|961 que se abonará en las oficinas de la Sociedad contra presentación del cupón Nº 19 desde el 4|5|962, de 8 a 18 horas.

Asimismo avísase estar disposición señores accionistas emisión acciones ordinarias de 1 voto por conversión acciones preferidas rescatadas de m$n. 900.000.— correspondiente al 2,301790 por ciento que se entregarán liberadas de cargo y con derecho a dividendo, a partir del 1º|7|961, misma fecha, horario y contra presentación mismo cupón. El Directorio.

$ 1.680.— e.28|4-Nº 6.892-v.2|5|62

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

A efecto derecho preferencia art. 4 Estatutos, comunica que A. G. O. 12|5|61, resolvió aumento capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y emisión 9 series acciones ordinarias de 5 votos y 11 series de 1 voto con dividendo a partir del 1º|1|62. — El Directorio.

$ 720.— e.28|4-Nº 6.890-v.2|5|62

T E S E O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 13.998

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro series de acciones de cien pesos cada una, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción. — El Directorio.

$ 960.— e.28|4-Nº 6.911-v.2|5|62